



Fondo
Editorial
UCSS

ACTAS DEL
I Y II CONGRESO *AMORIS LAETITIA*
EL MAGISTERIO DEL PAPA FRANCISCO

César Buendía (ed.)

El magisterio del papa Francisco
Actas del I y II Congreso *Amoris laetitia*

EL MAGISTERIO DEL PAPA FRANCISCO
ACTAS DEL I Y II CONGRESO *AMORIS*
LAETITIA

UCSS



Fondo
Editorial
UCSS

EL MAGISTERIO DEL PAPA FRANCISCO. ACTAS DEL I Y II CONGRESO *AMORIS
LAETITIA*

© César Buendía (ed.)

© 2018, Universidad Católica Sedes Sapientiae
Esquina Constelaciones y Sol de Oro s. n. Urb. Sol de Oro
Los Olivos, Lima, Perú
Teléfonos: (51-1) 533-5744/ 533-6234/ 533-0008 anexo 211
Dirección URL: <www.ucss.edu.pe>

ISBN 978-612-4030-72-7

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

Gran Canciller
Mons. Lino Panizza Richero

Rector
P. Dr. César Buendía Romero

Cuidado de edición
Fondo Editorial UCSS

Corrección de textos
Patricia Vilcapuma y Juan Valle

Traducción
Yrma García Rojas

Diagramación
Manuel Vejarano Ingar

Publicación electrónica disponible en
www.ucss.edu.pe/fondo-editorial.html

Primera edición (virtual): mayo, 2018

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin permiso escrito
de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

ÍNDICE

Presentación	
<i>P. César Buendía</i>	9
La <i>Amoris laetitia</i> a la luz de la palabra	
<i>Raúl Luna Miranda</i>	13
La homosexualidad en el magisterio reciente	
<i>Mario Arroyo Martínez Fabre</i>	21
El matrimonio y la redención del cuerpo en la exhortación apostólica <i>Amoris laetitia</i>	
<i>Gustavo Adolfo Arriola Guzmán</i>	79
El amor en el matrimonio en la exhortación apostólica <i>Amoris laetitia</i>	
<i>María Teresa Briozzo Pereyra</i>	97
Desarrollos pastorales de la exhortación <i>Amoris laetitia</i>	
<i>Xavier Sales Rufi</i>	123
Acompañar, discernir e integrar. Tres verbos para fortalecer los "amores heridos" en la exhortación apostólica <i>Amoris laetitia</i>	
<i>Juan Antonio Nureña Prado</i>	153
La pastoral prematrimonial desde el Concilio Vaticano II hasta la exhortación apostólica <i>Amoris laetitia</i>	
<i>Carlos Elías Echevarria Bouche</i>	175

Presentación

P. Dr. César Buendía Romero
Editor

La Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL) es un texto único en la historia del Magisterio de la Iglesia, porque jamás se ha mirado la familia ni con esta óptica pastoral ni con la amplitud y profundidad que la exhortación manifiesta.

Por ello, el comentario a tal monumento, la AL, no da simplemente para dos congresos, sino para una serie casi infinita de estos. Reúne las mejores intervenciones de los obispos reunidos en dos sínodos: el Sínodo de los Obispos en octubre de 2014 sobre "Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización", y el del 2015 sobre "Jesucristo revela el misterio y la vocación de la familia". Recién, al finalizar ese otro sínodo, el Papa presentó una exhortación apostólica postsinodal conclusiva sobre el tema: *Amoris laetitia*. Desde los contenidos, los dos sínodos conformaron una unidad en dos etapas, con un periodo en medio de casi un año. En el cierre del sínodo, el papa Francisco beatificó a su predecesor, Pablo VI, en una multitudinaria ceremonia en la plaza de San Pedro.

Impresiona la importancia, el cariño, la experiencia personal, el estudio, los temas, la extensión y la valentía con que está escrita esta exhortación. El Papa recomienda leerla poco a poco. Y es una recomendación válida; porque, aun siendo más que una enciclopedia sobre la familia, nos damos cuenta de que cada tema tratado da para mucho más.

Y el esquema es también muy ambicioso. Un breve repaso al índice ya lo dice todo: Palabra de Dios sobre el matrimonio, realidad y desafíos, iluminación, amor, fecundidad, pastoral del matrimonio, educación, situaciones de fragilidad y espiritualidad matrimonial. El estudio de cada capítulo es tan sugerente que no es de extrañar que surjan ríos de libros y documentos derivados de una carta tan complexiva.

Después de las cartas *Lumen fidei* y *Laudato si'*, y la exhortación sobre evangelización *Evangelii gaudium*, no esperábamos un documento tan completo y digno de reflexión. Es, ciertamente, alguien, nuestro papa Francisco, de una fecundidad apostólica incansable y de una profundidad portentosa.

Pero volvamos a presentar nuestros dos congresos sobre la familia. Estos dos congresos han dado como resultado una enorme alegría. Lo más impactante de ellos ha sido el capítulo de testimonios. Hemos visto todos, palpablemente, cómo Jesucristo está en medio del matrimonio reconstruyendo, primero, la vida personal con la convicción de su amor y, posteriormente, la aceptación de la historia y de las personas concretas que pone junto a nosotros.

La confianza en su protección, amor y en una historia que es de salvación da lugar a la aceptación de los hijos y a la transmisión de la fe a los mismos. El matrimonio y la familia se vuelven, así, un contexto extraordinario para la vida. Destruir la familia y destruir sus valores es destruir al ser humano.

Las páginas que siguen, de alguna forma, espero que mantengan el perfume maravilloso que se vivió al escuchar de primera mano cómo el Señor es el autor, el apoyo, y el sentido de la vida y de la vida familiar.

LA AMORIS LAETITIA A LA LUZ DE LA PALABRA

*Raúl Luna Miranda**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

rluna@ucss.edu.pe

RESUMEN: El presente trabajo tiene como objetivo comentar los aspectos bíblicos de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia*. Para ello, se pone énfasis a lo que el papa Francisco pretende subrayar de cara a la comprensión del mensaje, siempre vivo y actual, de la Palabra de Dios. Asimismo, se destaca cómo esta propone un criterio para distinguir la idea que Dios tiene de la familia y de su misión en este mundo.

PALABRAS CLAVE: Amor, Biblia, familia, misericordia, alegría, *Amoris laetitia*.

ABSTRACT: The objective of this paper is to comment on the biblical aspects of the Post-synodal Apostolic Exhortation *Amoris laetitia*. For this, emphasis is placed on what Pope Francis intends to emphasize in the face of the understanding of the message, always alive and current, of the Word of God. It also highlights how it proposes a criterion to distinguish God's idea of the family and its mission in this world.

KEYWORDS: Love, Bible, family, mercy, joy, *Amoris laetitia*.

* **Raúl Luna Miranda** es doctor en Ciencias Bíblicas y Arqueología por el *Studium Biblicum Franciscanum* de Jerusalén. Actualmente, es coordinador del Área de Teología de la Universidad Católica Sedes Sapientiae de la Diócesis de Carabayllo.

Encontrarse con un documento del papa Francisco sobre el amor en la familia no puede ser sino una especial ocasión para reflexionar sobre un tema de carácter y valor permanente y universal. Se trata de un amor que es también reflejo de lo que se vive en el seno del mismo Dios uno y trino. Así, “la Sagrada Escritura y la Tradición nos revelan la Trinidad con características familiares. La familia es imagen de Dios, que (...) es comunión de personas” (*Amoris laetitia* [AL], 71).

En este documento, se exploran los pasajes más significativos de la Biblia para poner en evidencia la alegría del amor que brota de Dios y que se puede vivir en cada familia. Es por ello que, a la luz de la Palabra, la *Amoris laetitia* tiene como principal objetivo señalar que lo que la Iglesia cree del amor vivido en familia ha sido plasmado en las páginas de la Sagrada Escritura, para poder así contar con criterios de acción concretos, así como con el testimonio de las familias que en la antigüedad se dejaron conducir por el mismo Dios.

En esta disertación, se realizará un recorrido a través de los 22 numerales que componen el primer capítulo de la Exhortación Apostólica. Se tratará de poner en evidencia los aspectos más relevantes e innovadores, coincidentes con los comentarios a determinados textos bíblicos que el documento propone. La finalidad es encontrar su correspondencia en nuestra realidad actual.

Para una adecuada comprensión del primer capítulo del documento, conviene afirmar que el Magisterio de la Iglesia recurre siempre a la Sagrada Escritura como principal fuente de lo

que llamamos “teología”, entendida como el esfuerzo del hombre por comprender la revelación divina en el seno de la Iglesia (*Dei Verbum*, 24). Así también, las Escrituras son la fuente principal de la predicación pastoral, la catequesis y de toda instrucción cristiana. Ese es también el proceder que se descubre en documentos precedentes sobre el tema del amor en la familia, especialmente en la *Familiaris consortio* (11-16).

Antes de realizar el recorrido, conviene también señalar que el documento se escribe en un contexto de misericordia, que constituye la palabra clave de esta exhortación. El papa Francisco, siguiendo el sentir del Evangelio y el sentir de la Iglesia, como madre de misericordia, insiste en presentar a cada familia el rostro de un Dios tierno que es sobre todo el de un padre que ama a sus hijos y que busca su salvación.

Aspectos bíblicos de la *Amoris laetitia*

La familia es un tema bíblico fundamental. En la Sagrada Escritura hay una constante referencia al tema de la familia y a la reflexión que de ella se hace a la luz de la fe. El papa Francisco afirma al respecto:

La Biblia está poblada de familias, de generaciones, de historias de amor y de crisis familiares, desde la primera página, donde entra en escena la familia de Adán y Eva con su peso de violencia pero también con la fuerza de la vida que continúa (cf. Gn 4), hasta la última página donde aparecen las bodas de la Esposa y del Cordero (cf. Ap 21,2.9).
(AL, 8)

Asimismo, en el comentario al salmo 128, se observa la fecundidad de la pareja humana, *imagen* viva y eficaz, signo visible del acto creador divino. Y es que “la capacidad de generar de la pareja humana es el camino por el cual se desarrolla la historia de la salvación” (AL, 11). Dios es creador y continúa creando a través de la pareja humana llamada a vivir plenamente el amor, constituyéndose una comunidad, una familia:

(...) encontramos la pareja del padre y de la madre con toda su historia de amor. En ellos se realiza aquel designio primordial que Cristo mismo evoca con intensidad: “¿No habéis leído que el Creador en el principio los creó hombre y mujer?” (Mt 19,4). Y se retoma el mandato del Génesis: “Por eso abandonará el hombre a su padre y a su madre, se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne” (2,24). (AL, 9)

Porque la familia es imagen del misterio de Dios, la relación fecunda de la pareja descubre y describe el misterio de Dios mismo:

El Dios Trinidad es comunión de amor, y la familia es su reflejo viviente. Nos iluminan las palabras de san Juan Pablo II: “Nuestro Dios, en su misterio más íntimo, no es una soledad, sino una familia, puesto que lleva en sí mismo paternidad, filiación y la esencia de la familia que es el amor. Este amor, en la familia divina, es el Espíritu Santo”. La familia no es pues algo ajeno a la misma esencia divina. (AL, 11)

El documento también se detiene a mirar la familia como “iglesia doméstica” o pequeña iglesia. El espacio vital de una

familia se podría transformar en iglesia doméstica, en sede de la Eucaristía, de la presencia de Cristo sentado a la misma mesa.

La familia es el lugar donde los padres se convierten en los primeros maestros de la fe para sus hijos. Es una tarea artesanal, de persona a persona: "Cuando el día de mañana tu hijo te pregunte (...) le responderás..." (Ex 13,14). Así, las distintas generaciones entonarán su canto al Señor, "los jóvenes y también las doncellas, los viejos junto con los niños" (Sal 148,12). (AL, 16)

Y como iglesia que es, la familia es anunciadora y educadora, protectora e impulsora. Y en ella "los padres tienen el deber de cumplir con seriedad su misión educadora" (AL, 17).

Amoris laetitia, a partir de una reflexión de los textos bíblicos, trata además el tema del sufrimiento, del dolor, del mal, de la violencia que rompen la vida de la familia y su íntima comunión de vida y de amor.

La Palabra de Dios es testimonio constante de esta dimensión oscura que se abre ya en los inicios cuando, con el pecado, la relación de amor y de pureza entre el varón y la mujer se transforma en un dominio: "Tendrás ansia de tu marido, y él te dominará" (Gn 3,16). (AL, 19)

De igual forma, la familia en relación con el trabajo, según el documento, tiene una valoración positiva que se presenta como fuente principal del crecimiento de una sociedad. Es que el trabajo es una parte fundamental de la dignidad de la vida humana y, por lo tanto, de la familia.

El trabajo hace posible al mismo tiempo el desarrollo de la sociedad, el sostenimiento de la familia y también su estabilidad y su fecundidad: "Que veas la prosperidad de Jerusalén todos los días de tu vida; que veas a los hijos de tus hijos" (Sal 128,5-6). En el libro de los Proverbios también se hace presente la tarea de la madre de familia, cuyo trabajo se describe en todas sus particularidades cotidianas, atrayendo la alabanza del esposo y de los hijos (cf. 31,10-31). (AL, 24)

Al papa Francisco le agrada señalar un aspecto de la familia que la Biblia ha siempre manifestado: la ternura de Dios. Es por ello que la familia, fruto del amor, está unida también a la misericordia y el perdón.

En el horizonte del amor, central en la experiencia cristiana del matrimonio y de la familia, se destaca también otra virtud, algo ignorada en estos tiempos de relaciones frenéticas y superficiales: la ternura. (AL, 28)

¿Cuál sería, según el documento, la tarea fundamental de la familia? La respuesta es simple: constituirse en "Amor" a imagen de la Trinidad. La familia que la Palabra de Dios confía en las manos del varón, de la mujer y de los hijos está llamada a conformar una comunión de personas que sea imagen de la unión entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

La actividad generativa y educativa es, a su vez, un reflejo de la obra creadora del Padre. La familia está llamada a compartir la oración cotidiana, la lectura de la Palabra de Dios y la comunión eucarística para hacer crecer el amor y

convertirse cada vez más en templo donde habita el Espíritu.
(AL, 29)

Conclusiones

De todo lo expuesto, a modo de síntesis, podríamos afirmar que Dios es familia, y la familia humana tiene todos los medios necesarios para ser aquello que está llamada a ser: reflejo de la familia trinitaria en la que el amor es el vínculo primordial destinado a irradiarse, a donarse al género humano para alcanzar la felicidad que Dios mismo ofrece.

La lectura de los principales textos bíblicos en los que aparece el tema del amor en la familia nos permite, además, darnos cuenta de cuáles son los criterios con los que Dios mira y obra en favor de la familia. De la visión del amor en la familia que se tenga dependerá también el modo de actuar con y en favor de ella.

Referencias

- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica Postsinodal *Familiaris consortio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

Pablo VI. (1965). Constitución Dogmática *Dei Verbum* sobre la divina revelación, del Concilio Vaticano II. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651118_dei-verbum_sp.html

LA HOMOSEXUALIDAD EN EL MAGISTERIO RECIENTE

*Mario Arroyo Martínez Fabre**

Universidad de Piura

p.marioa@gmail.com

RESUMEN: El tema de esta disertación se enmarca dentro de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia*, fruto del trabajo de dos sínodos de la Iglesia Católica sobre la familia, verificados durante el 2014 y 2015. El papa Francisco, consciente de la importancia de la institución familiar, así como de los desafíos que enfrenta actualmente, convocó ambos sínodos, invitando a la Iglesia a reflexionar y a orar por esta institución. Entre los muchos temas tratados, destaca por su actualidad y carácter polémico, el de la homosexualidad. Cuando en muchos países del mundo existen fuertes presiones para legalizar el matrimonio homosexual y la consiguiente adopción, donde no se han legalizado ya, era de esperarse que la posición de la Iglesia al respecto generase expectativa. Para comprender bien

* **Mario Arroyo Martínez Fabre** es licenciado en Filosofía por la Universidad Panamericana, bachiller en Teología por la Pontificia Universidad de la Santa Cruz y doctor en Filosofía por la misma universidad. Ordenado sacerdote en Torreciudad, España, en el 2002, ha desempeñado su ministerio sacerdotal en España, México, Perú y Ecuador. Actualmente, es capellán de la Universidad de Piura (Campus Lima). Colabora habitualmente con algunos periódicos mexicanos como *Expreso* o *Mural*. Antes hizo lo mismo con otros diarios del mismo país y algunos de Estados Unidos, como *El Imparcial*, *Diario Binacional*, *Diario Latino*, entre otros. También, escribe habitualmente en el portal *Yo Influyo* de México, y anteriormente en *Church Forum* y *El Rayo de Sonora*. Participó regularmente en un programa de Radio Vital, de Guadalajara, México, sobre diálogo interreligioso. En el Perú, sus artículos han sido publicados a través del portal *Lucidez.pe*. De igual manera, publicó el libro *Poder, dinero y santidad. Una aproximación desde la Doctrina Social de la Iglesia* (Lima, 2012) y es coautor del libro *Dios busca al hombre* (Lima, 2013), *Ciencia y fe: ¿un equilibrio posible?* (Lima, Fondo Editorial UCSS, 2015).

la aportación del texto en lo que a la homosexualidad se refiere explicaremos los aspectos que siguen: (a) los antecedentes del documento en relación al trabajo de ambos sinodos, el documento previo y, aunque sea someramente, los documentos de la Santa Sede que abordan esta problemática; (b) estar al tanto de los intentos de hacer presión, tanto dentro como fuera de la Iglesia, para orientar el trabajo sinodal; (c) repasar, si bien brevemente, las declaraciones de Francisco al respecto; (d) resaltar las características y novedades que ofrece la *Amoris laetitia* en la forma de afrontar la situación y (e) ofrecer, con base en la exhortación apostólica, algunas claves de discernimiento pastoral, que en consonancia con el texto magisterial, ayuden a abordar esta problemática en la vida diaria.

PALABRAS CLAVE: *Amoris laetitia*, homosexualidad, Francisco, Magisterio de la Iglesia, discernimiento pastoral.

ABSTRACT: The theme of this dissertation is framed within the post-synodal apostolic exhortation *Amoris laetitia*, fruit of the work of two synods of the Catholic Church on the family, verified during 2014 and 2015. Pope Francis, aware of the importance of the family institution, as well as the challenges he faces today, he convened both synods, inviting the Church to reflect and pray for this institution. Among the many topics discussed, it stands out for its current and controversial nature, that of homosexuality. When in many countries of the world there are strong pressures to legalize homosexual marriage and the subsequent adoption, where they have not been legalized, it was expected that the position of the Church in this regard generated expectation. To understand well the contribution of the text regarding homosexuality, we will

explain the following aspects: (a) the background of the document in relation to the work of both synods, the previous document and even briefly, the documents of the Holy See that address this problem; (b) be aware of attempts to exert pressure, both inside and outside the Church, to orient synod work; (c) review, albeit briefly, Francisco's statements in this regard; (d) highlight the characteristics and innovations offered by *Amoris laetitia* in the way of facing the situation and (e) offer, based on the apostolic exhortation, some keys to pastoral discernment, which, in keeping with the teaching text, help to address this problem in daily life.

KEYWORDS: *Amoris laetitia*, homosexuality, Francis, Magisterium of the Church, pastoral discernment.

1. Introducción

Si uno busca la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad, la encuentra en el Catecismo de la Iglesia Católica y en su Compendio. Ambos textos abordan el tema en el contexto de la virtud de la castidad. Es decir, al explicitar las consecuencias que tienen el sexto mandamiento de la Ley de Dios, así como la virtud que requiere y se desarrolla al empeñarse por ser fiel a Jesucristo en este aspecto. Son apenas tres los puntos del Catecismo que abordan expresamente el tema de la homosexualidad, los resaltes son nuestros:

2357. La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual,

exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. **Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado.** Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf. *Gn* 19, 1-29; *Rm* 1, 24-27; *1 Co* 6, 10; *1 Tm* 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que **"los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados"** (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Persona humana*, 8). Son **contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual.** No pueden recibir aprobación en ningún caso.

2358. Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas. **Esta inclinación, objetivamente desordenada, constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta.** Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

2359. Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia

sacramental, pueden y **deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana.**

Como puede observarse, el *Catecismo* sostiene dos posturas que podrían parecer contradictorias; sin embargo, ofrece un valioso equilibrio que le permite salvaguardar verdad y caridad a un tiempo. La clave está en distinguir la persona del acto, entre el sujeto que conserva íntegra su dignidad, y la conducta equivocada o nociva que eventualmente pudiera tener. Cabe decir que, de hecho, esta es la única actitud acorde con la dignidad humana, pues el error no salva al hombre, lo denigra. Una falsa comprensión que lleve a confundir el error con la verdad, o a convalidarlo por el amor, dañaría en realidad a la persona que supuestamente se intenta "proteger". Es decir, las cosas "no son malas porque sean pecado" (lo que entrañaría cierta arbitrariedad), sino que "son pecado porque son malas", es decir, afectan a quienes las realizan.

Ahora bien, dichos puntos del *Catecismo* tienen antecedentes dentro del corpus magisterial, así como desarrollos posteriores. A continuación, se presenta un breve elenco, que no tiene pretensiones de exhaustividad, de tal cuerpo doctrinal. Se mencionarán algunos textos y puntos que abordan esta problemática, con un breve comentario, al más clásico estilo de la glosa magisterial. Resulta interesante observar la evolución del lenguaje, el cual se va suavizando, más sin embargo mantiene unos principios doctrinales básicos, los cuales se van presentando progresivamente según sea la sensibilidad social al respecto, así como la comprensión de la temática se va tornando más profunda.

Es preciso advertir que no todos los textos tienen el mismo peso doctrinal y, por lo tanto, no exigen el mismo grado de

adhesión al fiel corriente. Puede señalarse rápidamente una sencilla escala, siendo el documento que tiene más peso el *Catecismo*, le siguen los textos papales (Encíclicas, Exhortaciones Apostólicas) y finalmente los documentos de los diferentes dicasterios romanos, órganos que ayudan al Papa en el gobierno de la Iglesia, y cuyo texto publicado, sin ser de autoría papal, ha necesitado de su beneplácito para su oportuna publicación. Como antecedentes, puede mencionarse, para empezar, la *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, que dedica el numeral 8 a tratar las relaciones homosexuales. Ya entonces —en 1975— se cuestiona, por ejemplo, la oportunidad de equiparar al matrimonio las uniones homosexuales “en la medida en que se sienten incapaces de soportar una vida solitaria” (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975, 8). El documento claramente se hace cargo de la dificultad que entraña vivir teniendo esta inclinación. Sin embargo, rechaza tal posibilidad, recomendando, en cambio, una cuidada atención pastoral:

Indudablemente, esas personas homosexuales deben ser acogidas en la acción pastoral con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales y su inadaptación social. También su culpabilidad debe ser juzgada con prudencia. Pero no se puede emplear ningún método pastoral que reconozca una justificación moral a estos actos por considerarlos conformes a la condición de esas personas. Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su ordenación necesaria y esencial (...). (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975, 8)

Todavía, sin embargo, el lenguaje puede parecer duro, utilizando expresiones que actualmente serían inimaginables (“inadaptación social”). Esto muestra, también, una cierta maduración eclesial a la hora de valorar y comprender esta problemática.

Años más tarde, en 1986, la misma congregación emana un documento dedicado específicamente a la atención pastoral de las personas homosexuales. Se trata de la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales* (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982). Ya entonces, con gran clarividencia, la Congregación ofrece un elenco amplio de lo que implica la realidad homosexual para la doctrina y la práctica de la Iglesia. En primer lugar, distingue con claridad entre la persona y la inclinación, pero haciendo hincapié en que tal inclinación no es banal (los resaltes son nuestros).

Es necesario precisar, por el contrario, que la particular inclinación de la persona homosexual, **aunque en sí no sea pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral.** Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 3)

Precisamente por eso, por el peligro que supone la campaña publicitaria para presentar la conducta homosexual como irrelevante, el documento invita a tomar las medidas oportunas, que ayuden a evitar la confusión en las personas homosexuales.

Una parte de la atención pastoral de la Iglesia va, en consecuencia, en la línea de reforzar la rectitud doctrinal de las personas homosexuales católicas, para que no se dejen engañar por las modas o el pensamiento impuesto por determinados grupos de presión.

Quienes se encuentran en esta condición deberían, por tanto, ser objeto de una particular solicitud pastoral, para que no lleguen a creer que la realización concreta de tal tendencia en las relaciones homosexuales es una opción moralmente aceptable. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 3)

O también, más adelante en el cuerpo del texto:

Los ministros de la Iglesia deben procurar que las personas homosexuales confiadas a su cuidado no se desvíen por estas opiniones, tan profundamente opuestas a la enseñanza de la Iglesia. Sin embargo el riesgo es grande **y hay muchos que tratan de crear confusión en relación con la posición de la Iglesia** y de aprovechar esta confusión para sus propios fines. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 8)

Este documento, a diferencia de los otros mencionados, profundiza en lo que constituye la malicia de la conducta homosexual, en el fundamento del desorden moral, por el cual no puede ser legitimada sin más, como si se equivaliera al de la sexualidad ordenada.

Optar por una actividad sexual con una persona del mismo sexo equivale a anular el rico simbolismo y el significado, para

no hablar de los fines, del designio del Creador en relación con la realidad sexual. La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por lo tanto contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de auto-donación que, según el Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana. Esto no significa que las personas homosexuales no sean a menudo generosas y no se donen a sí mismas, **pero cuando se empeñan en una actividad homosexual refuerzan dentro de ellas una inclinación sexual desordenada, en sí misma caracterizada por la auto-complacencia**". (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Es decir, el texto ofrece tanto motivaciones de índole teológica, como son el simbolismo y el significado de la sexualidad según el designio del Creador, junto con otras de carácter moral, como podría ser vivir la sexualidad no como donación sino como mera auto-complacencia. Además, la *Carta* recuerda cómo la doctrina no limita la libertad, sino que la promueve, pues el error y el vicio encadenan a la voluntad. No puede haber, en consecuencia, una auténtica actitud pastoral que dé la espalda a la doctrina revelada:

Como sucede en cualquier otro desorden moral, **la actividad homosexual impide la propia realización y felicidad porque es contraria a la sabiduría creadora de Dios**¹. La Iglesia,

¹ Algunos datos sugieren que en realidad es así, es decir, no se trata de un banal esfuerzo por parte de la Iglesia para "meter miedo" a quienes actúan contrariamente a su doctrina. Por el contrario, son los fríos datos médicos, ajenos a toda cuestión ideológica o doctrinal, tratándose en cambio de un asunto de salud pública: el mucho mayor índice de suicidios, trastornos psicológicos y enfermedades de transmisión sexual a los que son proclives quienes viven establemente de esta forma. Basta, por ejemplo, con ir a donar sangre, para

cuando rechaza las doctrinas erróneas en relación con la homosexualidad, no limita sino que más bien defiende la libertad y la dignidad de la persona, entendidas de modo realístico y auténtico. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Hace ya más de 30 años la Iglesia señala, proféticamente, cómo existen intentos de infiltrarse dentro de ella para subvertir la sana doctrina². Pone en evidencia, además, la vieja estrategia de victimizarse y señalar cualquier inconformidad con sus planteamientos y reivindicaciones como una forma de discriminar.

Dentro de la Iglesia se ha formado también una tendencia, constituida por grupos de presión con diversos nombres y diversa amplitud, que intenta acreditarse como representante de todas las personas homosexuales que son católicas. Pero el hecho es que sus seguidores, generalmente, son personas que, o ignoran la enseñanza de la Iglesia, o buscan subvertirla de alguna manera. Se trata de mantener bajo el amparo del catolicismo a personas homosexuales que no tienen intención alguna de abandonar su comportamiento homosexual. Una de las tácticas utilizadas es la de afirmar, en tono de protesta,

darse cuenta de que es así: a uno le preguntan si es homosexual, bisexual, prostituta o tiene tatuajes, teniendo ello una relevancia importante a la hora de ser considerado apto para donar sangre (quizá algún activista quiera denunciar aquí un caso de "violencia de género"). No se te pregunta, en cambio, por tus ideas políticas, religión, o el color de tu piel. Se pregunta por el sexo, pero solo para ver si ha habido menstruación, se está en embarazo o lactancia, no porque constituya de por sí un mayor factor de riesgo.

² Tal empeño ha cobrado una renovada actualidad, al ponerse en evidencia, gracias a los *wikileaks*, la campaña de Hillary Clinton, orquestada por su jefe de campaña John Podesta, para introducir elementos subversivos en el seno de la Iglesia Católica, que se rebelen contra la autoridad de los obispos estadounidenses, promoviendo lo que eufemísticamente llamaban una "primavera católica".

que cualquier crítica, o reserva en relación con las personas homosexuales, con su actividad y con su estilo de vida, constituye simplemente una forma de injusta discriminación. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 9)

Pone en evidencia también lo que constituye una de las temáticas fundamentales del presente texto, a saber: bastantes de los movimientos que buscan reivindicar los derechos de las personas homosexuales, en abierta actitud polémica, cuando no beligerante con la Iglesia, en realidad no representan a todas las personas homosexuales, ni siquiera a la mayoría; mientras que por su parte la Iglesia, precisamente por mantenerse firme en la doctrina, defiende y representa los genuinos intereses de las personas homosexuales, como de hecho lo reconocen muchas de ellas.

Ella [la Iglesia] se preocupa sinceramente también de **muchísimas personas que no se sienten representadas por los movimientos pro-homosexuales** y de aquellos que podrían estar tentados a creer en su engañosa propaganda. La Iglesia es consciente de que la opinión, según la cual la actividad homosexual sería equivalente, o por lo menos igualmente aceptable, cuanto la expresión sexual del amor conyugal, tiene una incidencia directa sobre la concepción que la sociedad tiene acerca de la naturaleza y de los derechos de la familia, poniéndolos seriamente en peligro. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 9)

Como es obvio, el documento también denuncia cualquier acto de violencia hacia las personas homosexuales, cualquier auténtica vejación o privación de sus legítimos derechos. Los homosexuales, antes de serlo, son personas, tienen por tanto dignidad y derechos, merecen respeto, comprensión, y todo lo que atente contra ello lesiona la caridad, el principal precepto del cristianismo. Resulta evidente que si denuncia tales abusos es porque eran frecuentes y se precisaba un esfuerzo por erradicarlos.

Es de deplorar con firmeza que las personas homosexuales hayan sido y sean todavía objeto de expresiones malévolas y de acciones violentas. Tales comportamientos merecen la condena de los pastores de la Iglesia, dondequiera que se verifiquen. Revelan una falta de respeto por lo demás, que lesiona unos principios elementales sobre los que se basa una sana convivencia civil. La dignidad propia de toda persona siempre debe ser respetada en las palabras, en las acciones y en las legislaciones. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 10)

¿Cuál sería el camino pastoral que presenta la Carta para las personas homosexuales? El documento se coloca en una óptica netamente sobrenatural para ofrecer una respuesta adecuada a tal pregunta, al hacerlo no hace sino ser fiel a la identidad y naturaleza de la Iglesia, la cual tiene un origen y un fin sobrenaturales:

¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor? Sustancialmente, **estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniéndose al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento**

y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición. Para el creyente la cruz es un sacrificio fructuoso, puesto que de esa muerte provienen la vida y la redención. Aun sí toda invitación a llevar la cruz o a entender de este modo el sufrimiento del cristiano será presumiblemente objeto de mofa por parte de alguno, se deberá recordar que ésta es la vía de la salvación para *todos* aquellos que son seguidores de Cristo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 12)

Sin embargo, las personas homosexuales no están llamadas a algo distinto que el resto de los cristianos, y gozan, como los demás, de los mismos medios sobrenaturales para conseguir tal fin. Si acaso, precisan de un esmerado acompañamiento por parte de los pastores, así como de una actitud de acogida y no de recelo por parte de la comunidad eclesial.

Las personas homosexuales, como los demás cristianos, están llamadas a vivir la castidad. Si se dedican con asiduidad a comprender la naturaleza de la llamada personal de Dios respecto a ellas, estarán en condición de celebrar más fielmente el sacramento de la Penitencia y de recibir la gracia del Señor, que se ofrece generosamente en este sacramento para poderse convertir más plenamente caminando en el seguimiento a Cristo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 12)

Un auténtico programa pastoral ayudará a las personas homosexuales en todos los niveles de su vida espiritual,

mediante los sacramentos y en particular a través de la frecuente y sincera confesión sacramental, mediante la oración, el testimonio, el consejo y la atención individual. De este **modo la entera comunidad cristiana puede llegar a reconocer su vocación a asistir a estos hermanos y hermanas, evitándoles ya sea la desilusión, ya sea el aislamiento.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 15)

Anima, en fin, la *Carta* a pastores a seguir esmerándose en la cuidada atención de las personas homosexuales, no cediendo a la tentación de ofrecerles salidas falsas, sino siempre un camino acorde con la verdad católica.

Es admirable la particular solicitud y la buena voluntad que demuestran muchos sacerdotes y religiosos en la atención pastoral a las personas homosexuales, y esta Congregación espera que no disminuirá. Estos celosos ministros **deben tener la certeza de que están cumpliendo fielmente la voluntad del Señor cuando estimulan a la persona homosexual a conducir una vida casta** y le recuerdan la dignidad incomparable que Dios ha dado también a ella. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Por último, hace una interesante reflexión sobre lo impreciso y reduccionista que resulta catalogar a una persona por su orientación sexual. Así, se subraya la igualdad fundamental que todos tenemos por ser hijos de Dios, creados a su imagen y semejanza:

La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual. Cualquier persona que viva sobre la faz de la tierra tiene problemas y dificultades personales, pero también tiene oportunidades de crecimiento, recursos, talentos y dones propios. La Iglesia ofrece para la atención a la persona humana, el contexto del que hoy se siente una extrema exigencia, precisamente cuando **rechaza el que se considere la persona puramente como un "heterosexual" o un "homosexual"** y cuando subraya que **todos tienen la misma identidad fundamental: el ser creatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 16)

Me he extendido en este documento porque plantea cuál debe ser la actitud pastoral de la Iglesia hacia las personas homosexuales, y porque muestra cuáles serán los obstáculos o las incomprendiones que la Iglesia irá encontrando por el camino al intentar alcanzar tal objetivo. En este sentido, el texto tiene cierto sabor "profético", como cuando denuncia las presiones que sufrirá la Iglesia para modificar su doctrina, el clima de confusión imperante que dificultará gravemente la percepción de la verdad, la tentación del divorcio fáctico entre doctrina y práctica pastoral, entre otros. Al mismo tiempo, asienta los principios básicos que sirven para plantear correctamente la situación: la persona es mucho más que su inclinación sexual, y su dignidad es previa a esta inclinación y es la fuente de sus auténticos derechos. Distingue convenientemente entre la persona y la conducta, y ofrece un camino marcadamente sobrenatural, no podría ser

de otra forma, para afrontar esta cuestión, siendo consciente de que tal actitud resultará incomprensible para las personas que carezcan de una perspectiva sobrenatural. De todas formas, es importante resaltarlo, esta carta no tiene el peso magisterial que puede tener el *Catecismo*, o cualquier documento firmado por el Papa.

Un documento posterior al *Catecismo de la Iglesia Católica*, que en realidad es una valiosa síntesis ordenada del corpus doctrinal de la Iglesia sobre la sociedad, es el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005), el cual abunda, entre otros temas, en el origen divino de la alianza matrimonial y por tanto de la familia, de forma que no vienen a ser simples construcciones sociales, variables según el capricho de la libertad humana. Cobra relación con el tema de la homosexualidad, pues precisamente de algunos miembros del movimiento LGTBI viene actualmente la presión para desdibujar la institución matrimonial y redefinir a la familia.

La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo: "Este vínculo sagrado, en atención al bien, tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios". La institución matrimonial —"fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor" — no es una creación debida a convenciones humanas o imposiciones legislativas,

sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino. Nace, también para la sociedad, "del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente" y se funda sobre la misma naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable y público. Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas también por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes. (Compendio, 215)

Por su parte, *Caritas in veritate* ('Caridad en la verdad', CV), la encíclica social de Benedicto XVI, trata también de la familia: su identidad, naturaleza y defensa, recordando lo evidente; pero que está siendo puesto en duda actualmente con incisividad y agresividad: que el matrimonio entre el hombre y la mujer abierto a la vida es la base de la familia, y que del bienestar de esta última depende el de la sociedad entera. Critica también el abuso hedonista de la sexualidad que oscurece su significado donal, y recuerda lo que goza de palpitante actualidad, que corresponde a los padres brindar la oportuna educación sexual a sus hijos, la cual va mucho más allá de la mera transmisión de enseñanzas técnicas para evitar la procreación o el contagio de enfermedades de transmisión sexual, centrándose fundamentalmente en el sentido, el significado y el valor de la sexualidad y la corporeidad humanas.

La Iglesia, que se interesa por el verdadero desarrollo del hombre, exhorta a éste a que respete los valores humanos

también en el ejercicio de la sexualidad: esta no puede quedar reducida a un mero hecho hedonista y lúdico, del mismo modo que la educación sexual no se puede limitar a una instrucción técnica, con la única preocupación de proteger a los interesados de eventuales contagios o del "riesgo" de procrear. Esto equivaldría a empobrecer y descuidar el significado profundo de la sexualidad, que debe ser en cambio reconocido y asumido con responsabilidad por la persona y la comunidad. En efecto, la responsabilidad evita tanto que se considere la sexualidad como una simple fuente de placer, como que se regule con políticas de planificación forzada de la natalidad. En ambos casos se trata de concepciones y políticas materialistas, en las que las personas acaban padeciendo diversas formas de violencia. Frente a todo esto, se debe resaltar la competencia primordial que en este campo tienen las familias respecto del Estado y sus políticas restrictivas, así como una adecuada educación de los padres. (CV, 44)

Benedicto XVI recuerda el valor y la belleza de la familia a una generación cansada, que ha perdido la ilusión por la vida, como manifiesta el drástico descenso de la natalidad y el extendido temor al compromiso, cristalizando ello en un descenso en los matrimonios y en un aumento exponencial de los divorcios.

[Invita a] seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona. En esta perspectiva, los estados están llamados

a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad. (CV, 44)

2. La Homosexualidad en *Amoris laetitia*

Por su parte, la Exhortación Apostólica Post Sinodal *Amoris laetitia* (AL), el documento magisterial más reciente que aborda este tema, dedica concisamente algunos puntos a este tema, abordando expresamente la problemática homosexual. Nótese el cambio de tono en los textos magisteriales, el cual, manteniendo la fidelidad a la doctrina, se esfuerza en expresar también la caridad, la comprensión y el cariño hacia estas personas. Además, aborda la cuestión añadiendo una perspectiva novedosa: el drama de las familias que tienen un miembro o más con esta inclinación, indicando el modo de afrontar esa situación, lleno de caridad y comprensión.

La Iglesia hace suyo el comportamiento del Señor Jesús que en un amor ilimitado se ofrece a todas las personas sin excepción. Con los Padres sinodales, he tomado en consideración **la situación de las familias que viven la experiencia de tener en su seno a personas con tendencias homosexuales, una experiencia nada fácil ni para los padres ni para sus hijos. Por eso, deseamos ante todo reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con**

respeto, procurando evitar “todo signo de discriminación injusta”, y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por lo que se refiere a las familias, se trata por su parte de asegurar un respetuoso acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida. (AL, 250)

En el curso del debate sobre la dignidad y la misión de la familia, los Padres sinodales han hecho notar que los proyectos de equiparación de las uniones entre personas homosexuales con el matrimonio, “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia (...) Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el ‘matrimonio’ entre personas del mismo sexo”. (AL, 251)

Puede apreciarse una evolución lingüística a la hora de tratar la temática, siendo los textos más recientes, mucho más sensibles, buscando por todos los medios no herir la sensibilidad de las personas homosexuales, o no transmitir una imagen de confrontación o beligerancia, sino de comprensión, respeto y genuino aprecio, al tiempo que se mantienen intactos los puntos doctrinales que reclama la fidelidad a la enseñanza de Jesucristo.

En resumen, el amor por la persona no exige la convalidación de su forma de vida y mucho menos cambiar la naturaleza del matrimonio o la familia. Acoger a los homosexuales es algo diferente de admitir que se redefina la naturaleza y el fin de la institución matrimonial para darles gusto y permitirles acceso a la misma. No se puede, o por lo menos no se debe, sacrificar al matrimonio en el altar de comprensión.

Esta última temática no estaba viva al momento de redactarse el *Catecismo*, y por ello no hace referencia expresa a ella. Sin embargo, sí fue objeto de un álgido debate durante el Sínodo de la Familia, previo a la redacción de *Amoris laetitia*. En un primer momento, de hecho, hubo un tímido intento de darle algún tipo de reconocimiento a esta unión, como aparece en el texto que cristalizó, sin ningún carácter vinculante, durante la primera etapa del Sínodo: "Sin negar los problemas morales vinculados a las uniones homosexuales, se toma en cuenta que hay casos en los que el mutuo sostén hasta el sacrificio constituye un apoyo valioso para la vida de las parejas" (*Relatio post disceptationem*, 2014, 52)³. Como puede observarse, tal perspectiva se abandonó a la hora de redactar el documento oficial.

Amoris laetitia también ofrece un acercamiento maduro a la, tan en boga actualmente, perspectiva de género. En efecto, distingue con total claridad entre ideología y teoría de género. Asume al hacerlo, lo que podría denominarse "teoría de género cristiana", es decir, reconoce aquellos elementos válidos e incluso necesarios, que la Iglesia considera valiosos en la "perspectiva

³ Francisco, al concluir el Sínodo y hacer una enumeración de los documentos oficiales, es decir, los que constituyen propiamente el Magisterio, no incluyó este texto. El *relatio* completo se encuentra disponible en https://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post_disceptationem_o_B1DqsoOgDmg.html

de género". Paralelamente denuncia a la ideología de género y los intentos de imponerla a toda costa, por esconder diversos intereses políticos y económicos. En este aspecto, resulta sibilino confundir teoría e ideología, pues si bien la teoría presenta algunos puntos encomiables, al confundirse dolosamente con los elementos ideológicos, termina por configurarse como una especie de "carnada", que le permite ganar benevolencia popular y legitimidad, cuando en realidad es una postura fuertemente lesiva de la dignidad humana.

¿Cuáles serían los elementos de una "Teoría de género cristiana"? Vienen recogidos en el n. 286:

Tampoco se puede ignorar que **en la configuración del propio modo de ser, femenino o masculino, no confluyen sólo factores biológicos o genéticos, sino múltiples elementos que tienen que ver con el temperamento, la historia familiar, la cultura, las experiencias vividas, la formación recibida, las influencias de amigos, familiares y personas admiradas, y otras circunstancias concretas que exigen un esfuerzo de adaptación. Es verdad que no podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios, que es anterior a todas nuestras decisiones y experiencias, donde hay elementos biológicos que es imposible ignorar. Pero también es verdad que lo masculino y lo femenino no son algo rígido. Por eso es posible, por ejemplo, que el modo de ser masculino del esposo pueda adaptarse de manera flexible a la situación laboral de la esposa. Asumir tareas domésticas o algunos aspectos de la crianza de los hijos no lo vuelven menos**

masculino ni significan un fracaso, una claudicación o una vergüenza. Hay que ayudar a los niños a aceptar con normalidad estos sanos "intercambios", que no quitan dignidad alguna a la figura paterna. La rigidez se convierte en una sobreactuación de lo masculino o femenino, y no educa a los niños y jóvenes para la reciprocidad encarnada en las condiciones reales del matrimonio. Esa rigidez, a su vez, puede impedir el desarrollo de las capacidades de cada uno, hasta el punto de llevar a considerar como poco masculino dedicarse al arte o a la danza y poco femenino desarrollar alguna tarea de conducción. Esto gracias a Dios ha cambiado, pero en algunos lugares ciertas concepciones inadecuadas siguen condicionando la legítima libertad y mutilando el auténtico desarrollo de la identidad concreta de los hijos o de sus potencialidades. (AL, 286)

Como se puede observar, *Amoris laetitia* recoge las legítimas aspiraciones de una sana teoría de género, a saber: junto a los elementos biológicos existen otros de carácter sociológico que configuran los modos de actuar masculino y femenino dentro de la sociedad, se les conoce como "roles". Estos roles son flexibles, moldeables según contextos históricos y culturales. Al poder cambiar, pueden mejorar o empeorar. Son flexibles, pero no independientes ni contrapuestos a lo biológico, son más bien complementarios. Ello, en la práctica conduce, por ejemplo, a que un padre pueda e incluso deba ayudar sin ningún tipo de complejo en las tareas del hogar, o a que una chica sea conductora de transporte público y un chico practique danza, siguiendo cada uno su inclinación.

De esta forma se evita el "machismo" que adjudica las tareas del hogar exclusivamente a la mujer, invitando a un compromiso más inclusivo de todos los miembros del hogar para realizarlas. Se evitan también los estereotipos negativos que podrían frenar las legítimas aspiraciones e intereses de algunas personas, por que otros juzgan erróneamente que esas tareas no pueden o no deben ser realizadas por personas de determinado sexo. Es decir, se pone fin a clichés sexistas, dando un mayor espacio a la libre determinación de la forma de vida. He ahí la sana "Teoría de género", no solo compatible con la doctrina católica, sino propuesta por la misma Iglesia.

En cambio, la *Amoris laetitia* en el n. 56 denuncia lo que puede llamarse con toda propiedad "ideología de género", la cual, insistimos, se muestra particularmente insidiosa cuando busca confundirse con la sana doctrina expuesta apenas arriba, pues produce estudiadamente una confusión y un engaño, o junto con los elementos positivos que pudiera ofrecer, incluye las graves insuficiencias propias de su carácter ideológico:

Otro **desafío** surge de diversas formas de una **ideología, genéricamente llamada *gender*, que "niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer. La identidad humana viene determinada por una opción individualista, que**

también cambia con el tiempo". Es inquietante que algunas ideologías de este tipo, que pretenden responder a ciertas aspiraciones a veces comprensibles, **procuren imponerse como un pensamiento único que determine incluso la educación de los niños. No hay que ignorar que "el sexo biológico (*sex*) y el papel sociocultural del sexo (*gender*), se pueden distinguir pero no separar"** (...) Una cosa es comprender la fragilidad humana o la complejidad de la vida, y otra cosa es aceptar ideologías que pretenden partir en dos los aspectos inseparables de la realidad. No caigamos en el pecado de pretender sustituir al Creador. Somos creaturas, no somos omnipotentes. Lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada. (AL, 56)

El documento pontificio pone el acento en los puntos flacos de la ideología de género, los que, valga la redundancia evidencian su carácter ideológico: contraponer innecesaria e injustificadamente biología y sociología, su carácter doctrinario y dogmático que busca imponerse a toda costa, comenzado por la educación, y la empobrecida imagen del hombre, la triste antropología egocéntrica a la que da lugar, centrada en el sexo y en el capricho arbitrario. Finalmente, señala el problema teológico que se esconde en el fondo de todo el planteamiento, pues tal ideología representa en realidad una rebelión contra el Creador, un renegar de nuestro carácter creatural, rechazar aquello que gratuita y generosamente recibimos. Supone afirmar, en definitiva, que lo importante no es lo que somos, la realidad, nuestra esencia

o naturaleza, sino que lo único relevante es aquello que queremos ser, olvidando que lo segundo descansa y presupone lo primero.

Una manera de evitar la confusión entre teoría e ideología es ofrecer sencillamente una adecuada educación sexual, centrada en la realidad biológica y en la dignidad trascendente de la persona (somos biología, pero no solo biología). Educación que nos lleve a reconocer con admiración lo que somos, es decir, a aceptarnos y a reconocer y valorar la diferencia, lo que son los demás. Esta educación encierra, de alguna forma, una actitud moral de humildad y sabiduría, reflejada en el agradecimiento y el reconocimiento de lo que uno es, indispensable para reconocer y valorar lo que son los demás (las personas del sexo opuesto). De esta forma se evitan los peligros de la manipulación ideológica:

La educación sexual debería incluir también el respeto y la valoración de la diferencia, que muestra a cada uno la posibilidad de superar el encierro en los propios límites para abrirse a la aceptación del otro. **Más allá de las comprensibles dificultades que cada uno pueda vivir, hay que ayudar a aceptar el propio cuerpo tal como ha sido creado**, porque "una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación (...). **También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente.** De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra del Dios creador, y enriquecerse reciprocamente". Solo perdiéndole el miedo a la diferencia, uno puede terminar de liberarse de la inmanencia del propio

sery del embeleso por sí mismo. **La educación sexual debe ayudar a aceptar el propio cuerpo, de manera que la persona no pretenda “cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma”.** (AL, 285)

Si bien son pocos los puntos dedicados en la *Amoris laetitia* al tema de la homosexualidad, ideología de género y realidades afines, no dejan de ofrecer una amplia panorámica de las cuestiones implicadas con estas realidades en el seno de la sociedad y por tanto, en la vida de la Iglesia. Uno de ellos, quizá el punto central, es el tema del matrimonio y por consiguiente el de la familia. La tentación de sacrificar la institución matrimonial y por tanto la familiar en el ara de la diversidad para satisfacer los deseos de las minorías es grande en la actualidad. El magisterio sale en defensa de dichas realidades, reconociendo su utilidad pública y explicando los motivos por los que no pueden remplazarse por otro tipo de estructuras pseudo-familiares.

Nadie puede pensar que debilitar a la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio es algo que favorece a la sociedad. Ocurre lo contrario: perjudica la maduración de las personas, el cultivo de los valores comunitarios y el desarrollo ético de las ciudades y de los pueblos. **Ya no se advierte con claridad que sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y por hacer posible la fecundidad. Debemos reconocer la gran variedad de situaciones familiares que pueden brindar cierta estabilidad, pero las uniones de hecho o**

entre personas del mismo sexo, por ejemplo, no pueden equipararse sin más al matrimonio. Ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad. Pero ¿quiénes se ocupan hoy de fortalecer los matrimonios, de ayudarles a superar los riesgos que los amenazan, de acompañarlos en su rol educativo, de estimular la estabilidad de la unión conyugal? (AL, 52)

La clave, como se puede observar, es que solo en el matrimonio se garantiza la estabilidad y la fecundidad. Ahí radica su interés social, el cual no es cubierto por las uniones del mismo sexo, ni por las parejas de hecho, lo cual es relevante, pues no se trata de señalar a las uniones homosexuales con exclusividad, pues justificaría en cierta forma algún delirio persecutorio. En cambio, cualquier unión que no cumpla con los parámetros sociales necesarios, como puede ser la unión libre, mucho más frecuente de otra parte, también es diana de la denuncia magisterial.

Sin tener una correlación obvia con el tema de la homosexualidad, sin embargo, resulta pertinente señalar el inciso que la *Amoris laetitia* dedica a la educación. El motivo, por lo menos en el Perú, aunque también en muchos países del mundo, es que se busca imponer a la ideología de género a través de la educación, desde la más tierna infancia, como modo de legitimar artificialmente la conducta homosexual, en un desesperado intento de normalizarla, para que se vea absolutamente como una opción más entre otras muchas posibles, con un carácter irrelevante, que a nadie llame la atención. De esta forma esperan conseguir que el modo de vida homosexual activo sea percibido

en la sociedad como banal, irrelevante, como una elección equivalente al color con el que me gusta vestir o al equipo de fútbol al que suelo apoyar. En el camino, no obstante, violentan gravemente un derecho humano fundamental, reconocido por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (n. 26 & 3) como es el que tienen los padres de elegir libremente la educación de los hijos. Para conseguirlo, además, necesitan que el Estado viole uno de los principios básicos que deberían estructurar la convivencia humana: el principio de subsidiariedad. Por el contrario, para imponer la ideología de género a nivel educativo, el Estado tiene que violar el espacio familiar, metiéndose a pontificar en los aspectos de la intimidad humana, valga la redundancia, precisamente en lo más íntimo como es la propia sexualidad, erigiéndose a la vez en árbitro moral, lo que tiene claramente visos de totalitarismo.

Los Padres quisieron enfatizar también que “uno de los desafíos fundamentales frente al que se encuentran las familias de hoy es seguramente el desafío educativo, todavía más arduo y complejo a causa de la realidad cultural actual y de la gran influencia de los medios de comunicación”. “La Iglesia desempeña un rol precioso de apoyo a las familias, partiendo de la iniciación cristiana, a través de comunidades acogedoras”. Pero me parece muy importante recordar que **la educación integral de los hijos es “obligación gravísima”, a la vez que “derecho primario” de los padres. No es sólo una carga o un peso, sino también un derecho esencial e insustituible que están llamados a defender y que nadie debería pretender quitarles. El Estado ofrece un servicio**

educativo de manera subsidiaria, acompañando la función indelegable de los padres, que tienen derecho a poder elegir con libertad el tipo de educación —accesible y de calidad— que quieran dar a sus hijos según sus convicciones. La escuela no sustituye a los padres sino que los complementa. Este es un principio básico: “Cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar en nombre de los padres, con su consenso y, en cierta medida, incluso por encargo suyo”. Pero “se ha abierto una brecha entre familia y sociedad, entre familia y escuela, el pacto educativo hoy se ha roto; y así, la alianza educativa de la sociedad con la familia ha entrado en crisis”. (AL, 84)

Ese “pacto educativo” esa “alianza educativa” en muchos lugares ha terminado, entre ellos en el Perú, donde el Estado quiere despojar a los padres de ese derecho para imponer una visión, que además, tiene todos los visos de venir impuesta desde fuera por presiones de organismos internacionales. No es otro el drama de la dura batalla que han presentado asociaciones como “Con mis hijos no te metas”, para defender los derechos de los padres y de los niños de las abusivas e injustas injerencias del Estado.

Sin embargo, y contra lo que pudiese parecer de los textos de *Amoris laetitia*, espigados apenas arriba, que tratan directa o indirectamente de la cuestión de la homosexualidad, el género o temas afines, puede decirse que el punto 296 ofrece una clave de lectura del entero documento, como texto prioritariamente pastoral, no dogmático. Es una clave de lectura que, si resulta

válida para todos los temas, resulta aún más oportuna respecto de la homosexualidad:

El Sínodo se ha referido a distintas situaciones de fragilidad o imperfección. Al respecto, **quiero recordar aquí algo que he querido plantear con claridad a toda la Iglesia** para que no equivoquemos el camino: **“Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar (...) El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración (...) El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero (...) Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita”**. Entonces, **“hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición”**. (AL, 296)

No se trata, en consecuencia, de señalar, juzgar o discriminar. Por el contrario, lo que busca la doctrina de la Iglesia es integrar a las personas, a todas las personas, también a los homosexuales. Para ello, necesita hacerse cargo de su situación, de sus sufrimientos y angustias, hacer un esfuerzo por comprender lo que viven. El camino, en consecuencia, no es condenar sino acoger derrochando misericordia y comprensión, haciendo el esfuerzo de ponerse en los zapatos de esas personas, pero manteniéndose fieles a la doctrina de Jesús, sabiendo que es lo mejor para ellas,

para nosotros, para todos. En Cristo la caridad y la verdad no se oponen, se requieren mutuamente.

3. Breve Inciso sobre la Pedofilia

El escándalo de la pedofilia ha sacudido a la Iglesia desde el comienzo del milenio. Muchas estrategias se han implementado para acabar con este cáncer eclesial que socaba la autoridad moral de la Iglesia. Entre estos esfuerzos, cabe destacar el documento de la *Congregación para la Educación Católica*, que cerraba el acceso al sacerdocio a todas aquellas personas con tendencias homosexuales arraigadas. En su número 2, dicho texto precisa:

Este Dicasterio, de acuerdo con la *Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos*, cree necesario afirmar con claridad que la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión, no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay. (Congregación para la Educación Católica, 2)

De todas formas, tiene el cuidado de distinguir entre las tendencias profundamente arraigadas de los sentimientos pasajeros, frecuentes de otra parte durante la adolescencia. Una persona que hubiera experimentado tal inclinación pasajera, sí podría, una vez superada esta, acceder a las órdenes sagradas.

Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como,

por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, esas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal. (Congregación para la Educación Católica, 2)

Estas medidas prudenciales, respecto a la conveniencia o no de ordenar a personas con tendencias homosexuales fuertemente arraigadas, han sido recientemente refrendadas por otro importante documento magisterial, "El don de la vocación presbiteral" (Congregación para el clero, 2016, 199-201). Dicho documento dedica un pequeño parágrafo a estas personas, repitiendo literalmente lo señalado en el documento del 2005. Sin embargo, va un poco más allá, pues el documento hila muy fino, señalando que "el seminarista debe manifestar a sus formadores cualquier duda o dificultad en este ámbito" (200, la traducción del italiano es nuestra).

Cabe suponer que la Iglesia, al estudiar más a fondo el problema de la pedofilia en el clero católico, descubrió que la mayor parte de los abusadores tenían tendencias homosexuales. En efecto, los sacerdotes usualmente abusaban de niños, no de niñas.

Previamente, la *Conferencia Episcopal Norteamericana* encargó a un agente externo que realizara un estudio profundo, relativo a los casos de abuso infantil en Estados Unidos, con estadísticas sobre la incidencia y años de ordenación en los sacerdotes criminales, recabando información desde 1950 hasta 2002 (John Jay College of Criminal Justice, 2004). Tal investigación arrojó resultados curiosos, como por ejemplo, los años de ordenación de la mayoría de abusadores reincidentes.

Coincidían con los finales de los años sesenta y la primera mitad de los setenta del siglo XX. Por tanto, no es aventurado afirmar que es la factura del relativismo moral causado por el disenso de los años 60 en los Estados Unidos.

Durante esos años invadió a los seminarios cierta formación moral a la vez ambigua y crítica respecto del Magisterio pontificio. Paralelamente, accedieron al sacerdocio personas poco idóneas, con tendencias homosexuales arraigadas. Probablemente, hayan podido mantenerlas a raya algunos años, pero ante un momento de crisis, depresión, exceso de trabajo, incompreensión, etcétera, terminó por salir a flote esta inclinación oculta y por producirse el crimen de pedofilia. La investigación se realizó en Estados Unidos, pero es un buen referente de lo sucedido en el resto del mundo.

4. *Excursus* sobre la Coherencia de los Políticos Católicos

La *Congregación para la Doctrina de la Fe* publicó en 2002 un interesante y breve documento, en el cual exhorta a los políticos católicos a realizar su actividad política conforme a sus principios morales y religiosos, en armonía con su fe y no de espaldas a ella. Es decir, a no prescindir de sus principios religiosos a la hora de realizar sus responsabilidades políticas y ciudadanas. "Las orientaciones contenidas en la presente *Nota* quieren iluminar uno de los aspectos más importantes de la unidad de vida que caracteriza al cristiano: La coherencia entre fe y vida, entre evangelio y cultura" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 9).

En efecto, estaba y está muy difundida la idea de que una cosa son las convicciones personales y otra muy diversa las actuaciones políticas o públicas. De facto se producía un divorcio entre la fe y la vida, y el problema resultaba mucho más hondo, pues no se trataba solo de ese divorcio —que podría ser comprensible, por ejemplo, debido a la debilidad humana—, sino que se preconizaba que así debería ser, es decir, se ensalzaba a quienes prescindían de sus principios morales y religiosos a la hora de tomar decisiones políticas como un signo de responsabilidad, madurez, imparcialidad y servicio a la sociedad.

La raíz teórica no dejaba de ser insidiosa. El pluralismo, entendido este como relativismo moral, sería la condición necesaria de la auténtica democracia. La virtud básica en la vida social sería la tolerancia, entendida también en clave relativista: todos los principios y todos los valores morales son equivalentes, de forma que una manera de ser tolerante es prescindir de los propios en la actuación pública.

Relativismo cultural (...) que determina la decadencia y disolución de la razón y los principios de la ley moral natural. Desafortunadamente, como consecuencia de esta tendencia, no es extraño hallar en declaraciones públicas afirmaciones según las cuales tal pluralismo ético es la condición de posibilidad de la democracia. Ocurre así que, por una parte, los ciudadanos reivindican la más completa autonomía para sus propias preferencias morales, mientras que, por otra parte, los legisladores creen que respetan esa libertad formulando leyes que prescinden de los principios de la ética natural, limitándose a la condescendencia con

ciertas orientaciones culturales o morales transitorias, como si todas las posibles concepciones de la vida tuvieran igual valor. Al mismo tiempo, invocando engañosamente la tolerancia, se pide a una buena parte de los ciudadanos — incluidos los católicos— que renuncien a contribuir a la vida social y política de sus propios países, según la concepción de la persona y del bien común que consideran humanamente verdadera y justa, a través de los medios lícitos que el orden jurídico democrático pone a disposición de todos los miembros de la comunidad política. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 2)

Era frecuente escuchar, por ejemplo, a políticos que afirmaban, como si fuera la correcto que "no confundían sus principios religiosos con su actuación pública". En realidad se trata de una falacia o un error conceptual. Por un lado, es verdad que las esferas pública y religiosa son distintas, ello puede considerarse una conquista del cristianismo, del "dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" (*Lucas 20, 25*). Lo público no está sometido a lo religioso. La correcta laicidad defiende la autonomía del orden civil frente a la abusiva invasión del mismo promovida por el clericalismo, entendido este como la injusta injerencia del estrato clerical en la vida política:

Para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica – *nunca de la esfera moral* –, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de

civilización alcanzado. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6)

Pero una cosa es que la Iglesia no deba dirigir los destinos políticos de un país, pues esa no es su misión, y otra muy diferente es que para participar en la vida pública de su pueblo, el político deba prescindir de sus principios religiosos o morales. "Sería un error confundir la justa *autonomía* que los católicos deben asumir en política, con la reivindicación de un principio que prescinda de la enseñanza moral y social de la Iglesia" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6).

De hecho, frecuentemente, se induce al error al electorado, pues a la hora de elegir, los electores se fijan, entre otras cosas, en los principios, valores e ideario del candidato. Si esa persona carece de ellos, o son cambiantes según soplen los vientos de la fortuna, se produce engaño en el electorado y se crea una incertidumbre política.

Ante la difusión errónea de esta "doble vida", de esta esquizofrenia moral o ruptura entre los principios morales para andar por casa y las decisiones públicas, de las que los políticos deberían dar razón a la sociedad, la Iglesia no podía permanecer callada o indiferente. Significaría legitimar la doble vida, más aún, señalar que vivir con esa fractura es una exigencia indispensable de cualquier empleado público, que en lugar de responder a su conciencia, debería responder a los deseos "del pueblo". A parte de que esos deseos son lo suficientemente genéricos como para no saber exactamente qué significan, siendo en realidad, tantas veces, resultado de lo que otros le imponen "al pueblo" — usualmente pequeños grupos de poder que manipulan los medios

de comunicación a su antojo—, dictándole lo que debe hacer y pensar. A parte de esto, en realidad es la coartada perfecta para dar cabida a personas sin escrúpulos y sin principios morales en la dirección de la sociedad. Personas que promueven en la sociedad lo que no permitirían en su propio hogar, ¿por qué? Porque, en el fondo, en vez de servir a la sociedad, buscan mantenerse en el poder, aunque el costo de ello sea prescindir de sus principios morales o carecer de los mismos.

Ante tal actitud, tan difundida que no precisa de ejemplos concretos (tristemente los vemos cotidianamente en los periódicos), vienen muy a cuento estas reflexiones de san Josemaría Escrivá, que van perfectamente en la línea del documento magisterial:

Aconfesionalismo. Neutralidad —Viejos mitos que intentan siempre remozarse. ¿Te has molestado en meditar lo absurdo que es dejar de ser católico, al entrar en la Universidad o en la Asociación profesional o en la Asamblea sabia o en el Parlamento, como quien deja el sombrero en la puerta? (Camino, 353)

Si adquiere carta de ciudadanía tal conducta, como está dramáticamente sucediendo entre tantos políticos católicos que promueven leyes contrarias a los principios de la Iglesia, o personas que apoyan tales posturas desde los medios de comunicación, resaltando además su "catolicidad", de hecho lo que tenemos es a personas sin principios morales claros en el poder —político o mediático—, cuyos santos patronos podrían ser Maquiavelo, Fouché o Talleyrand. De nuevo san Josemaría

nos previene ante tal engaño, haciéndonos ver qué clase de personas son aquellas que ponen entre paréntesis sus principios: "La transigencia es señal cierta de no tener la verdad —Cuando un hombre transige en cosas de ideal, de honra o de Fe, ese hombre es un... hombre sin ideal, sin honra y sin fe" (Camino, 394). Podríamos afirmar, más coloquialmente: es capaz de vender a su propia madre con tal de mantenerse en el poder.

Semejantes políticos, no importa si son católicos o no, constituyen un verdadero cáncer social. Establecer este modo de proceder como el correcto es legitimar la ausencia de principios en la política, consagrar el divorcio entre política y moral, arrinconar los valores mientras se da culto a lo pragmático y a la utilidad. Si lo hacemos conscientemente no tenemos derecho después de quejarnos ante las dolorosas consecuencias que estamos viviendo, las cuales denotan una aguda ausencia de valores y principios morales en el seno de la sociedad.

La temática en realidad no es nueva, pues ya el Concilio Vaticano II (es decir, muchos años antes del *Catecismo de la Iglesia*, pues el primero concluyó en 1965, mientras que el segundo se publicó por primera vez en 1992) señalaba: "El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos cristianos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestro tiempo" (GS, 43).

Para evitar ese divorcio, esa doble vida, esa fractura entre la conciencia y la actuación pública, la *Nota doctrinal* ofrece una serie de indicaciones para todo católico que busque ser coherente con los principios de su fe al realizar su actuación pública o política. Dichos principios, lamentablemente, han sido ignorados con bastante frecuencia:

La conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Y más concretamente, por lo que atañe a nuestro tema (el resalte es nuestro):

Debe ser salvaguardada la **tutela y la promoción de la familia, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto** y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, **la libertad de los padres en la educación de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones**

internacionales de los derechos humanos. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Al señalar estos puntos como "intangibles" o "no negociables", la Iglesia no busca imponer sus propios dogmas. No se trata, nuevamente, de una abusiva intromisión de elementos religiosos en la vida pública. De hecho, sucede más bien al revés, que con el pretexto de no "imponer" principios religiosos concretos, se discrimina a los políticos coherentes con sus valores, por defender determinados principios, los suyos propios, que también son custodiados por la Iglesia.

El documento sale al paso de tales abusos, denunciado la sutil discriminación a la que pueden ser sometidos los políticos católicos coherentes.

Aquellos que, en nombre del respeto de la conciencia individual, pretendieran ver en el deber moral de los cristianos de ser coherentes con la propia conciencia un motivo para descalificarlos políticamente, negándoles la legitimidad de actuar en política de acuerdo con las propias convicciones acerca del bien común, incurrirían en una forma de *laicismo* intolerante. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6)

También, insiste en que no se trata de principios confesionales, sino de principios humanos, que pueden ser compartidos por personas de diferente credo religioso, como de hecho sucede, que además son defendidos por la Iglesia, y que, en cualquier caso, el político católico no busca imponer con violencia, sino simplemente ejercer su derecho de compartirlos en el seno de la sociedad por considerarlos valiosos.

Si bien es lícito pensar en la utilización de una pluralidad de metodologías que reflejen sensibilidades y culturas diferentes, ningún fiel puede, sin embargo, apelar al principio del pluralismo y autonomía de los laicos en política, para favorecer soluciones que comprometan o menoscaben la salvaguardia de las exigencias éticas fundamentales para el bien común de la sociedad. No se trata en sí de "valores confesionales", pues tales exigencias éticas están radicadas en el ser humano y pertenecen a la ley moral natural. Éstas no exigen de suyo en quien las defiende una profesión de fe cristiana. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 5)

Por último, hace un interesante y profundo análisis de lo que significa el auténtico pluralismo, desgajado de la matriz relativista, nociva moralmente para la sociedad, que parecía sustentarlo.

Esta concepción relativista del pluralismo no tiene nada que ver con la legítima libertad de los ciudadanos católicos de elegir, entre las opiniones políticas compatibles con la fe y la ley moral natural, aquella que, según el propio criterio, se conforma mejor a las exigencias del bien común. La libertad política no está ni puede estar basada en la idea relativista según la cual todas las concepciones sobre el bien del hombre son igualmente verdaderas y tienen el mismo valor, sino sobre el hecho de que las actividades políticas apuntan caso por caso hacia la realización extremadamente concreta del verdadero bien humano y social en un contexto histórico, geográfico, económico, tecnológico y cultural bien determinado. La pluralidad de las orientaciones y

soluciones, que deben ser en todo caso moralmente aceptables, surge precisamente de la concreción de los hechos particulares y de la diversidad de las circunstancias (...) Si el cristiano debe "reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales", también está llamado a disentir de una concepción del pluralismo en clave de relativismo moral, nociva para la misma vida democrática, pues ésta tiene necesidad de fundamentos verdaderos y sólidos, esto es, de principios éticos que, por su naturaleza y papel fundacional de la vida social, no son *negociables*. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 3)

Hechas estas especificaciones, de otra parte necesarias, dado el olvido en que han caído en la práctica entre los políticos y creadores de opinión pública católicos, se entiende la tónica del siguiente documento de la Congregación que aborda esta temática.

5. Consideraciones acerca del Reconocimiento Legal de las Uniones entre Personas Homosexuales

Estas "Consideraciones tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003). Es decir, el documento, en continuidad con la *Nota doctrinal* precedente, busca ofrecer un modelo de respuesta coherente con los principios de la fe católica, a todos los políticos que tengan que enfrentarse a los proyectos de reconocimiento legal del llamado "matrimonio homosexual" y

la consiguiente adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo. Es bueno recordarlo, pues es falso afirmar que la Iglesia no se ha pronunciado al respecto, o que se puede ser un católico consecuente y legitimar este tipo de uniones. Cada persona es libre, y puede o no apoyar el matrimonio homosexual según sus propias convicciones, solo que si lo hace, no puede afirmar que sus convicciones son católicas. En otras palabras, al hacerlo, no actúa como persona católica, aunque tampoco es verdad que deje de ser católica por hacerlo. Es solamente una manifestación de falta de unidad de vida, de coherencia entre lo que se piensa y lo que se cree, la cual, a su vez, pone en evidencia una dolorosa laguna en la formación catequética, pues abundan los católicos que carecen de "cabeza católica". Dicho de otro modo, no piensan como tales.

Como indica en su introducción, el texto busca ofrecer un arsenal de argumentos de índole natural, los cuales pueden servir a los políticos católicos para defender la naturaleza original del matrimonio, la familia y los consecuentes derechos de los niños. Son exclusivamente racionales, pues no se trata de imponer principios confesionales a nadie, lo que además no es posible. Sin embargo, la enseñanza católica en este extremo, lejos de ser una imposición arbitraria, constituye un testimonio claro de cómo su doctrina defiende y expresa aquello a lo que la razón humana sin prejuicios puede llegar, principios que pueden ser compartidos por personas de distintos credos o que carecen de ellos, por ser de ley natural (entendida la naturaleza en sentido filosófico).

El documento, después de ofrecer una sólida argumentación, entramada con principios racionales, antropológicos, biológicos, sociales y jurídicos, presenta una serie de conclusiones claras

y contundentes, no dejando espacio a equívocos, teniendo así los políticos católicos un criterio de actuación bien definido y fuertemente sustentado:

Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia (...) En el caso de que en una Asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral. En caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuerdo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003, 10)

Es decir, el político católico debe oponerse siempre a los proyectos que busquen legalizar el matrimonio y/o la adopción homosexual, y si ya está legalizado, buscar limitar por todos los medios sus efectos nocivos. No hacerlo es "un acto gravemente inmoral", es decir, en términos coloquiales, se trata de un pecado grave, un pecado mortal.

La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la

aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003, 11)

Manteniendo intacta la doctrina católica, basada en el principio supremo de la caridad, por el cual todas las personas, incluyendo aquellas que tienen inclinación homosexual, deben ser respetadas y custodiados sus legítimos derechos, la Iglesia sale al paso de la falacia de que dicho respeto exige la legitimación del matrimonio homosexual. Son dos cosas muy diversas. Una cosa es respetar a alguien, y otra muy diferente exigir que ese respeto suponga cambiar la naturaleza de una institución sólidamente constituida que beneficia a la entera sociedad, solo por capricho de una parte. Respetar a una persona no significa aceptar que lo blanco es negro, que dos más dos son cinco, o que el matrimonio puede ser entre dos hombres o dos mujeres. Si eso se consuma, de hecho lo que ha perecido es el matrimonio, sacrificado en el altar del respeto a las pretensiones arbitrarias de una pequeña minoría pudiente.

6. Redescubrir la complementariedad entre los sexos

Un último documento, del que merece la pena hacer una breve reseña es la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el Mundo*, del 1 de mayo de 2004 (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004). En este texto, si bien indirectamente, se hace frente a los planteamientos de la ideología de género, la cual comenzaba a dejar sentir su fuerte influencia en el seno de distintas sociedades alrededor del planeta.

El texto magisterial sale al peso de una estrategia comúnmente difundida para legitimar la ideología de género: acabar con la injusta discriminación de la mujer. Tomando pie de esta noble causa, como si no hubiese otras alternativas, se ofrece la ideología de género como solución. Es decir, se plantea una igualdad radical entre ambos sexos que niegue sus obvias diferencias; se suprime la biología, y con ella la naturaleza humana en su sentido biológico, haciéndola maleable al capricho humano. Dos son las vías que ofrece esta perspectiva sesgada: (a) negar la diferencia real entre el hombre y la mujer, considerándola finalmente un constructo social, o (b) entender la relación entre ambos como una necesaria confrontación. La doctrina de la Iglesia en cambio ofrece valorar la diferencia entre ambos, buscando la complementariedad y la colaboración.

Para evitar cualquier supremacía de uno u otro sexo, se tiende a cancelar las diferencias, consideradas como simple efecto de un condicionamiento histórico-cultural. En esta nivelación, la diferencia corpórea, llamada *sexo*,

se minimiza, mientras la dimensión estrictamente cultural, llamada *género*, queda subrayada al máximo y considerada primaria. El obscurecerse de la diferencia o dualidad de los sexos produce enormes consecuencias de diverso orden. Esta antropología, que pretendía favorecer perspectivas igualitarias para la mujer, liberándola de todo determinismo biológico, ha inspirado de hecho ideologías que promueven, por ejemplo, el cuestionamiento de la familia a causa de su índole natural bi-parental, esto es, compuesta de padre y madre, la equiparación de la homosexualidad a la heterosexualidad y un modelo nuevo de sexualidad polimorfa. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 2)

El texto magisterial revela cómo en el fondo, detrás de esta tentativa para liberarnos de nuestros condicionamientos biológicos, se esconde la perspectiva prometeica de liberarnos de la naturaleza humana en su sentido filosófico; lo que teológicamente supone también liberarnos de nuestra condición creatural y, por tanto, de Dios. Pero el hacerlo sí que supone una construcción social hecha de espaldas a la naturaleza, en sus dos sentidos, filosófico y biológico. Ello no solo puede redundar en perjuicio de la vida humana y de la sociedad.

Aunque la raíz inmediata de dicha tendencia se coloca en el contexto de la cuestión femenina, su más profunda motivación debe buscarse en el tentativo de la persona humana de liberarse de sus condicionamientos biológicos. Según esta perspectiva antropológica, la naturaleza humana no lleva en sí misma características que se impondrían de

manera absoluta: toda persona podría o debería configurarse según sus propios deseos, ya que sería libre de toda predeterminación vinculada a su constitución esencial. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 3)

La perspectiva de género viene a ser profundamente crítica de la teología y de la revelación judeo-cristiana, a las que califica de machistas. La liberación femenina, la igualdad de géneros, requeriría entonces la liberación de las estructuras religiosas opresoras; así como de los textos sagrados que consagran tal sumisión. Obviamente, se trata de una lectura parcial, anacrónica, y principalmente, ignorante del auténtico sentido espiritual que nos transmiten estos textos. En el cuerpo de la carta, se ofrece una lectura alternativa del contenido de la revelación, la cual elimina todo rasgo discriminatorio hacia a la mujer, rescatando en cambio su identidad femenina y el valor de la misma para la sociedad.

Esta perspectiva tiene múltiples consecuencias. Ante todo, se refuerza la idea de que la liberación de la mujer exige una crítica a las Sagradas Escrituras, que transmitirían una concepción patriarcal de Dios, alimentada por una cultura esencialmente machista. En segundo lugar, tal tendencia consideraría sin importancia e irrelevante el hecho de que el Hijo Dios haya asumido la naturaleza humana en su forma masculina. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 3)

Frente a esta perspectiva ideológica, el documento invita a redescubrir la diferencia real que existe entre el hombre y la mujer, patente en el plano físico, pero también en el psicológico

y espiritual. Además, observa, en esa diversidad, una riqueza y no un peso, intentando profundizar en el sentido de la misma.

Hay que hacer notar la importancia y el sentido de la diferencia de los sexos como realidad inscrita profundamente en el hombre y la mujer. "La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino también en el psicológico y espiritual con su impronta consiguiente en todas sus manifestaciones". Esta no puede ser reducida a un puro e insignificante dato biológico, sino que "es un elemento básico de la personalidad; un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano". Esta capacidad de amar, reflejo e imagen de Dios Amor, halla una de sus expresiones en el carácter sponsal del cuerpo, en el que se inscribe la masculinidad y femineidad de la persona. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 8)

Casi al final de la *Carta*, una vez que ha repasado la doctrina expuesta en la Sagrada Escritura sobre el papel y la identidad femenina, concluye que la diferencia entre los sexos no tiene solo origen en el designio creador de Dios (lo que se verificaría en la naturaleza de la sexualidad en su sentido filosófico). También, tiene un destino escatológico, es decir, no desaparecen al final de los tiempos. Si bien el ejercicio de la sexualidad no tiene sentido en la otra vida, el hecho de ser sexuados; en otras palabras, personas con una sexualidad propia, sí permanece, pues forma parte de nuestra identidad.

Lo masculino y femenino son así revelados como *pertenecientes ontológicamente a la creación*, y destinados por tanto a *perdurar más allá del tiempo presente*, evidentemente en una forma transfigurada. De este modo caracterizan el amor que "no acaba nunca" (1 Cor 13,8), no obstante haya caducado la expresión temporal y terrena de la sexualidad, ordenada a un régimen de vida marcado por la generación y la muerte (...) Distintos desde el principio de la creación y permaneciendo así en la eternidad, el hombre y la mujer, injertados en el misterio pascual de Cristo, ya no advierten, pues, sus diferencias como motivo de discordia que hay que superar con la negación o la nivelación, sino como una posibilidad de colaboración que hay que cultivar con el respeto recíproco de la distinción. A partir de aquí se abren nuevas perspectivas para una comprensión más profunda de la dignidad de la mujer y de su papel en la sociedad humana y en la Iglesia. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 12)

Si bien esta conclusión es profundamente teológica, pues se sirve de las categorías de la creación y la escatología, del principio y el final desde una perspectiva de fe, arroja sin embargo valiosas conclusiones prácticas, que sería lamentable desechar exclusivamente por prejuicios sobre su fuente. En efecto, tal perspectiva invita a valorar la riqueza de la diferencia entre los sexos y la necesidad de una fecunda colaboración entre ambos en el seno de la sociedad. Además, busca eliminar todo signo de estéril contraposición dialéctica, rescatando, de paso, a la feminidad como una valiosísima riqueza dentro de la sociedad,

frente al peligro del intento de homologación con el hombre que busca el feminismo de la igualdad.

7. Resumen de la Doctrina Eclesiástica sobre la Homosexualidad

Resumiendo brevemente la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad, sin hacer distinción entre el grado de relevancia que existe entre las diversas declaraciones magisteriales (Catecismo de la Iglesia, Encíclicas y Exhortaciones Apostólicas del Papa, o documentos de los diferentes dicasterios romanos), de las que ha tratado el extenso párrafo anterior, pueden asentarse determinadas afirmaciones. Estas son las que siguen:

- La Iglesia distingue con nitidez entre la persona homosexual, que merece todo el respeto, valoración y comprensión, propia de su dignidad como hija de Dios, de los actos homosexuales; los cuales son siempre gravemente desordenados (en términos coloquiales, son pecado mortal). Debido a este desorden, reconoce en la inclinación homosexual una dura prueba para la persona que la tiene, pues es una fuerte inclinación hacia conductas inmorales⁴. Por ello, siempre dentro de

⁴ Es oportuno señalar aquí un principio clásico de la moralidad y la espiritualidad cristianas, para no dar pie a escrúpulos. Es distinto sentir que consentir. Sentir no es pecado, consentir lo es. Tener una tentación o sentir el llamado de la concupiscencia no constituye un pecado. La tentación es una incitación al mal, y en sí misma no es pecado, nos da la medida de nuestra debilidad y, si es vencida, se configura como una ocasión meritoria. Dios no nos tienta, pero permite las tentaciones, ya que ellas nos brindan la oportunidad de confirmar con obras nuestro deseo de serle fieles. En el tema que estamos considerando, la persona con tendencia homosexual se encuentra habitualmente tentada de cometer una conducta inmoral; tal tentación no es pecado; es pecado si se consiente, pero constituye una ocasión de virtud meritoria si se rechaza. Ahora bien, hacerlo no es fácil, máxime cuando se trata de un estado habitual en esta persona, de esta forma, la fidelidad a Dios supone en ella cierto

la perspectiva eclesial, estas personas requieren una atención pastoral más cuidada. Para superar esta dificultad requieren el apoyo de toda la comunidad eclesial, una especial atención pastoral de los ministros de la Iglesia y el empeño personal del cristiano homosexual por ser fiel a las enseñanzas de Jesucristo.

- Entiende la Iglesia a la homosexualidad en los bautizados como un camino especial, particularmente marcado por la Cruz, para identificarse con Jesucristo. Es decir, la llamada a la santidad inscrita en el sacramento del bautismo permanece intacta en la persona con inclinación homosexual. Esta, para ser fiel a ese llamado de Dios, requiere una particular atención por parte de los pastores, así como la acogida, nunca el rechazo, de la comunidad cristiana⁵.
- No es verdad, en consecuencia, que la doctrina católica fomente necesariamente las terapias reparativas en las personas con inclinación homosexual. No le corresponde a la Iglesia definir si es una enfermedad psíquica o no, si es innata o adquirida. Este campo incumbe a los

heroísmo habitual y requiere una especial atención pastoral. También, puede consultarse *Teología Moral Fundamental* de Cofreces & García de Haro (1998); específicamente las páginas 531-537.

⁵ Con frecuencia tal aseveración se considera un triunfalismo. Sin embargo, de hecho son muchos los católicos homosexuales que se esfuerzan por vivir conforme a las enseñanzas morales de la Iglesia, configurándose así su vida como un auténtico camino de santidad. Ejemplos recientes aparecen en el documental *El tercer camino*, de Blackstone Films, disponible en www.youtube.com/watch?v=dIrg_sLHd04&index=45&list=LL73vb7fovEruQ2Z4zkKpFUA.

Homosexuales connotados que han vivido la castidad después de su conversión son, por ejemplo, Philip Trowe y Dunstan Thompson. Por su parte, algunos amigos íntimos de Henry Nouwen, sacerdote, autor del clásico de espiritualidad *El regreso del hijo pródigo. Meditaciones ante un cuadro de Rembrandt*, afirman que él lo era; se los confesó, pero nunca lo ejerció ni lo hizo público.

especialistas de la salud. Le corresponde afirmar que la persona homosexual es hija de Dios y sigue siendo llamada a vivir plenamente la doctrina de Jesucristo. La Iglesia es consciente de que tal inclinación supone una prueba difícil para quien la posee, pues le dificulta mucho vivir según las enseñanzas del Evangelio.

- La doctrina de la Iglesia, en suma, no es que toda persona homosexual debe intentar una terapia reparativa, pero sí que debe vivir según las enseñanzas de Jesucristo. Si no es capaz (como sucede con frecuencia) de llevar una vida heterosexual sana (dentro del matrimonio entre un hombre y una mujer, abierto a la vida), deberá entonces intentar vivir el celibato o la continencia. Para cualquiera de las dos opciones que elija —evitar los contactos sexuales o reencontrar su heterosexualidad— experimentará graves dificultades. La Iglesia es consciente de ello y ofrece un apoyo especial a estas personas, para que por lo menos lo intenten, confiando en la ayuda de Dios, la cual les llega ordinariamente a través de (a) la oración, (b) la recepción de los sacramentos y (c) la práctica de las obras de misericordia.
- Por considerarla una inclinación desordenada, la Iglesia afirma que el Estado, en ningún caso debería promoverla, en detrimento de los mismos homosexuales, y de instituciones naturales de gran calado, como son el matrimonio y la familia. La Iglesia recuerda no solo que es contrario a la doctrina católica y a la ley natural —es decir, independientemente del credo que se tenga o la ausencia del mismo— el legitimar el matrimonio y la

consecuente adopción entre personas del mismo sexo, sino que en ningún caso le es lícito al parlamentario y al político católico apoyar tales propuestas. Si ya están vigentes, los políticos católicos deberán, en conciencia, intentar limitar sus efectos dañinos. Análogamente, los creadores de la opinión pública, no deberían promover estas legislaciones, pues desdibujan las instituciones naturales de la familia y el matrimonio, verdaderos cimientos de la sociedad, y lesionan los derechos del niño. El titular del derecho a ser adoptado por la familia más estable posible es el infante, no siendo este derecho de los padres adoptivos.

- Dada la delicada situación existencial de los homosexuales, la Iglesia condena particularmente cualquier forma de violencia, burla o discriminación hacia estas personas, como contrarias a la dignidad humana y a la caridad, principal precepto cristiano. Sin embargo, alerta contra la falacia de considerar que no apoyar las pretensiones de un grupo activista es hacerle violencia o discriminar. Una cosa es no estar de acuerdo con el matrimonio y la adopción homosexual, y otra muy diferente es discriminar o hacer violencia.
- La persona homosexual, que siendo cristiana no quiera vivir conforme a las enseñanzas de Jesucristo, no por ello queda excluida de la Iglesia. En efecto, en la medida de sus posibilidades se le anima a participar en ella, esperando de la Misericordia divina la gracia de la conversión o del arrepentimiento. Puede, en efecto, asistir a la santa Misa, hacer oración y practicar obras de

misericordia, de forma que se disponga a recibir esta gracia. Solo se le pide que se abstenga de recibir la eucaristía y el sacramento de la penitencia, hasta que formule el propósito de vivir conforme a las enseñanzas del evangelio. Una persona homosexual que luche por vivir conforme a las enseñanzas del evangelio y, en consecuencia, no viva establemente con una pareja del mismo sexo, puede recibir ambos sacramentos, aunque sean frecuentes sus reincidencias.

En este sentido, resulta consolador saber que solo Dios mira los corazones y le es patente la conciencia humana. Él valora, en consecuencia, más los esfuerzos —el empeño por agradarle, por ser fiel a su doctrina a pesar de las dificultades— que los resultados. Se evita de esa forma el peligro del desaliento o la desesperanza.

Referencias

- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in veritate* del Sumo Pontífice a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas a todos los fieles laicos y a todos los hombres de buena voluntad sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Cófreces Merino, E. & García de Haro, R. (1998). *Teología Moral Fundamental*. Pamplona, España: EUNSA.
- Concilio Vaticano II. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, Sobre La Iglesia en el mundo actual. Recuperado de <http://www.vatican>.

va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (1975). *Declaración Persona Humana. Acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (1986). *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2002). *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20021124_politica_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2003). *Consideraciones acerca del reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. Recuperado de www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2004). *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el Mundo*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html

Congregación para la Educación Católica. (2005). *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de la admisión al seminario y a las órdenes sagradas*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20051104_istruzione_sp.html

Congregación para el clero. (2016). *El don de la vocación presbiteral. Ratio Fundamentalibus Institutionis Sacerdotalis*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/clero/documents/rc_con_clero_doc_20160629_ordo-presbiteralis_sp.html

www.clerus.va/content/dam/clerus/Ratio%20Fundamentalis/II%20Dono%20della%20vocazione%20presbiterale.pdf

Escrivá de Balaguer, J. (2004). *Camino. Edición Crítico-Histórica* (Ed. P. Rodríguez). Madrid, España: Rialp.

Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia* del Santo Padre a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas a los esposos cristianos y a todos los fieles laicos sobre el amor en la familia. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

John Jay College of Criminal Justice. (2004). *The Nature and Scope of the Problem of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priest and Deacons in the United States 1950-2002*. Recuperado de www.usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/upload/The-Nature-and-Scope-of-Sexual-Abuse-of-Minors-by-Catholic-Priests-and-Deacons-in-the-United-States-1950-2002.pdf

Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Sínodo extraordinario sobre la Familia. (2014). *Relatio post disceptationem* del Relator General, Cardenal Péter Erdo. Recuperado de http://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post-disceptationem_0_B1DqsoOgDmg.html

Synod14-11a Congregazione generale. (2014). *Relatio post disceptationem* del Relatore Generale, Card. Péter Erdő. *Bollettino Sala Stampa de la Santa Sede*. Recuperado de <http://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2014/10/13/0751/03037.html>

EL MATRIMONIO Y LA REDENCIÓN DEL CUERPO EN LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*Gustavo Adolfo Arriola Guzmán**

Facultad de Teología Redemptoris Mater

gustavoarriola75@gmail.com

RESUMEN: El capítulo dos de la *Amoris laetitia* plantea una serie de "signos de los tiempos" que acompañan a la familia y la sociedad del siglo XXI. Tales signos se manifiestan en un individualismo exasperado que llevan a las personas que componen una familia a vivir como un conjunto de "islas" que no se comunican plenamente. Un aspecto relevante lo constituye la relación en el matrimonio del hombre y la mujer. Es por ello que el presente estudio abarcará, en gran medida, los aportes de la llamada "teología del cuerpo" de san Juan Pablo II, señalando como tema específico la dignidad de la mujer; para, inmediatamente, enlazarlo con el capítulo dos de la *Amoris laetitia*. La postura de san Juan Pablo II concibe que el sacramento del matrimonio sea capaz de redimir las relaciones entre el hombre y la mujer de las nefastas consecuencias del pecado original; a saber, la vergüenza del cuerpo, la voluntad de dominio y la división, e incluso, la contraposición entre ambos. Asimismo, la sexualidad

* **Gustavo Arriola Guzmán** es ingeniero mecánico por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Asimismo, es especialista en Filosofía por la Pontificia Universidad Urbaniana (Roma) y en Sagrada Teología por la Facultad de Teología Redemptoris Mater (La Punta, Callao). Es autor de *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento* (Fondo Editorial UCSS, 2017, Colección Nueva Evangelización).

es un camino a la santidad cuando se es usada según la vocación de entrega de las personas. A manera de conclusión, se afirmará que el matrimonio, en la dimensión de la fe, exige un camino previo de evangelización y catecumenado para que se suscite la fe, donde los esposos se puedan convertir en verdaderos profetas del cuerpo, como miembros del cuerpo glorioso de Cristo resucitado que se manifiesta en su Iglesia.

PALABRAS CLAVE: Matrimonio, cuerpo, redención, familia, san Juan Pablo II, Francisco, *Amoris laetitia*.

ABSTRACT: Chapter two of the *Amoris laetitia* proposes a series of "signs of the times" that accompany the family and society of the 21st century. Such signs are manifested in an exasperated individualism that leads the people who make up a family to live as a set of "islands" that are not fully communicated. A relevant aspect is the relationship between the marriage of men and women. Therefore the present study will cover the contributions of the so-called "theology of the body" of Saint John Paul II, pointing out as a specific theme the dignity of women; to immediately link it with chapter two of the *Amoris laetitia*. The position of John Paul II conceives that the sacrament of marriage is capable of redeeming the relations between man and woman of the nefarious consequences of original sin; namely, the shame of the body, the will to dominate and division, and even, the opposition between the two. Also, sexuality is a path to holiness when it is used according to the vocation of delivery of people. By way of conclusion, it will be affirmed that marriage, in the dimension of faith, requires a previous path of evangelization and catechumenate so that the faith is raised, where the spouses can

become true prophets of the body, as members of the glorious body of the risen Christ who manifests in his Church.

KEYWORDS: Marriage, body, redemption, Saint John Paul II, family, Francis, *Amoris laetitia*.

Para enlazar el contenido de esta ponencia, tal vez sea conveniente exponer algunos aspectos de lo tratado en el primer congreso sobre la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, puesto que esta ponencia solo es una continuación de aquella. Nótese, por tanto, que primero estamos exponiendo un breve resumen de la *teología del cuerpo* de san Juan Pablo II, para luego enlazarlo con lo que quiere proponer el papa Francisco en la exhortación que nos ocupa en esta oportunidad.

1. El Pecado, el Deseo y la Concupiscencia

El pecado de los orígenes es, en palabras de Yves Semen, un verdadero "cataclismo ontológico monumental" (2007, p. 203) por el que el hombre destruye el plan de Dios sobre su sexualidad. Ante este pecado aparecen como contrapuestos a la desnudez de la inocencia y la unidad del principio, la vergüenza de la desnudez o vergüenza sexual, la voluntad de dominio y la división. A partir del pecado, el hombre y la mujer pierden la comunión y se muestran como contrapuestos.

La vergüenza sexual es el fenómeno por el que se pierde la inocencia de la mirada ante el otro para pasar luego a la "cosificación" del otro. Frente a ello, se reacciona con el

ocultamiento de los signos sexuales que, como un deseo de salvaguardar en lo profundo del ser la inocencia originaria, quedan en el corazón en un eco lejano como algo bueno que es el pudor.

La voluntad de dominio se describe con la sentencia de Dios a la mujer: "Hacia tu marido irá tu apetencia, y él te dominará" (Gen 3, 16). Esta sentencia se ha verificado a lo largo de la historia cuando se ha visto a la mujer frecuentemente dominada, reducida a ser un objeto de apropiación, sometida, explotada, marcada incluso con una incapacidad jurídica. También, se alude aquí a todos los tipos de explotación de la mujer, tanto la primitiva (y aún vigente en algunas culturas) poligamia como en las modalidades actuales de la utilización de su cuerpo: erotismo publicitario hasta las formas extremas del comercio pornográfico. Así, el machismo no es otra cosa que una forma moderna de la misoginia que ha marcado, a lo largo de la historia, las relaciones entre el hombre y la mujer. Las reacciones feministas a este hecho son un callejón sin salida, puesto que la solución no está en reclamar para ellas los "privilegios" masculinos, porque con ello la mujer perdería su originalidad femenina; no llegaría a realizarse y podría, en cambio, deformar y perder lo que para ella constituye su riqueza esencial (Juan Pablo II, 1988).

Respecto al tema de la división, san Juan Pablo II dedica 21 audiencias a comentar las palabras de Jesús en el Sermón de la Montaña: "Habéis oído que se dijo: No cometerás adulterio. Pues yo os digo: Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón" (Mt 5, 27s). Es interesante el análisis del Papa que se resume en tres aspectos: (a) la división entre la mirada y el corazón en la persona, (b) la división entre el cuerpo y el corazón y (c) la división entre las personas. En la

primera, se subraya el hecho del "mirar deseando" y no solo el "mirar" porque la atracción recíproca entre el hombre y la mujer es algo bueno que forma parte del esplendor del principio. El mirar deseando es el que está marcado por la sumisión voluntaria a la concupiscencia, es el mirar que se apropia del otro cosificándolo. Aquí se aclara que el problema no está en el cuerpo que sería una constante reacción maniquea de acusarlo. El problema está en el corazón. Es el corazón del hombre el que está turbado por el pecado y no el cuerpo. Si el cuerpo parece "rebelde", es porque el corazón del hombre ha perdido la "rectitud" del principio. Respecto a la división entre las personas, san Juan Pablo II alude a otra posible traducción del texto: "Ha cometido adulterio con ella en su corazón" por "la ha hecho adúltera en su corazón", ya que al mirar deseándola la pone en riesgo de proyectar sobre él mismo una mirada semejante, la pone en situación de desear a su vez y, por tanto, "la hace adúltera en su corazón". Este adulterio se puede cometer también entre esposos si se mira al otro como un "objeto de satisfacción del instinto" (Juan Pablo II, 1980a, 2-3).

Ante este hecho de las consecuencias del pecado, se contraponen la oración de Tobías y su esposa Sarra, que a la luz del amor entre la pareja del *Cantar de los cantares* es un amor más fuerte que la muerte. Tobías quiera unirse a Sarra para alabar a Dios y cumplir su vocación, no por concupiscencia. En la oración de Tobías aparece la manifestación de un amor que, establecido en la pureza del corazón, es fuerte como la muerte, resiste a las potencias de la muerte. Esta oración nos introduce en lo que puede aportar la gracia del sacramento del matrimonio para combatir, en la intimidad misma del corazón del hombre y de la mujer, los efectos deletéreos del pecado.

2. El Matrimonio, la Redención y la Resurrección

Según san Juan Pablo II, "el matrimonio es el camino de la redención del cuerpo" (Juan Pablo II, 1980b, 5). Lo que destruye el pecado es el plan de Dios al principio, es decir, el de la vocación de expresar la comunión de las Personas divinas a través de la comunión de las personas humanas, comunión que se realizaba en el cuerpo y con el cuerpo. La redención del cuerpo que es llevada a cabo en el matrimonio instituido en la Nueva Alianza lleva al cuerpo mucho más allá. El matrimonio otorga una gracia radical, nunca más se es el mismo, es mucho más que un "ponerse en regla". La *gracia* no es un lujo del cristiano, un "bonus" añadido al esfuerzo natural por conseguir la virtud. La gracia nos afecta en lo más profundo de lo que somos, hasta tal punto que el cristiano que recibe la gracia no recibe algo sobreañadido a un estado de naturaleza. Recibe algo que le afecta, le toca y le transforma en lo íntimo de su alma. Se es regenerado en el sentido de recreado a partir de la raíz de nuestro ser. Si esto no sucede por ejemplo en el matrimonio no es porque el problema sea el matrimonio en cuanto tal, sino por una falta de acogida a la gracia. Por la gracia del sacramento del matrimonio plenamente acogida, nos hacemos capaces de volver a ser "iconos de la Trinidad". Aunque solo fuera por eso, el matrimonio sería ya un sacramento inmenso, pero hay todavía más.

Respecto a la redención del cuerpo, san Juan Pablo II dice que el pasaje de la carta del apóstol san Pablo a los efesios (Ef 5, 25-28) debe ser interpretado a la luz de la teología del cuerpo. La sumisión entre el hombre y la mujer debe ser unilateral y teniendo como fuente la *pietas* cristiana y su expresión en el amor. El centro

de esta convicción nace del modelo de amor de Cristo por su Iglesia como dice san Pablo en este pasaje. De tal modo, "que el matrimonio corresponde a la vocación de los cristianos sólo cuando refleja el amor que Cristo-Esposo dona a la Iglesia, su Esposa, y que la Iglesia (...) intenta devolver a Cristo" (Juan Pablo II, 1982a, 2). Para que esto sea así, se supone que los esposos tengan la misma actitud que Cristo, es decir, que acepten "crucificar su carne con sus pasiones y sus concupiscencias" (Ga 5, 24). El papel de la gracia sacramental es ir quemando progresivamente en nosotros las raíces de la concupiscencia; de tal modo que se vaya dando en la vida conyugal los desposorios de inmolación de Cristo y de la Iglesia. Así, la gracia sacramental del matrimonio eleva la significación del cuerpo humano: este, llamado "al principio" a significar en la unión conyugal, en la comunión de la Trinidad de las Personas divinas se convierte, con la gracia del sacramento, en la imagen de los desposorios redentores de Cristo con la Iglesia.

Respecto a la resurrección de los muertos y su implicancia en el tema del matrimonio, san Juan Pablo II comenta el pasaje de Jesús con los saduceos (Mc 12, 18-27). La resurrección es mucho más que una reanimación como técnicamente lo fue el caso de Lázaro, la hija de Jairo o el hijo de la viuda de Naín. La resurrección de Cristo —que es la misma que sucederá con nosotros— es una vuelta a la vida radical de la que ya no habrá regreso. Es un estado definitivo, una nueva espiritualización del cuerpo que tampoco será una des-encarnación. La resurrección significa una nueva sumisión del cuerpo al espíritu, un grado de "divinización" incomparablemente superior al que se puede conseguir en la vida terrena y que "aportará al espíritu humano una tal 'gama de experiencias' de la verdad y del amor, que el hombre nunca habrá

podido alcanzar en la vida terrena" (Juan Pablo II, 1981, 3-4). A su vez, se indica que ni el matrimonio ni la procreación constituyen el futuro escatológico del hombre, y esto en dos sentidos. El primero es que la resurrección de los muertos es el final de la historia humana y, por tanto, el matrimonio en cuanto instrumento de crecimiento de la humanidad por la procreación carece de sentido. El segundo es que la comunicación de Dios con el hombre será tan perfecta que calmará por completo y de manera sobreabundante nuestra sed de comunión. En la resurrección, Dios se entregará a cada persona humana en tal perfección que se entregará del mismo modo a todos y a cada uno. La comunión en Dios permitirá una comunión total de todos y ya no habrá sitio, por tanto, para una comunión solo interpersonal, que sería en cierto modo demasiado "estrecha". Se descubre, con ello, una trilogía que no se puede separar entre la resurrección de los cuerpos, la vida eterna y la comunión de los santos. Todos comulgaremos de manera perfecta en el "comunicarse" total de Dios.

La virginidad "por el Reino" es una opción deliberada y voluntaria en la que se pone de relieve lo que es eterno y más profundamente personal en la vocación conyugal. Esta opción no se realiza sobre la base de un rechazo del matrimonio, sino por un valor positivo, el del Reino de los cielos, al que la persona se siente llamada a entregarse. Esta es una llamada absolutamente particular, que no es la recibida por la mayoría, y por eso añade Cristo: "Quien pueda entender, que entienda" (Mt 19, 12), es decir, "están en condiciones 'de entenderlo' aquellos 'a quienes ha sido dado'" (Juan Pablo II, 1982b, 4). El matrimonio y la continencia, por tanto, no se oponen, sino que se complementan. Ninguno es superior al otro. En cierto sentido, aunque puede haber

una pluralidad de estados de vida, no hay más que una sola vocación: la de la entrega conyugal de nosotros mismos, bien en el matrimonio, bien en la castidad. El significado esponsalicio del cuerpo está grabado en la misma estructura personal del hombre y de la mujer.

3. La Sexualidad y la Santidad

Solo al final del ciclo de catequesis, san Juan Pablo II va desvelando su intención primera al iniciar las catequesis por cerca de cuatro años. Y es que, al comentar la encíclica de Pablo VI, *Humanae vitae* (HV), sugiere cómo hacer para que sea posible vivir la redención del cuerpo en el orden concreto, humilde y ordinario de la vida conyugal.

La sexualidad es un camino a la santidad cuando se es usada según la vocación de entrega de las personas. Esto, por todo lo anteriormente visto, solo es posible a la luz de la redención del cuerpo obtenida por la gracia sacramental del matrimonio en virtud de la sangre redentora de Cristo que se desposa con la humanidad al grado de la inmolación en la cruz. A la luz de esta verdad, san Juan Pablo II explica la novedad introducida por la HV respecto a los dos aspectos del acto conyugal, vale decir, del elemento unitivo y procreativo de este acto. La norma ética del acto conyugal que afirma la HV es, por tanto, la no disociación de las dos significaciones del acto conyugal: unión de los esposos y procreación. Según san Juan Pablo II:

El acto conyugal 'significa' no sólo el amor, sino también la fecundidad potencial, y por esto no puede ser privado de

su pleno y adecuado significado mediante intervenciones artificiales (...). Por lo tanto, en este caso el acto conyugal, privado de su verdad interior, al ser privado artificialmente de su capacidad procreadora, deja también de ser un acto de amor. (Juan Pablo II, 1984, 6)

Existe, en consecuencia, una diferencia capital entre el acto sexual realizado al margen de la gracia del matrimonio y un acto sexual realizado por unos esposos en la plenitud de la gracia sacramental. En el primer caso, no podrá ser nunca más que una unión física; en el segundo, contiene la posibilidad —por poco que los esposos acepten dejarse transformar realmente por la gracia— de alcanzar la verdadera comunión de las personas y la plenitud que la acompaña.

También, se puede hablar de castidad en los esposos, que san Juan Pablo II presenta como una riqueza, en el sentido de que permite una comunicación más profunda y el alcance de una verdadera libertad. En efecto, la castidad permite desarrollar a los esposos todas las dimensiones del lenguaje del cuerpo y evita que el acto conyugal no sea más que una liberación de las tensiones sexuales del cuerpo. La castidad permite, en el contexto mismo del acto conyugal, una mayor riqueza de comunión en la comunicación, haciendo sitio en ella al afecto, a la ternura y a las expresiones no específicamente sexuales de la comunicación de los esposos. Si los esposos están sometidos a la concupiscencia, esta riqueza de la comunicación y, por ende, esta libertad añadida, no es posible.

San Juan Pablo II recuerda los medios que proporciona Pablo VI para vivir esta vocación a la santidad. El primero es la Eucaristía,

a la que tal vez más que otros tienen derecho los esposos, porque es el sacramento nupcial por excelencia. Y es que, en la Eucaristía, Cristo se entrega de manera nupcial a los miembros de su Iglesia. El segundo es la Penitencia, al reconocer los esposos la grandeza de la llamada contenida en la norma ética, aunque en ocasiones no estén a la altura de las exigencias de esta llamada, haciendo que, desde ese mismo momento de reconocimiento de su pobreza, se les abran de par en par las puertas de la misericordia para progresar sin desánimo.

En un mundo en donde el hombre ha renunciado radicalmente a depender de Dios —de manera ilusoria, por cierto—, convirtiéndose así técnicamente en un mundo de *impiedad*¹, los esposos están llamados a mostrar la significación conyugal de sus cuerpos, ofrecidos y entregados todos los días, como un adelanto ya de la resurrección de Cristo. Actuando así, es decir, al mostrar este estilo de vida al mundo, los esposos se convierten en verdaderos profetas del cuerpo.

4. De la Teología del Cuerpo a la *Amoris laetitia*

A partir de aquí, es decir, luego de ser conscientes de la magnitud de lo que ha hecho el pecado original en la naturaleza humana, recién puede comprenderse mejor el esquema del brillante capítulo II de la exhortación del papa Francisco, en el cual plantea toda una serie de "signos de los tiempos" que acompañan a la familia y la sociedad del siglo XXI. Tales signos

¹Entiéndase *la piedad* como el don del Espíritu Santo por el que nos consideramos respecto a Dios como hijos que se dejan gobernar por Él, porque le reconocemos, primero, como Padre más que como Señor soberano del universo.

se manifiestan en un individualismo exasperado que lleva a las personas que componen una familia a vivir como un conjunto de "islas" que no se comunican plenamente. Se ha levantado entre ellos "un muro de odio" (Ef 2, 14) que los divide en mayor o menor grado, siendo conscientes de ello o no. Se difunde, además, una cultura exagerada de la posesión, que, sumada a la búsqueda del disfrute, lleva a los miembros de la familia a vivir en un ambiente de intolerancia y agresividad.

Los jóvenes viven en una permanente huida de los compromisos, acechados por una constante sospecha del uno hacia el otro. Ellos y los no tan jóvenes experimentan una incapacidad para donarse generosamente, lo cual les impide casarse, o por miedo, o por priorizar metas materiales como el éxito profesional y económico. Esta "cultura de lo provisorio" hace que hombres y mujeres vivan relaciones furtivas y superfluas, lo que está llevando a la sociedad a un descalabro moral y humano.

Otros "signos" sociales son el desequilibrado uso de Internet con la correspondiente difusión de la pornografía, la pandemia de la prostitución y la droga, las separaciones y los divorcios (que a su vez generan nuevas relaciones produciendo el fenómeno de la familia "alargada", es decir, a niños que viven no con sus progenitores, sino con las actuales "parejas" de uno de ellos), y la mentalidad antinatalista (proliferación de la anticoncepción, esterilización y el aborto). Asimismo, se quiere mantener el número mínimo de hijos para asegurar la "libertad" y el estilo de vida. Ocurre, también, un alto índice de alcoholismo, los juegos de azar y otras adicciones. Los padres no pasan tiempo ni conversan con los hijos debido al trabajo excesivo.

Hay otros aspectos de la sociedad que, de igual forma, juegan un papel en contra de la familia. Estos son los que siguen: (a) el descenso demográfico; (b) la soledad (verdadera pobreza de la cultura actual); (c) la exaltación de los derechos individuales, pero no de la familia; (d) la oferta de trabajo demasiado selectiva y precaria; (e) las migraciones por guerras o crisis sociales; (f) los niños de la calle y el abuso sexual infantil; (g) los adolescentes y jóvenes desorientados y sin reglas, y (h) la violencia familiar, verdadera escuela de resentimiento y de odio.

Ante estos u otros aspectos se han tomado medidas "externas". Existen leyes de protección al menor, el divorcio *express*, normas contra el maltrato infantil, marchas y protestas (en Perú, por ejemplo, el caso de "Ni una menos"), tener más policías en las calles, la defensa de los supuestos derechos de los grupos LGTBI, la inclusión de la ideología de género en la educación, etc. La pregunta sería ¿se ha solucionado algo? Las estadísticas muestran que muy poco o casi nada. Los feminicidios aumentan, así como los índices de depresión y suicidios². Adicionalmente, se registra un aumento de la delincuencia, los robos, las extorsiones y secuestros, etc. También, crece la deserción escolar, ya sea por embarazos no deseados en el caso de las mujeres, o por la difusión del fenómeno de los NEET (Not in Education, Employment or Training), es decir, de los jóvenes que no se dedican a una actividad de estudio ni de trabajo ni de formación profesional ("Los jóvenes, la fe," 2017). Otro fenómeno preocupante es el aumento de los feminicidios, las violaciones y el maltrato contra la mujer, la prostitución, el crimen organizado, los sicariatos y las drogas.

² Puede verse un breve análisis del caso del suicidio juvenil en mi libro *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento* (Lima, Fondo Editorial UCSS, 2017, pp. 12-14).

Las leyes externas no pueden solucionar lo que en el hombre es un problema interior. ¡El hombre no puede cambiar por una ley exterior porque dentro de él existe otra ley que lo “obliga” a vivir para sí mismo! (Rm 7, 14-25). Y esta ley está marcada en su naturaleza como producto del pecado original. La ciencia y la filosofía se ven limitadas para responder a esta realidad. Solo la revelación, es decir, el ámbito de la fe nos da una respuesta. Hay dos textos interesantes que iluminan este punto: uno está en la *Carta a los hebreos* y otro en la segunda *Carta a los corintios*. Conviene citarlos a continuación:

Por tanto, puesto que los hijos han participado de carne y sangre, de igual manera él participó también de lo mismo, para destruir por medio de la muerte al que tenía el dominio sobre la muerte (este es el diablo), y *para librar a los que por el temor de la muerte estaban toda la vida condenados a esclavitud*. (Hb 2, 14-15)

Porque el amor de Cristo nos apremia, considerando esto: que uno murió por todos; por consiguiente, todos murieron. Y él murió por todos para que los que viven ya no vivan más para sí, sino para aquel que murió y resucitó por ellos. (2Co 5, 14-15)

El primer texto nos dice que por culpa del pecado original estamos condenados de por vida a ser esclavos del demonio. Y para que nos veamos libres de esta esclavitud, Dios ha tenido que hacerse hombre y “entrar en la muerte” con “su” muerte y así destruirla “desde adentro”. El segundo texto nos revela que esta

esclavitud se entiende como un "vivir para nosotros mismos", dicho de otro modo, en el egoísmo; considerando que nosotros somos el centro de todo y todos tienen que hacer nuestra voluntad. Y esto, como repito, lo hacemos como "obligados" desde adentro por esta "ley" de muerte.

Sin la realidad del pecado original, admitida y comprendida, el hombre no podrá nunca comprenderse a sí mismo y menos comprender a otro. Solo aceptando esta realidad podrá el hombre abrirse a la búsqueda de otra solución, que es volver a Dios, el único que puede cambiar el corazón del hombre (Ez 36, 26). Si no se tiene en cuenta la gravedad de las consecuencias del pecado original, nunca nos enteraremos de que necesitamos un salvador y, en consecuencia, no valoraremos la grandeza de la Redención de Cristo. Solamente puede ser liberado uno que se da cuenta que es esclavo y quiere dejar de serlo. Esto es entrar en la dinámica de la salvación.

Es el anuncio del kerygma, es decir, el anuncio de Jesucristo muerto y resucitado por nuestra *justificación*³, lo que salva al hombre de esta esclavitud. Todo lo que no pudo hacer la ley lo puede hacer la gracia de Dios a través de la redención de su Hijo (Rm 8, 3-4). Él ya ha pagado por nosotros y es el Espíritu Santo ahora el que nos santifica y nos capacita para amar. Quien acepta la muerte y resurrección de Cristo para sí, recibe el don de la fe, entra en la muerte con él y resucita con él. Esto es lo que ocurre en el bautismo. En este sentido, es muy importante lo que revela la *Carta a los romanos*:

³ Si consideramos que el término bíblico "justicia" casi siempre tiene una connotación de "bondad", la justificación debemos entenderla como el acto a través del cual Dios nos hace "justos" (buenos), hecho que jamás hubiésemos logrado en nuestras fuerzas tratando de cumplir una ley externa que únicamente nos "mandaba" a serlo.

Fuimos, pues, con él sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo resucitó de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, así también nosotros *vivamos una vida nueva*. Porque si nos hemos injertado en él por una muerte semejante a la suya, también lo estaremos por una resurrección semejante; sabiendo que nuestro hombre viejo fue crucificado con él, a fin de que fuera destruido el cuerpo de pecado y cesáramos de ser esclavos del pecado. Pues el que está muerto, queda libre del pecado. (Rm 6, 4-7)

Estos versículos son importantísimos, porque nos revelan que la resurrección de Cristo se da en nosotros a través de *una vida nueva*, ya no como esclavos de la ley del pecado, sino como libertos de Dios y capacitados para amar a los demás como él nos amó a nosotros; en otras palabras, sin exigir nada a cambio, gratuitamente. Es en esta fe en la que recibimos los sacramentos y son estos los que nos transmiten esta gracia. En este caso, el sacramento que nos ocupa es el matrimonio en el contexto de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL). Solamente ahora podremos comprender al papa Francisco cuando nos dice en este documento que “ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad” (AL, 52). Si se leyese esta frase sin antes escuchar la Buena Noticia (evangelio) de Cristo, estas palabras hasta podrían sonar impositivas, y ese es precisamente el problema de la sociedad de hoy; incluso, entre los que nos encontramos dentro de la Iglesia: podemos estar bautizados y no suficientemente evangelizados.

5. Conclusión

Vivir el matrimonio en la dimensión de la fe exige un camino previo de evangelización y catecumenado para que se suscite la fe, que hace que los sacramentos den en nosotros el fruto del Espíritu Santo. Este fruto nos capacita para amar al otro tal y como él es, así como Dios nos amó a nosotros.

Solo así puede comprenderse al matrimonio como el "consorcio de toda la vida" (CIC c. 1055, §1) y la "íntima comunidad de vida y amor" (Concilio Vaticano II, G.S. 48) a través de la cual los esposos son transformados por la gracia sacramental para nunca más ser los mismos y poder vivir así la mutua sumisión en Cristo (Ef 5, 21-24), que hará que el mundo crea que hay otra forma de amar y otra forma de vivir que la que propone el mundo vendido al poder del pecado. Solo así y, como decía san Juan Pablo II, los esposos se convertirán en verdaderos profetas del cuerpo, como miembros del cuerpo glorioso de Cristo resucitado que se manifiesta en su Iglesia.

Es a la luz de estas consideraciones que la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, específicamente en los puntos que nos atañen del capítulo II sobre la realidad y los desafíos de las familias, nos ayuda a ver dicha realidad no con pesimismo, sino con la esperanza puesta en la gracia de nuestro Señor Jesucristo. Esta puede llegar a nosotros a través de una *nueva evangelización* que muestre de nuevo a Cristo como único redentor del hombre y salvador de la familia.

Referencias

- Arriola Guzmán, G. (2017). *iNo tengan miedo! Los jóvenes en el Antiguo Testamento*. Lima, Perú: Fondo Editorial UCSS.
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia. La alegría del amor*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Juan Pablo II. (1980a). Audiencia del 8 de octubre. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf_jp-ii_aud_19801008.html
- Juan Pablo II. (1980b). Audiencia del 2 de abril. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1980/documents/hf_jp-ii_aud_19800402.html
- Juan Pablo II. (1981). Audiencia del 9 de diciembre. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1981/documents/hf_jp-ii_aud_19811209.html
- Juan Pablo II. (1982a). Audiencia del 18 de agosto. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf_jp-ii_aud_19820818.html
- Juan Pablo II. (1982b). Audiencia del 10 de marzo. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/1982/documents/hf_jp-ii_aud_19820310.html
- Juan Pablo II. (1988). Carta Apostólica *Mulieris Dignitatem*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1988/documents/hf_jp-ii_apl_19880815_mulieris-dignitatem.html
- Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional. (2017). Documento Preparatorio de la XV Asamblea General Ordinaria. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20170113_documento-preparatorio-xv_sp.html
- Semen, Y. (2007). *La sexualidad según Juan Pablo II*. Bilbao, España: Desclée de Brouwer.

EL AMOR EN EL MATRIMONIO EN LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*María Teresa Briozzo Pereyra**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

tbriozzo@ucss.edu.pe

RESUMEN: El presente estudio analiza el capítulo cuarto de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL) del papa Francisco con el objetivo profundizar el tema del amor matrimonial. Para ello, con base en el Magisterio de la Iglesia, se recorrerán las características y desafíos fundamentales del amor humano que perfecciona a los cónyuges y los hace encontrar el camino de la felicidad. A su vez, se destacará la centralidad del amor en el matrimonio y lo que representa: el camino en el que los cónyuges van madurando juntos; pues no todo termina en la celebración de la boda, sino que allí comienza. Por eso, el papa Francisco pone de manifiesto en AL que las parroquias deben ofrecer apoyo pastoral más cercano a las nuevas familias, pero es fundamental que los cónyuges pidan ayuda en los distintos momentos de su itinerario de amor. En conclusión, una pastoral de acompañamiento que esté atenta a los problemas actuales

* **María Teresa Briozzo Pereyra** es decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es magíster en Doctrina Social de la Iglesia y licenciada en Teología Moral por la Pontificia Universidad Lateranense. Es profesora de Filosofía, de Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia. Entre sus publicaciones podemos mencionar "Conciencia, verdad y responsabilidad. Un particular desafío para los nuevos maestros" (revista Riesgo de Educar) y "La responsabilidad social desde la Doctrina Social de la Iglesia" (página web del historiador José Antonio Benito).

se vuelve fundamental para el crecimiento en el amor de los matrimonios y su constante maduración en su proyecto común de amor.

PALABRAS CLAVE: *Amoris laetitia*, papa Francisco, amor en el matrimonio, pastoral de acompañamiento, pedagogía del amor.

ABSTRACT: The present studio analyses the fourth chapter of the apostolic exhortation *Amoris laetitia* from the pope Francis with the aim to deepen into the topic of marriage love. to do that, based on the church faculty. we will go over the fundamental features and challenges of human love that perfects spouses and makes them find the way to bliss. In turn, we will highlight the centrality of love during marriage and what it represents. The way in which spouses grow together, as no everything ends in the wedding celebration, but it starts there. That's why Pope Francis manifests in AL that parishes must offer closer pastoral support to new families, but it is fundamental that spouses ask for support in different moments of their love itinerary. In conclusion, a pastoral of accompaniment that is attentive to current problems becomes fundamental for the growth in love of the marriages and their constant maturation in the common love project.

KEYWORDS: *Amoris laetitia*, pope Francis, love in marriage, pastoral of accompaniment, love pedagogy.

1. Introducción

La fe cristiana ha puesto el amor como el centro de la fe y Jesús la ha sintetizado en un solo mandamiento: "Amarás a Dios con todo tu corazón y al prójimo como a ti mismo". Juan Pablo II, en *Redemptor hominis* (RH), lo reafirmará:

El hombre no puede vivir sin amor. Él permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente. (RH, 1)

En el mundo actual, a veces se relaciona el nombre de Dios con la venganza e incluso con la obligación del odio y la violencia, pero esto no es así. Dios es amor y nos hace participar de él para que seamos felices. Por eso, es muy oportuna la reflexión, es un mensaje de gran actualidad.

Por otro lado, se observa que, frecuentemente, la experiencia concreta del amor en matrimonios y parejas fracasa, el divorcio abunda. Más aún, en el mundo vemos que la violencia entre hombre y mujer llega hasta las acciones más aberrantes. Algo serio no funciona en el amor, algo está falsificado.

En efecto, ya Benedicto XVI (2012) decía que "la palabra *amor* está hoy expuesta a una degradación y a una banalización que parecen ir lentamente haciendo imposible su uso. Sin embargo, [decía Benedicto] no podemos renunciar a las palabras

fundamentales Dios, amor, vida, verdad" (p. 29). Ni debemos dejar que nos la arrebatan sin más. Es, por tanto, indispensable reflexionar sobre la naturaleza del amor. ¿Qué se entiende por amor entre un hombre y una mujer?

2. Situación de la Familia antes de la *Amoris laetitia*

Desde el comienzo de la *Familiaris consortio* (FC), se señala una situación difícil. En efecto, se comenta que en ese contexto histórico en el que se busca destruir y deformar a la familia, la Iglesia siente de manera viva su misión de proclamar el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia, asegurando su vitalidad y promoción humana y cristiana, contribuyendo de este modo a la renovación de la sociedad (FC, 3).

El Pontificio Consejo para la Familia (2001), en las Conclusiones del Congreso Teológico Pastoral, comenta la situación social de las familias. Desde el sínodo del 1980 ya eran evidentes las amenazas que se cernían sobre la familia. Esas amenazas se han intensificado. Además, la cuestión se ha desplazado del problema del divorcio a las parejas de hecho, del problema del modo de tratar la infecundidad femenina al del embrión humano creado a medida y del problema del aborto a la manipulación de los embriones humanos.

Se ha difundido en el mundo la legislación del aborto. Se ha llegado a cuestionar el bien de la familia, contraponiéndole otros modelos, incluido el homosexual, otros estilos de vida que excluyen el compromiso, la permanencia, la fidelidad. Se ha

insistido en la exaltación del individuo, de sus intereses y de su placer (Pontificio Consejo para la Familia, 2001).

Por otro lado, ha cambiado el rostro de la familia, evolucionando hacia una creciente privatización, hacia una reducción de las dimensiones de la familia nuclear. Se presentan alternativas posibles a la familia calificada como tradicional. A las parejas efímeras se les otorgan derechos y ventajas de una auténtica familia, eximiéndoles de sus deberes propios. Además, se oficializan uniones de hecho, incluidas las parejas homosexuales, que pretenden hasta el derecho a la adopción (Pontificio Consejo para la Familia, 2001).

El papa Francisco, en *Amoris laetitia*, no va a insistir sobre la doctrina del matrimonio y la familia. El Sumo Pontífice se dedicará, en cambio, a reflexionar sobre la pastoral de la familia. En el capítulo IV, en concreto, enseña qué se entiende por amor matrimonial.

3. El Amor en el Matrimonio según *Amoris laetitia*

El papa Francisco, en la *Amoris laetitia* (AL) explica largamente la realidad del amor en el matrimonio como camino indispensable para ser feliz y salvar el matrimonio cristiano del fracaso. Allí, ante todo, expone en torno a la necesidad de aprender gradualmente el amor, y luego culmina explicando el sentido y condiciones de la sexualidad conyugal.

La novedad de esta exhortación es la actitud de acompañamiento, según señala la Santa Sede en una de sus nueve claves para la lectura de AL:

El papa Francisco, al igual que sus predecesores, reconoce la complejidad de la vida familiar moderna, pero acentúa mucho más la necesidad de que la Iglesia y sus ministros estén cerca de las personas sin importar la situación en que se encuentren o lo alejados que se puedan sentir de la Iglesia. AL no es un texto teórico desconectado de los problemas reales de la gente. ("9 claves," 2016, 1, párr. 1)

El documento, también, recuerda la belleza de la vida familiar, a pesar de todos los problemas que conlleva. Incluso, Francisco escribe sobre cómo formar una familia. Esta "significa ser parte del sueño de Dios, uniéndose a Él en la construcción de un mundo donde nadie se sienta solo" ("9 claves," 2016, 1, párr. 3).

Según Antula (2016), existen dos grandes ejes en la *Amoris laetitia*, que son las preocupaciones que el Papa propone respecto al matrimonio y que se evidencian a lo largo del documento. Estas son las que siguen: (a) desarrollar una "pedagogía del amor" y (b) estimular el crecimiento del amor de los esposos. En la Tabla 1, se explican ambos ejes.

Tabla 1
Ejes de la *Amoris laetitia*

Ejes	Explicación
Desarrollar una "pedagogía del amor"	Esta pedagogía debe orientar a los jóvenes hacia el matrimonio. Es decir, se destaca la necesidad de ciertas acciones: (a) "presentar las razones y las motivaciones para optar por el matrimonio y la familia" (AL, 35); (b) de "ayudar a los jóvenes a descubrir el valor y la riqueza del matrimonio" (AL 205) y (c) de llegar al corazón de los jóvenes, reconociéndolos capaces de generosidad, de compromiso, de amor e incluso de heroísmo, para invitarlos a aceptar con entusiasmo y valentía el desafío del matrimonio (AL, 40). Pero concreta esta propuesta como "una pedagogía del amor que no puede ignorar la sensibilidad actual de los jóvenes, en orden a movilizarlos interiormente" (AL, 211)
Estimular el crecimiento del amor de los esposos	Este eje está mucho más acentuado que el primero. El Sumo Pontífice remarcó que, actualmente, lo más importante es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios previniendo las rupturas (AL, 307). Asimismo, pregunta: "¿Quiénes se ocupan hoy de fortalecer los matrimonios?" (AL, 52). Con frecuencia, el papa Francisco habla con gran claridad sobre los matrimonios "reales", con todos sus límites, dificultades, imperfecciones, luchas y duros desafíos. Así, muestra con crudeza que necesitan ayuda, sin dejar de agradecer que "muchas familias, que están lejos de considerarse perfectas, viven en el amor, realizan su vocación y siguen adelante, aunque muchas veces caigan a lo largo del camino" (AL, 57).

Nota. Adaptado de "La verdadera novedad de *Amoris laetitia*," por J. Antula, *Periodista Digital*, 21 de abril de 2016. Recuperado de <http://www.periodistadigital.com/religion/opinion/2016/04/21/la-verdadera-novedad-de-amoris-laetitia.shtml>

En suma, Antula (2016) sostuvo que el gran objetivo de la exhortación es alentar el crecimiento del amor en los matrimonios, es decir, tal como se señala en la *Amoris laetitia*, promover "acciones pastorales tendientes a ayudar a los matrimonios a crecer en el amor" (AL 208), desarrollando "ante todo una pastoral del vínculo, donde se aporten elementos que ayuden tanto a madurar el amor como a superar los momentos duros" (AL, 211). En efecto, "la espiritualidad matrimonial es una espiritualidad del vínculo habitado por el amor divino" (AL, 315).

Por eso, Francisco insiste constantemente que el crecimiento y la maduración son el sostén del camino de un matrimonio: "Todo

esto se realiza en un camino de permanente crecimiento. Esta forma tan particular de amor que es el matrimonio, está llamada a una constante maduración" (AL, 134). Asimismo, nos recuerda el riesgo que supone un amor que no crece, y que "sólo podemos crecer respondiendo a la gracia divina con más actos de amor, con actos de cariño más frecuentes, más intensos, más generosos, más tiernos, más alegres" (AL, 134).

Finalmente, de acuerdo con Rosell de Almeida (2016), el papa Francisco señaló que el evangelio del matrimonio y de la familia implica, necesariamente, *evidenciar la belleza del verdadero amor*. Al respecto, es necesario hablar tanto del amor conyugal entre los esposos como del amor familiar entre los miembros de una misma familia. Francisco comienza centrándose en la gracia del sacramento del matrimonio, que es dada para perfeccionar a los cónyuges (AL, 89).

4. Clarificar el Amor

Comencemos a analizar el capítulo cuarto (AL, 89-163). Ante la evidente confusión actual del concepto de *amor*, el papa señaló la importancia de clarificar el significado del amor conyugal: se trata del amor que une y complementa. Por eso, desde el comienzo del capítulo lo pone en relación con la Primera Carta a los Corintios. En efecto, allí el apóstol Pablo nos habla de las características del amor verdadero, precisamente en 1 Corintios 13,1-13:

- El amor es paciente, es servicial.

- El amor no tiene envidia, no hace alarde, no es arrogante, no obra con dureza.
- No busca su propio interés, no se irrita.
- No lleva cuentas del mal, no se alegra de la injusticia, sino que goza con la verdad.
- Todo lo disculpa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta.

Igualmente, el Papa se detiene para explicar qué significa *amar*, y comienza con la paciencia. Esta se muestra cuando se evita agredir para dar espacio al arrepentimiento. Es así que la persona no se deja llevar por sus impulsos. Afirmó el Sumo Pontífice que "la paciencia de Dios es ejercicio de la misericordia con el pecador y manifiesta el verdadero poder" (AL, 91). Adicionalmente, subrayará los siguientes aspectos: (a) la paciencia no significa dejar que nos maltraten o tolerar agresiones; (b) tampoco es exigir la perfección de las personas y que únicamente se cumpla "mi voluntad"; (c) se debe desterrar la amargura, la ira, los enfados e insultos, en suma, toda maldad, y (d) la paciencia implica el reconocimiento en torno a que también el otro "tiene derecho a vivir junto a mí como es" (AL, 92).

En cuanto a la *actitud de servicio*, el Sucesor de Pedro recordó este punto como uno de los beneficios del amor. En ese sentido, aseveró que "el amor beneficia y promueve a los demás" por lo que "se traduce como servicial" (AL, 93). Además, no solamente es un sentimiento, se trata de "hacer el bien", enfatizando las obras más que en las palabras. El amor hace posible que se experimente, sin pedir nada a cambio, (a) la felicidad de dar, y (b) la nobleza y la grandeza de donarse (AL, 94).

Al respecto, comentó el papa Benedicto XVI (2012), el amor conlleva un acto de general aprobación hacia el otro; es decirle "qué bueno es que tú existas". Antes de cualquier deseo, está sencillamente el ser feliz por la existencia del ser amado. Tan solo, en un segundo momento, el que ama descubre también que hace la propia existencia más hermosa, máspreciada, más feliz.

Más adelante, el papa Francisco recordó que hay que ir sanando la envidia. Así, destacó las ideas que siguen: (a) contrario al amor son los celos y la envidia; (b) la envidia es tristeza por el bien del otro (AL, 95); (c) se trata de no codiciar los bienes ajenos; (d) el amor valora al otro, reconociendo su derecho a la felicidad, y (e) se trata de mirar como Dios, que regala todo para que disfrutemos (AL, 96).

También, sostuvo que el amor no hace alarde de grandeza. Es así que quien ama no está ansioso por presentarse como superior con el fin de impresionar. Evita hablar demasiado de sí mismo y sabe ubicarse en su lugar sin tener la pretensión de ser el centro (AL, 97). Además, no es una obsesión por hacer notar las propias cualidades, llegando al punto de perder el sentido de la realidad. Adicionalmente, con respecto a esto, mencionó las ideas que siguen: (a) lo que hace grande es el amor que comprende, cuida y protege al débil; (b) en el mundo del poder cada uno trata de dominar al otro; (c) la lógica del cristiano es "el que quiera ser el primero, que sea vuestro servidor", y (d) esta es la dinámica de la vida familiar (AL, 98).

También, el Papa se centra en otros aspectos fundamentales del amor que son importantes rescatar para clarificarlo, para construir una pedagogía y fomentar su crecimiento con maduración. A continuación, se presentará cada uno de ellos.

El amor es amable

- El amor no es rudo, descortés, duro en el trato.
- La cortesía es una escuela de sensibilidad y desinterés. Exige a aprender a sentir, hablar y en ciertos momentos callar.
- El amor cuando es más íntimo y profundo, tanto más respeta la libertad y espera al otro (AL, 99).
- Una mirada amable permite que no nos detengamos en los límites del otro para poder tolerarlo y unirnos a un proyecto común.
- El amor amable genera vínculos, crea integración.
- El que ama es capaz de alentar, reconfortar, consolar al otro (AL, 100).

Amar es desprenderse

- El amor no busca el propio interés.
- Pertenece más a la caridad querer amar que querer ser amado (AL, 101). De hecho las madres muestran lo que es amar; son las que más aman.
- El amor puede ir más allá de la justicia y desbordarse gratis, hasta dar la vida (AL, 102).

Es importante mencionar que Benedicto XVI (2012) reconoce lo siguiente: "yo no cumplo plenamente mi misión como ser que ama hasta que no me convierto en el que puedo ser, dando todo lo que puedo dar". Es decir, el amor cambia al hombre, lo transforma como persona y este, a su vez, cambia toda la realidad que le rodea (p. 31).

Sin violencia interior

- Se trata de la irritación no manifiesta que nos coloca a la defensiva ante los otros como si fueran enemigos que evitar (AL, 103).
- No nos cansemos de hacer el bien.
- Una cosa es sentir la agresividad y otra es consentirla.
- Nunca hay que terminar el día sin hacer las paces. Basta un pequeño gesto (AL, 104).

El amor supone el perdón

- Si no perdonamos, el resentimiento se instala en el corazón.
- El perdón intenta comprender la debilidad ajena, trata de excusar al otro (AL, 105).
- La comunión familiar puede ser conservada y perfeccionada solo con espíritu de sacrificio (AL, 106).
- Exige disponibilidad a la tolerancia, al perdón, a la reconciliación.
- Para perdonar necesitamos perdonarnos a nosotros mismos, saber convivir con las propias limitaciones (AL, 107).

El amor se alegra con los demás

- Amar es alegrarse con el bien del otro reconocer su dignidad y valorar sus capacidades y obras.
-

- Esto es imposible para quien necesita compararse y competir.
- Si nos concentramos en nuestras necesidades, nos condenamos a vivir con poca alegría (AL, 109).
- En la familia, se festejan los logros de cada uno (AL, 110).

El amor todo lo disculpa

- El dinamismo del amor disculpa todo, cree todo, soporta todo.
- Guarda silencio sobre lo malo que hay en el otro. Limita el juicio, no condena (AL, 111).
- Dañar la imagen del otro es un modo de reforzar la propia imagen.
- El amor cuida la imagen de los demás, preserva la buena fama (AL, 112).
- Los esposos que se aman hablan bien uno del otro, muestran el lado bueno del cónyuge.
- Se trata de tener amplitud de miras, colocar las debilidades y errores en su contexto. Los defectos son una parte, no la totalidad del otro.
- El otro no es eso que a mí me molesta, es mucho más.
- No le exige que su amor sea perfecto; me ama como puede.
- El amor convive con la imperfección, la disculpa (AL, 113).

Confía en el otro

- El amor hace posible una relación de libertad.
- Renuncia a controlarlo todo, a poseer, a dominar.

- La confianza hace posible la autonomía y permite abrir la relación.
- Al encontrarse pueden compartir lo que han recibido y aprendido mientras no estaban juntos.
- Hace posible la sinceridad y la transparencia, porque sabe que el otro confía en él y valora su bondad (AL, 115).

El amor sabe esperar

- Quien ama sabe que el otro puede cambiar.
- Espera su maduración; cree en un sorpresivo brote de belleza.
- Implica aceptar que algunas cosas no sucedan como uno desea (AL, 116).
- Sabe que Dios escribe derecho en renglones torcidos.
- Espera que el otro con todas sus debilidades esté llamado a la plenitud del cielo (AL, 117).

A su vez, el amor soporta todo

- El amor sobrelleva las contrariedades, se mantiene firme en un ambiente hostil.
- Se trata de una resistencia dinámica, capaz de superar cualquier desafío.
- Manifiesta amor heroico contra lo negativo.
- No importa lo que haga, importa quién es, ve la imagen de Dios.
- La persona fuerte es capaz de romper la cadena del odio y del mal.

- En la familia hay que cultivar la fuerza del amor que lucha contra el mal. No se deja dominar por el rencor (AL, 118).

El amor da paso a la caridad conyugal

- El matrimonio es un signo, un reflejo del amor de Dios en ellos (AL, 120).
- Los esposos son investidos de una misión, para que puedan hacer visible, a partir de cosas sencillas y ordinarias, el amor con que Cristo ama a su Iglesia y se entrega por ella.
- El matrimonio implica un proceso que avanza gradualmente con la integración de los dones de Dios (AL, 121).

El amor es para toda la vida, y pone todo en común

- El amor conyugal es la máxima amistad: es reciprocidad, intimidad, ternura, estabilidad.
- Es un proyecto exclusivo e indisoluble de compartir toda la existencia.
- Es una alianza ante Dios que reclama fidelidad (AL, 123).
- Un amor débil o enfermo es incapaz de luchar, cede a la cultura de lo provisorio que impide el crecimiento (AL, 124).
- Es una amistad que incluye la pasión orientada a la unión.
- Un amor que asocia lo humano y lo divino, lleva a un don libre y mutuo (AL, 125).

Para Benedicto XVI (2012), el desarrollo del amor hacia su más alto nivel y su más íntima pureza conlleva el que ahora aspire a lo definitivo: exclusivo y para siempre. La promesa del amor apunta a lo definitivo, tiende a la eternidad.

Alegría y belleza

- Hay que cuidar la alegría del amor.
- Cuando la búsqueda del placer es obsesiva nos incapacita para otras satisfacciones.
- La alegría matrimonial es una combinación de gozos y de esfuerzos, tensiones y descanso, sufrimientos y satisfacciones (AL, 126).
- El amor de caridad no coincide con los atractivos físicos o psicológicos, permite gustar lo sagrado de una persona, sin poseerla.
- La ternura es amor que se libera del deseo de la posesión egoísta.
- Lleva a vibrar ante una persona con inmenso respeto y un cierto temor de hacerle daño, de quitarle su libertad.
- El amor implica el gusto de contemplar, y valorar lo bello y sagrado de su ser personal, que existe más allá de mis necesidades (AL, 127).
- La experiencia del amor se expresa en esa mirada que contempla al otro como un fin en sí mismo, aunque esté enfermo, viejo o privado de atractivos sensibles.
- Muchas heridas y crisis se originan cuando dejamos de contemplarnos.

- El amor abre los ojos y permite ver más allá de todo, descubre cuánto vale un ser humano (AL, 128).
- La alegría de ese amor contemplativo tiene que ser cultivada (AL, 129).

Casarse por amor

- La unión encuentra en el matrimonio el modo de encauzar su estabilidad y su crecimiento.
- Configura en la sociedad determinados compromisos, muestra la seriedad de la identificación con el otro, indica la superación del individualismo.
- Es mucho más que una asociación espontánea para la gratificación mutua.
- Implica una serie de obligaciones que brotan del amor, capaz de arriesgar el futuro.
- Expresa la decisión real y efectiva de convertir dos caminos en uno (AL, 131).

No puede ser una decisión apresurada, pero tampoco postergada indefinidamente. Rechazar este compromiso es egoísta, interesado, mezquino; es no reconocer los derechos del otro y no termina de presentarlo a la sociedad como digno de ser amado incondicionalmente. Es decirle sí al otro, siempre podrás confiar (AL, 132).

Diálogo, una forma de expresar el amor

- Hombres y mujeres, jóvenes y adultos tienen maneras distintas de comunicarse.
- Pero es preciso escuchar con paciencia y atención.
- Implica hacer un silencio interior, despojado de prisas y de las propias necesidades y urgencias.
- Muchas veces el otro no necesita una solución, sino ser escuchado (AL, 137).
- Dar importancia al otro, valorar su persona, reconocer que tienen derecho a existir, a pensar de manera autónoma y a ser feliz.
- Es posible que de mi pensamiento y del pensamiento del otro pueda surgir una nueva síntesis que nos enriquezca a los dos.
- La unidad a la que hay que aspirar no es uniformidad, sino unidad en la diversidad.
- Se necesita astucia para advertir las interferencias.
- Es importante expresar lo que se siente sin lastimar para que el otro pueda aceptar una exigencia (AL, 138).

Es importante conocer el mundo de las emociones

- Deseos, sentimientos y emociones tienen un lugar en el matrimonio.
- Las señales afectivas del hombre son el placer, el dolor, la ternura, el temor y la incertidumbre (AL, 144).
- Experimentar una emoción no es ni bueno ni malo.
- Lo que es bueno o malo es el acto que uno realice movido por una pasión.

- Creer que somos buenos, porque sentimos cosas, es un tremendo engaño.
- Hay personas que se sienten capaces de un gran amor solo porque tienen necesidad de afecto, pero no saben luchar por la felicidad de los demás.
- En este caso, los sentimientos distraen de los grandes valores y ocultan egocentrismo (AL, 145).
- El amor matrimonial procura que toda la vida emotiva se convierta en un bien para la familia y esté al servicio de la vida en común (AL, 146).

Dios ama el gozo de sus hijos

- La educación de la emotividad y del instinto es necesaria y requiere ponerse algún límite.
- El exceso, la obsesión por un solo tipo de placeres, terminan por debilitar y enfermar al placer mismo.
- Es necesario orientar las pasiones en un proyecto de autodonación y de realización de sí (AL, 148).
- Es importante tener la libertad de encontrar otras formas de expresión en los distintos momentos de la vida de acuerdo con las necesidades del amor mutuo (AL, 149).

Dimensión erótica del amor

- La vida sexual del matrimonio es un regalo maravilloso de Dios para sus creaturas.
- Cuando se la cultiva y se evita su descontrol, se evita el empobrecimiento de su valor.

- La necesidad sexual de los esposos no es objeto de menosprecio (AL, 150).
- El hombre está llamado a la plena y madura espontaneidad de las relaciones; esto es fruto gradual del discernimiento de los impulsos.
- La sexualidad no es un recurso para gratificar o entretener; es un lenguaje interpersonal donde el otro es tomado en serio con todo su valor.
- Por eso, el erotismo es una manifestación específicamente humana de la sexualidad.
- Significa la responsabilidad del cuerpo y la dignidad del don.
- La corporeidad sexuada no solo es fuente de procreación, sino es capacidad de expresar el amor (AL, 151).
- El sano erotismo, si bien está unido a una búsqueda del placer, supone la admiración; por eso, puede humanizar los impulsos.
- La dimensión erótica del amor no es un mal tolerado, sino que es un don de Dios que embellece el encuentro entre los esposos.
- Siendo una pasión sublimada por el amor que admira la dignidad del otro, es una limpia afirmación amorosa que manifiesta, por un momento, la existencia del otro como un éxito (AL, 152).

Al respecto, son importantes las precisiones que hacía Benedicto XVI (2012). En *Deus caritas est* (DCE), el Papa Emérito explica que para llegar a la meta del amor son necesarias la

maduración, la purificación y la renuncia. Resalta, igualmente, la unidad del hombre, pues es la persona quien ama.

El camino para lograr la meta del amor no consiste simplemente en dejarse dominar por el instinto. Hace falta una purificación y maduración, que incluyen también la renuncia. Esto no es rechazar el eros ni envenenarlo, sino sanearlo para que alcance su verdadera grandeza (...) El hombre es realmente él mismo cuando cuerpo y alma forman una unidad íntima (...) Ni la carne ni el espíritu aman, es la persona la que ama como creatura unitaria, de la cual forman parte el cuerpo y el alma (...) Únicamente de este modo el amor —el eros— puede madurar hasta su perfecta grandeza. (DCE, 5)

Violencia y manipulación

- Pero, muchas veces, la sexualidad se despersonaliza y se enferma de modo que pasa a ser ocasión e instrumento de afirmación del propio yo y de satisfacción egoísta de los propios instintos.
- El cuerpo del otro es con frecuencia manipulado, como una cosa que se retiene mientras brinda satisfacción y se desprecia cuando pierde atractivo.
- Esto sucede con la prepotencia, el abuso, la perversión y la violencia sexual (AL, 153).
- El acto sexual impuesto al cónyuge sin considerar su situación actual y sus legítimos deseos no es un verdadero acto de amor y viola el orden moral.

- Los actos de la unión sexual según Dios son verdaderamente humanos.
- La sexualidad debe realizarse en el diálogo conyugal siempre abierto a postergar algunos actos en función del amor al otro (AL, 154).
- En el amor debe rechazarse toda forma de sometimiento sexual.
- La comunión matrimonial se realiza en la donación recíproca que es una mutua sumisión.
- La sumisión mutua es fidelidad, respeto y cuidado, es inseparable de la amistad conyugal; se orienta a que el otro viva en plenitud (AL, 156).
- Un amor verdadero sabe recibir del otro. Es capaz de aceptarse vulnerable y necesitado, no renuncia a acoger con gratitud las expresiones del amor en la caricia, el abrazo, el beso, la unión sexual (AL, 157).

Es clarividente Benedicto XVI (2012) al decir que el cuerpo entraña un misterio. En él, el espíritu se manifiesta y actúa. Ya lo decía san Pablo (1Co 15,44), los cuerpos están llamados a ser cuerpos espirituales. Cuerpo y espíritu forman una alianza, no se oponen, el cuerpo es lugar donde el espíritu puede habitar.

Transformación del amor

- La relación íntima y la pertenencia a lo largo de los años, supone la necesidad de elegirse una y otra vez.
- Quizás disminuye el deseo sexual intenso, pero se mantiene el placer de pertenecerle.

- El cónyuge es el compañero de la vida con quien se enfrentan dificultades y cosas lindas.
- No se puede pretender tener los mismos sentimientos toda la vida, pero sí se puede comprometer a tener un proyecto común de amor.
- El amor supera toda emoción, o estado de ánimo; es un querer más hondo, con una decisión que abarca la existencia (AL, 163).

Ya lo enseñaba Juan Pablo II (1981) en *Familiaris consortio* (FC):

El primer cometido (de la familia) es vivir fielmente la realidad de la comunión con el empeño constante de desarrollar una auténtica comunidad de personas. El principio interior, la fuerza permanente y la meta última de tal cometido es el amor (...) sin el amor una familia no puede vivir, crecer y perfeccionarse como comunidad de personas. (FC, 18)

5. Conclusiones

De todas las precisiones que da el papa Francisco sobre lo que es el amor humano, podemos concluir que no es fácil amar. Por otro lado, el Sumo Pontífice y los sínodos que le precedieron reconocieron que muchas parejas que se acercan al matrimonio no comprenden la naturaleza del amor conyugal ni la magnitud del compromiso que asumen.

Este amor conyugal y su compromiso consisten esencialmente en ponerse en camino, antes del casamiento,

desde que son novios, para aprender a amar todos los días, con los pequeños y grandes gestos de la vida. Esta práctica requiere la cercanía y el acompañamiento de otros matrimonios con experiencia y también de los pastores.

En efecto, coincidiendo con Rosell de Almeida (2016), la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* hace una invitación a renovar la pastoral matrimonial, que debe ser más práctica y eficaz; de manera que, manteniéndose fiel a la doctrina, abra los ojos a los problemas actuales. Se trata de implementar una pastoral de acompañamiento. Esta debe actuar de la siguiente forma: (a) acompañar de cerca a los novios, (b) acompañar a los esposos en sus primeros años de matrimonio, (c) acompañar a los esposos en los momentos difíciles y (d) acompañar a los esposos en las situaciones dolorosas.

Más aún, AL advierte la necesidad de una mayor formación de los agentes laicos de pastoral familiar con la ayuda de psicopedagogos, médicos de familia, asistentes sociales, abogados de minoridad y familia, recibiendo aportes de la psicología, la sociología, la sexología, e incluso el *counseling*. Todo esto de ninguna manera disminuye, sino que complementa el valor fundamental de la dirección espiritual y de los inestimables recursos espirituales de la Iglesia (AL, 204).

Referencias

Antula, J. (21 de abril de 2016). La verdadera novedad en *Amoris laetitia*. *Periodista Digital*. Recuperado de <http://www.periodistadigital>.

com/religion/opinion/2016/04/21/la-verdadera-novedad-de-amoris-laetitia.shtml

Benedicto XVI. (2005). Carta Encíclica *Deus caritas est*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html

Benedicto XVI. (2012). *El amor se aprende*. Città del Vaticano: Editrice Vaticana.

Consejo Pontificio para la Familia. (2001). *Enchiridion de la Familia*. Documentos magisteriales y pastorales sobre la familia y la vida. Madrid, España: Palabra.

Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia*. *La alegría del amor*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

Juan Pablo II. (1979). Carta encíclica *Redemptor hominis*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_04031979_redemptor-hominis.html

Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*. *La misión de la familia cristiana en el mundo actual*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

Rosell de Almeida, C. (2016). *Claves para leer la Exhortación Apostólica Amoris laetitia*. Lima, Perú: Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima.

9 claves para leer la exhortación *Amoris laetitia*. (8 de abril de 2016). *Aciprensa*. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/9-claves-para-leer-la-exhortacion-amoris-laetitia-del-papa-sobre-el-amor-en-la-familia-88420>

DESARROLLOS PASTORALES DE LA EXHORTACIÓN *AMORIS LAETITIA*

*Xavier Sales Rufi**

Facultad de Teología Redemptoris Mater

xsalesrufi@gmail.com

RESUMEN: Este trabajo pretende reflexionar sobre los pasos necesarios a realizar en el camino de maduración de la persona para llegar a la alegría profunda, así como la responsabilidad que tenemos y las aportaciones posibles para poder ser el medio de iluminar y acompañar a los que Dios nos ha ido poniendo a nuestro alrededor. Igualmente, desarrollará el concepto de persona, su origen y su finalidad, así como los factores que promueven o dificultan el proceso de crecimiento. La persona, como ser con posibilidades de desarrollo con limitación en todas sus facetas, tanto las materiales como las sensitivas, afectivas, intelectuales y espirituales, debe llevarse a cabo a través de las relaciones que va teniendo a través de la familia, agrupaciones, comunidades, escuela y amigos. Asimismo, explicará la renovada antropología cristiana partiendo del punto de vista de san Juan Pablo II (Karol Wojtyła) y, cómo podemos en la pastoral familiar, la "Iglesia doméstica", y en la pastoral eclesial de la comunidad, poner los medios para que esa persona se desarrolle. Por último, se mostrará los diferentes campos y procesos de cómo realizar

* **Xavier Sales Rufi** es doctor en Filosofía Eclesiástica y docente Facultad de Teología Redemptoris Mater del Callao. Es, además, ingeniero técnico químico y ha sido responsable de formación empresarial de obreros, mandos intermedios, jefes y directivos de empresa internacional.

esta misión a través de las relaciones como hijo, nieto, hermano, sobrino, esposo, padre, abuelo, hermano de la comunidad eclesial, catequista de jóvenes y de adultos, profesional y como profesor a través de la experiencia de 55 años.

PALABRAS CLAVE: Pastoral, persona, familia, antropología cristiana, san Juan Pablo II, Karol Wojtyla, docencia universitaria.

ABSTRACT: The aim of the present paper is reflect about the necessary steps to be taken in the path of maturing the person to reach deep joy, as well as the responsibility we have and the possible contributions to be the means of enlightening and accompanying those whom God has gone putting around us. Likewise, it will develop the concept of person, its origin and its purpose, as well as the factors that promote or hinder the growth process. The person, as being with possibilities of development with limitation in all its facets, both the material and the sensitive, affective, intellectual and spiritual, must be carried out through the relationships that it is having through the family, groups, communities, school and friends. He will also explain the renewed Christian anthropology from the point of view of St. John Paul II (Karl Wojtyla) and how we can in the family pastoral, the "domestic Church", and in the ecclesial pastoral of the community, put the means so that that person develops. Finally, it will show the different fields and processes of how to carry out this mission through relationships such as son, grandson, brother, nephew, husband, father, grandfather, brother of the ecclesial community, youth and adult catechist, professional and as a teacher through experience 55 years.

KEYWORDS: Pastoral, person, family, Christian anthropology, Saint John Paul II, Karol Wojtyła, university teaching.

1. Reflexionar sobre los pasos necesarios a realizar en el camino de maduración de la persona para llegar a la alegría profunda, así como de la responsabilidad que tenemos y las aportaciones posibles para poder ser el medio de iluminar y acompañar a los que Dios nos ha ido poniendo a nuestro alrededor

Para desarrollar a una persona como persona, es decir, hacer crecer las potencialidades que posee desde su nacimiento, es necesario mantener una relación de amor con ella. La familia donde uno nace es el primer lugar donde tiene posibilidades de recibir ese tipo de relaciones. En dichas relaciones está la base para el ingreso posterior en instituciones educativas como la escuela y la universidad, las asociaciones o instituciones sociales como las empresas donde trabajaremos, en las instituciones políticas, económicas y en la Iglesia.

Si ha adquirido el hábito de la relación de amor entre las personas en la familia, buscará una mayor equidad y defensa tanto de la persona como de la familia. Lo mismo pretenderá en las relaciones religiosas, culturales y sociales. La influencia de la familia es de tal tamaño que, dependiendo de esa formación, se edificará un tipo de sociedad u otra. Quiero decir que la sociedad no es la que debe diseñar y determinar la familia, sino que es la familia la que nos llevará a formar un tipo de sociedad.

Exactamente lo mismo pasa en la sociedad religiosa de la Iglesia: dependiendo de cómo se desarrollan en la familia las relaciones religiosas, se podrá llegar a un tipo de Iglesia, de sociedad eclesial, diferente.

Una actitud común en la que se nos manifiesta el tipo de relación personal, familiar, social, eclesial, empresarial... es la alegría que se muestra en el rostro y en el interior de las personas cuando salen de ellas mismas hacia los otros. La alegría se descubre con el amor, viviéndolo personalmente. Por eso, es importante clarificar la palabra amor.

Algunos creen que el amor es llegar a adquirir aquello que quiero o que deseo. Proviene de algo exterior a la persona y se logra adquiriendo ese objeto, y eso es justamente lo contrario del amor, es lo que llamamos egoísmo. Otros creen que el amor es algo que se siente, se llama "me siento querido". Ese sentirse querido puede tener dos fundamentos diversos. El primero consiste en que me siento querido porque "soy como quieres tú", o sea, que soy tu esclavo. El segundo modo de sentirse querido es "me siento querido sin exigirme nada a cambio". Solo el segundo es verdadero amor, o sea, un amor regalado.

"Todas" las personas nos pasamos la vida "buscando" el afecto, o sea, que me quieran, pero sin exigirme ningún cambio, amándome tal como soy en este momento. Lo malo es que normalmente me encuentro con gente que me quiere mucho solo si yo hago lo que "él/ella" quiere que haga, o sea, pagando o devolviendo ese cariño.

Nos debemos hacer una pregunta: ¿He encontrado una persona que me ame, que me quiera de verdad?

“La alegría” que se adquiere en ese “encuentro” es tan sorprendente y profunda que cuando la has experimentado muchas veces, te surge el deseo y el poder de transmitir ese mismo encuentro a los que te rodean. Cuando lo transmites a otro, te llevas una nueva sorpresa: “la alegría de transmitirlo” que adquieres precisamente en ese nuevo “encuentro”. Disfrutar del matrimonio, entendido como encuentro de amor verdadero entre hombre y mujer, llegando a ser una sola carne, una unión de amor que nos unifica y que nos hace uno, es el fundamento de la familia. Para que el encuentro del matrimonio permita vivir el verdadero amor, debemos haber tenido un encuentro de ese tipo de amor previamente. Si has disfrutado de ese encuentro, solo piensas en poder disfrutar de ese amor entre los dos de forma permanente.

Nos podríamos preguntar sobre ese primer encuentro de amor verdadero. ¿De dónde surge? La respuesta es que a lo largo de la vida hay una persona que desea encontrarse contigo para regalarte ese tipo de amor, que es la persona que nos ha creado: Dios. Pero ese encuentro se logra cuando dentro de la familia se te ha dado la posibilidad de ese encuentro con Él y, a partir de esa experiencia, lo disfrutas y lo deseas traspasar.

Cuando se inicia la relación de noviazgo, se lleva a cabo una pretendida relación de amor entre los novios. Sin embargo, según la formación de verdadero amor que hayan tenido entre personas, los novios llevarán a cabo un tipo de relación u otra porque su deseo es transmitir el amor que han conocido y vivido en la familia, en la escuela y entre los amigos.

El único deseo de una persona que ha encontrado el amor es que la persona a la que ama se encuentre con dicho amor. Si yo lo he encontrado relacionándome con Dios, lo único que

deseo es que mi novio/a, o cónyuge tenga dicho encuentro con Él, y por eso haré todo lo que pueda para acercarlo a Él, para que tenga dicho encuentro. Si no es así, tan solo podrán vivir un amor no verdadero, aunque vayan con la mejor intención.

¿Qué te hace desear ese primer encuentro de verdadero amor? La "confianza" en la persona que te lo ofrece, que puede ser mi padre o mi madre, mi hermano/a, un amigo/a, el novio/a, seres en los que confío y que me quieren llevar a ese encuentro que desearé tener, desearé "conocer" a esa persona.

Cuando ya has tenido el encuentro con la persona que te quiere de verdad, te entran unas ganas de volver a repetir ese encuentro para conocerla con mayor profundidad y, a partir de ese conocimiento, puedes alcanzar la "confianza total".

Esa vivencia en el matrimonio es la clave para afrontar las tensiones y sufrimientos que surgen porque confías totalmente en el otro, ya que me muestra cada día que confía totalmente en Dios, que está en cada uno de nosotros y en medio de nosotros y, por tanto, hay una "total seguridad" de que saldremos de cada uno de los problemas que surjan.

El conocimiento del novio/a o del cónyuge nunca será perfecto, pero cada vez tienes más ganas de conocerlo para poder amarlo más y con mayor profundidad. La ayuda para ese conocimiento proviene del diálogo personal. Dicho diálogo no solo es con el novio/a o con el cónyuge, sino con uno mismo y con Dios. Para ello, tenemos unos medios que nos pueden ayudar a crecer en el conocimiento de Dios, como son la Palabra de la Escritura y la oración diaria, ya que eso nos permite colocar a la persona de Dios en el interior de cada uno y entre los dos; así llegamos a un matrimonio diferente, de tres.

La preparación para el matrimonio cristiano debe, igualmente, estar acompañada con el diálogo con otros matrimonios que dentro de la Iglesia estén viviendo el amor y cuyas experiencias nos puedan ayudar. También con un sacerdote que les permita hablar de lo que es un matrimonio cristiano, la alegría de vivirlo como la familia de Nazaret y de la experiencia de haberlo conocido en muchos matrimonios cristianos a lo largo de su ministerio.

De igual modo, la fecundidad es una expresión del acto creador, es decir, del acto de amor de Dios presente en nuestras relaciones conyugales y, más tarde, en las relaciones familiares.

Hoy día se está destruyendo la alegría de participar en la creación de personas. La razón es claramente egoísta, es decir, tener hijos equivale a tener que dar la vida por personas y en nuestra época eso no es válido, ya que en las teorías actuales solo la vida de uno mismo es válida. Cada uno que se espabile con su propia vida. Eso sí: han aprovechado las teorías sobre el sentido de la vida y las ideologías de género y las político-económicas. Según esas teorías, tener hijos es esclavizarse y eso va en contra de la libertad. También el matrimonio indisoluble es otra esclavitud, ya que la libertad consiste en llegar a un acuerdo de pareja temporal e intercambiable para poder ejercer la libertad que, desde su punto de vista, es hacer cada uno lo que quiere en cada momento de la vida.

Asimismo, se defiende que el género no proviene de la naturaleza; sino que lo ha dado la sociedad y, en especial, la religión. Así se ha llegado al sometimiento y esclavitud de la mujer al marido y, por tanto, hay que evitarlo. Para ello, ya hemos prosperado científicamente en la demostración de que el género se logra según la educación recibida, y por eso la mujer puede

llegar a tener exactamente la misma función que el hombre, refiriéndose a la igualdad en los estudios, en el trabajo y en los derechos civiles, sociales, económicos y políticos. Pero se han olvidado de la función principal, que es la de ser persona, cosa que no se logrará nunca a través de esas relaciones que se olvidan de la parte espiritual y se ciñen a la parte corporal, mundana y egoísta. Por otro lado, si cualquier género desea poseer niños, lo puede conseguir a través de la inseminación artificial y utilizar el sexo para lo que dicen que es su función, el placer. El hombre es el amo del mundo, olvidemos las antiguas ideas de Dios, religión y persona.

Deseo plantear que estas ideologías contrastan con nuestra experiencia de persona cristiana y del crecimiento de la persona en la familia cristiana y en la Iglesia. El matrimonio cristiano es algo diferente de la unión en pareja, ya que el cristiano ha recibido una educación distinta del mundo, en el sentido de que la persona es feliz y es completamente libre cuando se da gratuitamente a otra persona; justo al revés de la vida en pareja, cuya finalidad consiste en disfrutar del uso del otro para mí, ya sea económica, afectiva o instintivamente. El cristiano piensa que la libertad la tiene para poder trascender al otro a través de una autodeterminación en cada una de nuestras acciones humanas, aprovechando la potencia propia de la persona, que es ir hacia su interior, es decir, a autoconocerse y poder llegar a autoposeerse y, por último, a autogobernarse, para querer amar gratuitamente y libremente a otro adquiriendo el verdadero sentido de la vida mediante el uso de la voluntad.

Os adjunto una experiencia de un matrimonio joven, muy cercano a nuestra familia, que, viviendo la fe, pudo dar esta

experiencia ante el nacimiento de un hijo deficiente (ver anexo) a una doctora que la expuso en un congreso internacional. En esa experiencia me mostraron cómo una familia cristiana puede vivir un acontecimiento de este tipo, teniendo claro que los padres lo único que realizamos en la unión conyugal es la manifestación de la unidad de las personas en el matrimonio para dar la posibilidad de que Dios pueda crear lo que Él desee.

2. Desarrollar el concepto de persona, su origen y su finalidad, así como los factores que promueven o dificultan el proceso de crecimiento

En este segundo punto de la disertación, voy a exponer que "para estar alegre es necesario encontrar y vivir el amor". ¿Por qué? Porque somos personas y esa es nuestra finalidad o sentido de la vida. Por eso, voy a desarrollar el concepto de persona.

Persona es un ser que posee una multiplicidad de facetas, tanto materiales como sensitivas, afectivas, intelectuales y espirituales, con "posibilidades de desarrollo" limitadas y que se desarrollan a través de las relaciones, de los encuentros interpersonales. Esas relaciones se inician en la familia y continúan en agrupaciones, instituciones, comunidades, escuelas, amigos, etc. Podríamos preguntarnos: ¿qué es eso de desarrollar a una persona?, ¿cómo llevar a cabo ese desarrollo en la familia?, ¿qué repercusiones tiene dicho desarrollo?

Para desarrollar a una persona es necesario primero reconocer su "dignidad", ya que, si no se la damos, ¿vale la pena preocuparse por el desarrollo de una persona? ¿Por qué y para

qué? ¿Más vale dedicar el tiempo a desarrollar a una persona, o a desarrollar a una empresa, una institución, un equipo de fútbol, un grupo de música, un grupo de amigos...? Se nota a qué le damos más dignidad precisamente por el tiempo que le dedicamos, a lo que más nos preocupa, a lo que seguimos de cerca y apoyamos...

La dignidad de la persona es el mayor valor que existe en el universo, ya que el valor de algo consiste en su razón de ser (existir), y en la persona es precisamente amar eternamente (siempre) a través de las relaciones personales. El resto del universo solo es para ser usado, utilizado, deseado, querido para aprovecharse de él, aunque también para darnos la oportunidad de estar en el tiempo y así permitir relacionarnos con nosotros, entre nosotros y con Dios. Precisamente el tipo de relación entre personas es la que nos permite regalar, dar gratuitamente lo que uno posee en su interior. Esa mayor dignidad proviene del poder que tiene el hombre de relacionarse consigo mismo, con otras personas y con Dios. Ese poder de relacionarse es el mayor valor que hay en este mundo. Por eso, la persona es la más digna.

Si la persona es lo más digno del universo, tendremos que dedicar tiempo a hacerla crecer como persona desde su nacimiento. Nos preguntamos: ¿qué es hacer crecer a una persona? Los padres deben conocer y tener claro qué quieren que sean sus hijos y qué finalidad tienen sus vidas. Si lo que descubren es que quieren que sean unas personas, se lo transmitirán en su forma de tratarlos y ellos lo irán descubriendo poco a poco. En este punto los padres entregarán sus vidas al desarrollo de sus hijos en esa dirección.

Hay muchos padres que tienen claro el sentido de la vida de sus hijos y se dedican a ello. Ese sentido para ellos es tener

dinero, porque consideran que el dinero es la clave para lograr la felicidad. Reflexionan y dicen: "para ganar dinero debe ser un profesional y para ser un profesional debe estudiar". Y, para ello, les deben pagar los estudios, y los padres se dedican a trabajar todo el día para que sus hijos logren sus objetivos. Desgraciadamente, esa decisión conlleva el no poder atender a los hijos, ya que todo el tiempo lo tienen dedicado al trabajo. Esto es reducir la persona a alguien que lucha para conseguir unos estudios, una profesión y un buen trabajo, sin darse cuenta de que el hombre ha nacido para cosas más importantes y no debemos reducirlo a algo de tan pobre nivel.

La educación de los padres se preocupa de que cada uno de los hijos crezca lo suficiente para que decidan ellos mismos qué quieren ser. Eso lo sacarán ellos mismos de su interior, ya que lo han ido guardando a través de las experiencias vividas en el círculo familiar durante el período de crecimiento. También, las aportaciones dentro de la familia de todos sus miembros son una ocasión de oro para abrir el corazón, educar los deseos, prevenir los riesgos y cultivar la libertad. Adicionalmente, son la oportunidad para promover hábitos, mostrar el bien, elegir la escuela, ser cariñosos y tomar conscientemente la familia como una escuela.

3. Explicar la renovada antropología cristiana partiendo del punto de vista de san Juan Pablo II (Karol Wojtyla), y cómo podemos en la pastoral familiar, la “Iglesia doméstica”, y en la pastoral eclesial de la comunidad poner los medios para que esa persona se desarrolle

El hombre es un ser que es polifacético, pues tiene las facetas de ser (a) material-cuerpo; (b) sensible-sensación, percepción, memoria, imaginación y tendencias (instintos); (c) afectivo-sentimientos, emociones y la afectividad espiritual del corazón, y (d) la parte espiritual: el corazón, la inteligencia y la voluntad/ libertad.

El corazón, la inteligencia y la voluntad/libertad forman el yo personal. La familia tiene la misión de desarrollar las cuatro facetas. Estas facetas no están separadas, sino que unas influyen en las otras. Si el desarrollo es correcto, la faceta espiritual —el corazón, la inteligencia y la voluntad/libertad— debe dominar la material —el cuerpo, lo sensible y lo afectivo—.

La libertad es lo que permite al hombre decidir si quiere ser persona, y la forma de ser persona, su forma de vida. Esa capacidad le viene dada por la naturaleza, y ahí radica su dignidad, su responsabilidad y su posibilidad de no crecer o de crecer, o sea, de elegir el mal o el bien. Ese es uno de los problemas más importantes que tenemos los padres a la hora de querer traspasar lo mejor de nuestra vida, según nuestra experiencia, a nuestros hijos.

Nos han cambiado el concepto de libertad tanto a los padres como a los hijos, a quienes se lo estamos transmitiendo en la familia, en la sociedad y en las instituciones en las que conviven

con otros, diciéndoles que la libertad es igualdad, es seguridad y es benevolencia. También nos han convencido de que no tenemos derecho a imponer un estilo de vida a nuestros hijos, apoyándose en que no existe una verdad objetiva sobre la moral. Con esa idea de que el sujeto autónomo es la fuente de la verdad, caemos en un error grave, ya que la verdad es la medida y la condición de posibilidad de la libertad. O sea, que en la medida que estemos cerca de la verdad, nuestra libertad podrá irá creciendo. La libertad no crea la verdad, sino que es la verdad la que engendra la libertad.

La dignidad y el deber son superiores a los derechos, ya que el derecho a poder expresar y actuar libremente lo que pienso obligaría a los demás a no impedírmelo, cosa que en la sociedad actual no es así.

Cada uno, a lo largo de la vida, va teniendo experiencias de libertad creadora en cada situación, y eso es lo que le permite descubrir después de actuar si era lo que quería conseguir —o sea, la verdad para ese momento y hecho concreto— o no, y así poder descubrir el error y la posibilidad de cambio para poder ser más libre. La familia tiene como tarea hacer a cada uno de sus miembros más libre, acortando la distancia entre el yo de hoy y el yo ideal al que deseamos aspirar, o sea, a querer ser mejor persona. La gran sorpresa es que cuando ganas en libertad eres más alegre, cosa que nos hace pensar en la coincidencia entre amor y libertad, pues ambos nos llevan a la alegría. Con eso quiero decir que tanto el amor como la libertad nos llevan a la alegría de la vida.

Hay muchas familias que tan solo se ocupan del desarrollo corporal, sensitivo y afectivo, olvidando el desarrollo de lo

específico de la persona, que es su parte espiritual, por lo que no pueden llegar a hacerse responsables de su propia vida.

Las vivencias familiares son una ocasión para abrir el corazón y educar los deseos del hijo, para prevenir los riesgos de abusos, maltratos, vicios, holgazanería, egoísmo, individualismo, creerse el mejor, la soberbia, el orgullo..., y promover los hábitos positivos (virtudes de la paciencia, justicia, fortaleza, templanza...), ser ordenados, cultivar la libertad (el donarse y servir a los demás), ser cariñosos, rezar juntos, haciendo de la familia una escuela y eligiendo la escuela adecuada...

Hacen falta padres que sean conscientes de la misión: agentes de transmisión de la alegría de vivir, viviéndola como matrimonio y en las relaciones que tienen en el trabajo, con los parientes, en la comunidad social y en la eclesial (Iglesia doméstica). La Iglesia doméstica, formada por la familia, muestra y experimenta la relación cristiana entre las personas que la componen, ya que todos viven buscando el bien de los otros. Los que destacan en una faceta o labor dedican su tiempo a poderlo transmitir. La presencia de Dios en la familia se hace a través de las oraciones de la mañana y de la noche, en la mesa antes de comer, en la celebración de los Laudes del domingo, de las eucaristías, de los santos de cada uno y también en los momentos de dificultad o sufrimiento. Eso permite, a través de las diversas experiencias, el poder crecer en la fe y poder disfrutar del perdón, de la acción de gracias y del amor entre personas totalmente distintas, rectificando los errores de ira, peleas, envidias, celos, competencias...

También, los padres debemos cultivar el bien para poder distinguir cuándo es amor y cuándo es egoísmo bien disfrazado

lo que nos impulsa a obrar a nosotros, pues solo así podremos ver a qué valores estamos dando mayor prioridad y, una vez identificados y tomando conciencia de nuestra realidad, podremos guiar con discernimiento la actuación de los hijos. Asimismo, buscaremos la manera de generar la confianza, educar la voluntad y el desarrollo de hábitos, para que puedan descubrir los valores y mostrarles el bien.

Actualmente, existe el peligro del individualismo exasperado, que tiene su origen en el ritmo de vida que llevamos. Para afrontarlo hay que valorar el matrimonio y la familia de forma razonada y vivencial, no como algo provisional, sino como indisoluble y como el medio de crecer como persona, es decir, en el amor mutuo. Hay que formar la conciencia de nuestros hijos, acompañándolos en todo momento.

Debemos mostrar a nuestros hijos los caminos de la felicidad, clarificando la falsa afectividad narcisista inestable y variable. Estamos llamados tanto a vivir la riqueza de la familia frente a la pobreza y la tristeza de la soledad como a transmitir los verdaderos valores, viviéndolos en la familia y buscando soluciones adecuadas al medio en el que nos ha tocado vivir. Para mí lo mejor de un hogar es el ambiente de confianza, intimidad, sinceridad y libertad, aún en medio de los sufrimientos, alegrías y luchas, pues sabemos que Dios está presente.

Asimismo, me viene a la mente la importancia que tiene el tener la familia abierta como lugar y hogar de acogida de personas discapacitadas, enfermas o ancianas, pues se vive y se disfruta de lo que es la donación y la entrega de todos a los necesitados.

4. Mostrar los diferentes campos y procesos de cómo realizar esta misión a través de las relaciones como hijo, nieto, hermano, sobrino, esposo, padre, abuelo, hermano de la comunidad eclesial, catequista de jóvenes y de adultos, profesional y como profesor a través de la experiencia de 55 años

¿Quién nos ha enseñado a educar a los hijos que hemos tenido en el siglo XXI? Por desgracia, a la mayoría, nadie, y es por eso que debemos aprender. ¿Cómo aprender a educar? Una vez aclarado el sentido de la vida de nuestro matrimonio y desear lo mismo para nuestros hijos, ¿qué método podemos seguir para que vayan creciendo como personas?

Lo primero que digo es que no nos debemos asustar. Lo único verdaderamente nuevo de este siglo respecto a los anteriores es la velocidad de crecimiento provocado por las cosas externas, ya que eso nos lleva cada vez más al distanciamiento entre las formas de vivir la vida de los padres y de los hijos, aunque el contenido interior pueda ser el mismo. Eso abarca no solo a formas externas de vivir, sino a los conceptos adquiridos de responsabilidad, dignidad, amor, trabajo, libertad, padres, Dios, autoridad, sexualidad, permisividad, tolerancia, voluntad, paro, delincuencia, líder, servidor, religioso, sacerdote, matrimonio, bien, aborto, ideología de género... (según las edades).

Para poder dialogar, los padres deberíamos conocer qué piensan los hijos sobre esos y otros conceptos para aproximarnos a ellos desde dichos conceptos, que han adquirido fuera de casa, desde la preadolescencia hasta la juventud. También cómo actúan y se relacionan con otros para poder comprenderlos, ayudarlos

y apoyarlos en ese camino de crecimiento. Para ello, en nuestro matrimonio tuvimos la experiencia de reunirnos con nuestros hijos, una vez al año, en una especie de retiro de fin de semana en el que dialogábamos sobre cómo iban las relaciones y la formación de cada hijo y decidíamos en qué cosas debíamos cambiar, y acordábamos cómo ayudar a cada uno de los hijos. Después manteníamos una conversación tranquila cada dos meses para poder saber cómo iban las determinaciones que habíamos tomado.

La segunda cosa que se me ocurre es poder relacionarse con otros padres y con los profesores de forma positiva y con el ánimo de aprender unos de otros a través del diálogo. Eso se podría hacer en la escuela de padres, en el mismo colegio de los hijos. Nosotros hemos tenido una experiencia magnífica: padres, profesores y un especialista en Pedagogía nos reuníamos tres veces al año para tratar un tema educativo a través de trabajos en grupos pequeños en los que contestábamos a unas preguntas sobre cómo llevábamos a cabo dicho tema; después se exponía lo que pensaba cada grupo y al final el especialista hacía un resumen y daba su opinión sobre ello.

Por último, considero que es importante poder hablar con otros padres de la comunidad eclesial, con los catequistas y con los sacerdotes, lo que nos permitiría comprender diferentes formas de afrontar tanto la educación espiritual como la relacionada con otras facetas, puesto que, como ya he dicho, la persona es algo integral en la que cada una de las facetas influye en las otras, sin olvidar que toda la persona debe ser orientada por la faceta espiritual.

Nuestra experiencia es que los adolescentes y jóvenes mantienen una intimidad mayor con los sacerdotes, con los catequistas que con los padres, ya que, viéndolos como de la familia desde pequeños y no perteneciendo al ámbito del hogar, les permiten abrirse y dejarse ayudar por ellos. También los padres recibimos orientaciones, desde sus puntos de vista, para ayudarnos como padres.

5. Conclusiones

Resumo, a continuación, los cambios de actitud pastoral que, según mi parecer, debemos llevar a cabo frente al mundo contemporáneo, y que se centran en dar más importancia a la persona que a las circunstancias ambientales en las que nos toca vivir.

Antes del matrimonio

- Dedicar un tiempo a salir en grupo con otros jóvenes para poder compartir sus pensamientos y sus vivencias.
- Conocerse hasta llegar a clarificar el sentido de la vida.
- Respetarse el uno al otro, tanto espiritual como corporalmente.
- Llegar a crear un proyecto común.
- Siempre cerca del Señor.
- Dejarse orientar y acompañar el noviazgo por un sacerdote.

Después del matrimonio

- Poner todos los medios para que el otro esté cerca de Dios.
- Tener la oración en común.
- Estar cercanos a un sacerdote para dialogar y aportar al matrimonio, reconociéndolo como agente pastoral.
- Confiar más en Dios que en nosotros.
- Ser testigos de la fe.
- Ir educándonos compartiendo la emotividad y sensibilidad.
- Practicar el perdón y el "te quiero".
- Hacer lo que desea el otro por encima de lo que yo deseo.
- Hacer desaparecer el individualismo, la violencia y el sometimiento.
- Respeto al amor apasionado, promoviendo la entrega, la generosidad y la disponibilidad. Cuidar del otro.
- Conversaciones y toma de decisiones familiares en el dormitorio matrimonial sobre la convivencia familiar.
- Una sola cuenta de dinero y manejo del mismo de forma unida y acordada.
- Crecer en la capacidad de amar. Amor exclusivo.

Con los hijos

- Antes y durante el embarazo: esperarlos con ilusión y aceptarlos como son.

Niños

- Orar al despertarse y al acostarse. Poner imágenes.
- Oración en común con toda la familia y aprovechar para conversar y pedir ayuda a Dios para mantener el amor del hogar.
- Cuando hacen una travesura, enviarlos a su habitación para que piensen por qué lo han hecho..., y luego conversar sobre la importancia que tiene en la familia el trato entre las personas, y que pidan perdón.
- Leer cuentos y ver películas explicando las razones por las cuales en casa se miran ese tipo de cuentos y películas: porque somos diferentes.
- Desarrollar los hábitos del orden y la limpieza, dedicando tiempo a explicarles la importancia de ello.
- Jugar con ellos, dedicarles tiempo, sin TV ni aparatos electrónicos.
- "Todo lo que te decimos que debes hacer es porque queremos tu bien".
- Explicarles lo que es la muerte, aprovechando el paso al Padre de algún familiar.

Adolescencia

- Ganarse la confianza con el afecto y, sobre todo, con el testimonio.
- Orientar y prevenir, mostrando el bien que se puede alcanzar.
- Promover la libertad responsable.

- Hacerles que descubran las consecuencias de las malas acciones.
- Corregir según la gravedad de las acciones.
- En casa también está el sacerdote como un miembro de la familia.
- Hablar sin separarse, aunque haya discusiones por no pensar igual. Proponer valores.
- Educar la capacidad de esperar. Paciencia y prudencia.
- Replantear los hábitos de consumo.
- Ofrecer libros educativos y compartirlos.
- Permitir la entrada de los amigos en casa.
- Hablar de sus proyectos, que son los nuestros.
- Hablar y acompañar en los fracasos como algo positivo para crecer.
- Diálogo y acuerdo sobre las tecnologías de la comunicación y distracción.
- Mostrar la sociedad y el mundo de forma positiva, reconociendo los errores.
- Educarlos en el trato de la afectividad y de la sexualidad de forma positiva. El pudor practicado en casa tiene una explicación.

Juventud

- Hablar del sentido de la vida para que vaya siendo él/ella.
- Acompañar y orientar sus relaciones con amigos, amigas, enamorados...
- Educar las expresiones de amor.

- Aceptar el cuerpo.
- Hablar del trabajo de forma totalmente positiva, reconociendo los errores.
- Acompañar de cerca el crecimiento de la fe.
- Hablar de los matrimonios fracasados.

Formación sacerdotal para ayudar a las familias, como un miembro más

- Formarse como persona (cristiano), alegre servidor de las familias.
- Formarse como comunicador dialogante, viviendo dentro de una comunidad cristiana como un hermano más.
- Vivir la diferencia entre matrimonio y célibe casado con la Iglesia como dos roles con funciones distintas.
- Formarse como pastor de familias con la ilusión de seguir a las ovejas para darles la oportunidad de vivir la salvación en el hogar.
- Formarse para formar diáconos, religiosos, catequistas y agentes de pastoral.
- Conocer las etapas de desarrollo de la persona desde los diversos campos: moral, social, religioso...
- Reunirse con sacerdotes para compartir las experiencias.
- Acompañar y guiar a los novios y a los prometidos.
- Estar cerca de las familias de la parroquia para conocer los problemas reales, cuidándolas y reavivándolas.
- Entrar en los hogares como un miembro más de la familia.

Anexo: Experiencia de Ignacio (Ignasi)

Muchos médicos y profesionales del ámbito de la salud dan por supuesto que cuando en una gestación el bebé viene con una malformación, lo más frecuente para los padres es detener el embarazo, ya que no existe un motivo lógico según la razón que atraiga a continuar adelante; por tanto, parece que esta tiene que ser la opción más obvia.

En nuestro caso no fue así, nosotros optamos por la opción de continuar adelante. Os explicaremos las razones que nos llevaron a ello, y nuestra experiencia:

Fue el 7 de julio de 2011 cuando por primera vez teníamos la visita de las 12 semanas de gestación, y en nuestra cabeza solamente había lugar para la ilusión de un segundo hijo que entraba a formar parte de nuestra familia. Después de hacer la ecografía, el ginecólogo nos dijo: "Parece ser que hay alguna cosilla que no se acaba de apreciar bien, así que mejor que volváis la semana siguiente y en la evolución de una semana se pueda observar bien". El mismo día, después de la ecografía en la que el ginecólogo nos había dado esta información, teníamos la visita de obstetricia, y le transmitimos nuestra preocupación a la doctora (que no había tenido tiempo de hablar de este caso con el mismo doctor que nos había hecho la ecografía), y ella nos dijo: "Vuestro bebé viene con una malformación cráneo-encefálica, por lo que no podrá sobrevivir". Su enfoque mostraba todos los aspectos negativos, dando a entender que no merecía la pena continuar adelante con el embarazo, ya que sería inútil, puesto que el bebé

estaba condenado a morir, era imposible que sobreviviera a ningún pronóstico, que además implicaba un riesgo para la mamá, y que me invitaba modestamente a seguir el camino fácil, el del aborto.

Pensamos que en la mayoría de los casos en que un médico transmite este tipo de noticia los padres deciden abortar; por lo tanto, **esto hace que para el médico también se convierta en algo lógico** y, a su vez, **hace que el enfoque de la noticia sea en esta dirección**, y cuesta entender profesionalmente que puedan existir personas que decidan continuar adelante, porque no es algo habitual ni normal en la sociedad actual.

En este punto queríamos matizar que somos un matrimonio cristiano practicante y sentimos este hijo como un hijo más, y en el día de hoy sigue siendo un hijo más. Nosotros no nos planteamos el aborto, pero en el momento de darnos la noticia tuvimos dudas, ya que el equipo de obstetricia nos propuso esta opción de interrumpir el embarazo, y nos fuimos a casa con muy mala sensación y con muchas inquietudes, a la espera de una semana muy larga.

Pasada la semana, antes de que nos confirmaran la noticia, teníamos claro que no abortaríamos fuese lo que fuese, aunque con muchos miedos. Para nosotros el apoyo de la familia y la comunidad parroquial fue fundamental. Al confirmarnos la noticia, se nos vino todo el mundo abajo, un sinfín de interrogantes y de miedos. No obstante, decidimos seguir con el embarazo, ya que para nosotros es un hijo como cualquier otro.

Las visitas a obstetricia las vivimos bien, ya que **los médicos respetaron nuestra decisión**, pero notábamos que era diferente, ya que nos ofrecían hablar con pediatras de neonatología y otros

médicos para el apoyo psicológico en el parto y en este tipo de casos.

En el caso de las visitas con el ginecólogo, nosotros vivimos un cambio notable: desde el momento en que nos dijeron la noticia, vimos cómo los médicos nos mimaban, ya que para nosotros eran momentos muy intensos, porque es cuando veíamos a Ignasi, le veíamos cómo se movía y cómo iba creciendo, y en este momento nos alegrábamos muchísimo. Teníamos una visita cada mes.

En el caso del apoyo psicológico, fue un poco caótico y muy escaso, ya que nos anulaban las visitas, las cambiaban de día, y en este punto encontramos que son básicas las visitas con el doctor, ya que tuvimos dos en total, y el hablar de ello y de cómo estábamos era muy positivo para nosotros, pero remarco que fueron escasas, y que, desde nuestro punto de vista, debería haber visitas desde el momento de la noticia hasta el final del embarazo.

También, nos recomendaron redactar un protocolo conjunto entre los padres y el equipo médico —cuyo contenido indicaría lo que queríamos como padres y lo que el equipo médico necesitaba—, el cual dejaríamos por escrito y firmado, pero que nunca llegamos a hacer, aunque vimos que tampoco hizo falta.

Nuestra vida siguió siendo normal, aunque al tener Ignasi esta malformación hizo que nos planteáramos un embarazo más intenso y diferente. Era un tiempo con este hijo, un tiempo para disfrutarlo, corto, pero para disfrutarlo y, por lo tanto, todo lo que hacíamos era con él: si íbamos al cine, él venía con nosotros, si íbamos al parque, él también estaba con nosotros, le cantábamos canciones, contábamos siempre cuatro, ya que durante este tiempo fuimos cuatro. Nuestro primer hijo le daba cada noche un beso de buenas noches..., y es así cómo se lo transmitimos

a nuestro primer hijo, al que le explicamos que “mamá está esperando a un bebé que está malito, y que cuando nazca se irá al cielo directamente”, y él, mejor que nosotros, lo encajó perfectamente, y hasta el día de hoy él es consciente de que tiene un hermano en el cielo que cuida de nuestra familia.

Durante el tiempo de embarazo, al no saber lo suficiente sobre esta malformación, Josep tenía la curiosidad de saber más, de consultar internet y conocer a otras personas que habían pasado por lo mismo. Al ver imágenes de niños con esta malformación, las dudas y, sobre todo, los miedos salían a flote, los miedos al rechazo por cómo sería, los miedos de cuánto podría durar en vida, los miedos de cómo reaccionaríamos en el momento del parto. Nosotros lo queríamos porque es nuestro hijo, pero no dejaba de imperar en nosotros el miedo en su aspecto físico, y esto hacía que siempre le preguntáramos en las visitas a nuestra ginecóloga la curiosidad de cómo tenía la cabecita. Así hasta el momento del parto.

El día 27 de diciembre, al ser tiempo navideño, fuimos a comprar los regalos respectivos para nuestros hijos, y compramos para Ignasi dos vestidos: uno para el momento en que naciera y el otro para la mortaja. De este modo el que tuvo puesto durante los pocos minutos de vida ahora actualmente lo tenemos como único recuerdo. Se trata de un pelele de color blanco puro, escogido por nosotros, ya que es el color de los ángeles.

El día 28 de diciembre (día de los Santos Inocentes) teníamos una visita extraordinaria con la comadrona porque, al pasarlo mal en el primer parto, tenía miedo de volverlo a pasar mal y de no estar al 100% en el nacimiento y muerte de Ignasi. Teníamos miedo de cómo sería, ya que al ser la malformación y haber visto

alguna imagen y algún vídeo, continuaban existiendo los miedos en nosotros, pero confiábamos en Dios, en que él nos daba la fuerza para poder tener paz y vivirlo lo mejor que podíamos.

Curiosamente este mismo día por la mañana, al levantarme, tuve una gran pérdida de sangre que nos hizo preparar la maleta y poner los vestidos (que estaban empaquetados para el día de Reyes): un muñeco para Ignasi y agua del Jordán para bautizarlo cuando naciera. Al llegar al hospital de urgencias, le comentamos a la comadrona: "Sé que tenemos visita contigo, pero esta mañana he tenido una pérdida de sangre y la continuo teniendo". Ella nos dijo: "Si os parece bien, que te hagan un tacto vaginal y te vean cómo estás y, según cómo estés, podemos aplazar la visita que tenemos concertada para otro momento". En estos momentos estábamos muy nerviosos. Además, el doctor que nos hizo el tacto no fue nada agradable con nosotros, y muy despóticamente nos dijo que estábamos de parto, que nos quedábamos en el hospital. Fueron para nosotros momentos muy duros, ya que nosotros sentíamos que significaba que, al ponerme de parto, Ignasi se iba y ya no estaría más con nosotros.

Durante el momento del parto, al pasarnos al box, todo fue muy rápido, y nos atendieron muy bien, con mucha calma, y el ambiente fue muy relajado, había pocos médicos en el box, aunque en el box contiguo había muchos.

El parto fue estupendo, Ignasi lo hizo todo, nació y rompió todo pronóstico médico. La comadrona y la anestesista fueron estupendas. En el momento de nacer se lo llevaron al box contiguo para ponerle un gorro que le tapara la cabeza y evitar que nos quedáramos con la imagen de la malformación, lo que personalmente agradecemos. Además, al llevárselo nada más

nacer, la comadrona fue muy rápida, y ese momento no se nos hizo largo, lo que también agradecemos mucho.

Al nacer, Josep lo bautizó. Nació vivo, y duró 40 minutos, le cantamos una canción, le explicamos todo lo que le habíamos querido, le dijimos que ahora él tenía mucho trabajo, ya que desde el cielo tenía que cuidarnos, y tenemos que decir que era PRECIOSO, que era PERFECTO. Ignasi cogió el dedo a su padre, es un sentimiento difícil de explicar, es como si él nos agradeciera que no decidiéramos abortarlo, que él también nos quería y que siempre estaría con nosotros. En ese box notábamos una gran intensidad de amor, pero estábamos como en una nube, disfrutando de esos últimos momentos, en que se murió en brazos de su madre.

Una cosa que echamos en falta es el recuerdo de una foto, ya que solamente tenemos una, pero hecha con el móvil, y es verdad que el recuerdo se lleva en el corazón, pero el recuerdo fotográfico también es importante, y en ese momento no estábamos para hacer fotos, pero ahora nos hubiera gustado tenerla.

Una vez muerto, nos trasladaron a una habitación, y en este momento estábamos muy tranquilos. Nos dejaron tres horas para velarlo en la misma habitación juntamente con los familiares: nuestros padres, hermanos, nuestro primer hijo (que tenía en este momento dos años y medio) y un sacerdote amigo nuestro. Le rezamos una oración.

Se llevaron a Ignasi, lo taparon delante de nosotros y ya no lo vimos más. A partir de aquí fue una situación muy extraña, ya que estábamos en una habitación de una planta de maternidad, pero sin el bebé, y, al oír llorar por la noche a los demás bebés, tuvimos añoranza. Pedimos irnos antes del hospital, ya que nos

sentíamos muy raros, y también teníamos que arreglar papeles: tanto del entierro como del juzgado. Pudimos inscribirlo en el libro de familia, en el que actualmente consta como nuestro segundo hijo. (Para nosotros también fue un regalo, ya que el juez, por un error burocrático, firmó y, al ver que no habían pasado ni 24 horas de vida, no podía entregarnos el libro de familia. Cuando se dio cuenta de que Ignasi ya no estaba vivo, vio que tenía que rehacer el libro entero, pero para no complicar más el trámite nos dio el libro con Ignasi, siempre y cuando incluyéramos la defunción).

El entierro fue al día siguiente, 30 de diciembre de 2011 (día de la Sagrada Familia). Todas las fechas fueron para nosotros muy significativas, y vimos que nada es por casualidad, y que en la actualidad tenemos un sitio donde sabemos que está el cuerpo de Ignasi, y que nosotros podemos ir a rezarle.

Durante este tiempo sin Ignasi, hemos vivido un tiempo de duelo, que no ha sido nada fácil, y que todavía vivimos, ya que su recuerdo siempre estará con nosotros. No hay ni un día en que no nos acordemos de Ignasi (por ejemplo, hoy, 28 de setiembre de 2013, en que cumpliría 21 meses de vida). También es verdad que nuestro hijo mayor nos ha ayudado mucho: su alegría, su naturalidad y su madurez en este aspecto nos han consolado en muchas ocasiones.

En la actualidad tenemos un tercer hijo, que tiene tres meses y que en el momento del parto fue difícil, ya que volvíamos a vivirlo todo otra vez, pero en este caso nuestro tercer hijo está con nosotros. El primero siempre dice que tiene un hermano en el cielo, y otro aquí. A todo el mundo le dice que Ignasi también es su hermano, pero que está en el cielo.

Pensamos que la Vida la elige Dios, la Vida la entendemos como un regalo en la que cada uno tenemos una misión que a veces no entendemos y que puede ser más corta o más larga, pero siempre en manos de Dios. En el caso de Ignasi, tuvo una misión corta, una vida de ocho meses en los que os podemos asegurar que fue un embarazo lleno de amor por nuestra parte, completamente intenso, ya que teníamos que aprovechar todo el tiempo que Dios nos concedía: tener la compañía de esta vida tan hermosa, y también es así como se lo explicamos a nuestro primer hijo, con toda naturalidad, y no tapándole absolutamente nada, viendo que la muerte forma parte de la vida.

Estamos convencidos de que tenemos un ángel en el cielo y que nosotros hemos tenido la suerte de estar con él: se llama Ignasi.

Josep y Marta

28 de septiembre del 2013

ACOMPañAR, DISCERNIR E INTEGRAR. TRES VERBOS PARA FORTALECER LOS “AMORES HERIDOS” EN LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*Juan Antonio Nureña Prado**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

jnurena@ucss.edu.pe

RESUMEN: Esta disertación analiza el capítulo octavo de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL) del papa Francisco con el objetivo de profundizar las indicaciones dadas en el último sínodo extraordinario sobre el matrimonio y la familia. Con este fin, se estudiarán tres conceptos que se consideran claves para entender la propuesta del Santo Padre y constituyen una guía importante para ayudar en las diversas situaciones de los bautizados divorciados vueltos a casar, así como a diversas situaciones de matrimonios irregulares. Estos conceptos son acompañar, discernir e integrar. Asimismo, se ha seguido la metodología de la investigación documental para analizar y comparar distintos documentos del magisterio de la Iglesia, así como otras fuentes. En conclusión, se reafirma lo que sostiene el Papa: a pesar de las situaciones irregulares y difíciles que son

* **Juan Antonio Nureña Prado** es doctor en Sagrada Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma y diplomado como Postulador de las Causas de los Santos. Es licenciado en Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, y licenciado en Educación, con mención en Filosofía y Religión, por la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Ha publicado artículos científicos en revistas locales e internacionales acerca del magisterio de los papas Benedicto XVI y Francisco. Actualmente, es docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae de la Diócesis de Carabayllo en Lima.

causa de los "amores heridos", se debe acoger con misericordia cada caso, lo que no significa renunciar al ideal de proponer el matrimonio cristiano.

PALABRAS CLAVE: Acompañar, discernir, integrar, bautizados divorciados vueltos a casar, matrimonios irregulares, acompañamiento pastoral, *Amoris laetitia*.

ABSTRACT: This dissertation analyzes the eighth chapter of the apostolic exhortation *Amoris laetitia* (AL) of Pope Francis with the aim of deepening the indications given in the last extraordinary synod on marriage and the family. For this purpose, three concepts that are considered key to understanding the proposal of the Holy Father are studied and constitute an important guide to help in the various situations of baptized divorced and remarried, as well as various situations of irregular marriages. These concepts are to accompany, discern and integrate. Also, the methodology of documentary research has been followed to analyze and compare different documents of the Magisterium of the Church, as well as other sources. In conclusion, it reaffirms what the Pope maintains: despite the irregular and difficult situations that are the cause of "wounded loves", each case must be welcomed with mercy, which does not mean renouncing the ideal of proposing Christian marriage.

KEYWORDS: Accompany, discern, integrate, baptized divorced and remarried, irregular marriages, pastoral accompaniment.

1. Introducción

El papa Francisco, en la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL), da un punto de partida en este capítulo octavo: proponer una *vía pastoral* para las personas y las familias que se encuentran en situaciones irregulares de fragilidad o imperfección (AL, 296). El objetivo es reconocer dichas situaciones con toda su complejidad y conducir con amor a cada persona. Como mencionó López Ruiz (2016), se trata de reconocer estos casos "con toda su complejidad situacional para poder conducir con amor a cada persona que experimenta esta condición hacia la salvación del alma, en el camino de la conversión, de ruptura con el pecado y de plenitud evangélica" (párr. 30).

Esta vía pastoral está expresada en este capítulo octavo bajo tres verbos fundamentales: acompañar, discernir e integrar las situaciones irregulares. Asimismo, este capítulo desarrolla un objeto común que se basa en la fragilidad de las personas y en un sujeto que realiza la vía pastoral: la Iglesia.

Ante esta preocupación del Santo Padre por las personas frágiles nos preguntamos ¿qué motivó a la reflexión del Papa estas situaciones? Consideramos que se sostuvo en la invitación a la misericordia y al discernimiento pastoral (AL, 6); asimismo, de manera especial, el Papa hará énfasis en las diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella sobre estos casos.

No todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales. Naturalmente, en la Iglesia es necesaria una unidad de doctrina y de praxis, pero ello no impide que subsistan diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella. (AL, 3)

La vía pastoral, por tanto, propuesta por el documento mismo, no debe interpretarse como una ruptura con la doctrina, sino interpretarse "desde" la doctrina y "conforme" a ella. En este aspecto señalará el documento que la misión pastoral de la Iglesia está formada por la norma suprema de la pastoral que es la *salus animarum*. (López Ruiz, 2016). Es así que este principio se funda en una razón cristológica: "(...) Solo es pastoral la acción de la Iglesia que realiza en el tiempo la obra de Jesús, el Buen Pastor, cuando su acción se conforma a él (...)" (López Ruiz, 2016, p. 3). Tomando este pensamiento dirá el Papa que, en la acción de Jesucristo, existe una indisolubilidad perfecta entre la verdad que enseña y la actividad que realiza. La razón es que en Cristo "no hay división alguna entre verdad y amor" (*Deus caritas est* [DCE], 12.).

2. Antecedentes al Capítulo VIII

¿De dónde nace esta preocupación del papa Francisco por las situaciones irregulares de los matrimonios? En el capítulo octavo de la Exhortación *Amoris laetitia*, el Papa, tomando una homilía del Patriarca Bartolomeo, se inspiró en esta preocupación (Schiafone, 2017). Así, mencionó que "antes que todo y sobre todo

está la misericordia y la compasión y no solo las normas morales y las reglas canónicas de los hombres" (Bartolomeo, 2016, párr. 3; la traducción es propia). Por ello, subrayará también que:

[Hay que] mirar nuestras familias con delicadeza, con el cual las mira Dios, esto nos ayuda a poner nuestras conciencias en su misma dirección pues, el acento puesto sobre la misericordia nos mete de frente en la realidad de modo realístico, no en un realismo cualquiera, sino con el *realismo de Dios*. (...) Es pues necesario renunciar a los "recintos" "que nos permiten mantenernos a distancia del nudo del drama humano, a fin que aceptemos entrar en contacto con la existencia concreta de los otros y conozcamos la fuerza de la ternura" (AL, 308). Esto nos impone desarrollar una pastoral familiar capaz de acoger, acompañar, discernir e integrar. (Francisco, 2016a, párrs. 6-10)

La misma preocupación por las situaciones irregulares la encontramos en la constitución dogmática *Gaudium et spes* (GS, 4 y 11). En esta, el Sumo Pontífice recuerda la necesidad de comprender la realidad que nos rodea. Afirmará que "es necesario por ello conocer y comprender el mundo en que vivimos, sus esperanzas, sus aspiraciones y el sesgo dramático que con frecuencia le caracteriza. He aquí algunos rasgos fundamentales del mundo moderno" (GS, 4). Por otro lado, la GS nos dirá:

El pueblo de Dios, movido por la fe, le impulsa a creer que quien lo conduce es el Espíritu del Señor que llena el universo, por tanto procura discernir en los acontecimientos,

exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios. (GS 11)

En otras palabras, es deber permanente de la Iglesia "escrutar los signos de los tiempos y de interpretarlos a la luz del Evangelio" (Schiavone, 2017). De esta forma, en modo adaptado a alguna generación, la Iglesia podrá responder a los perennes interrogatorios de los hombres sobre el sentido de la vida presente y futura, y sobre sus relaciones recíprocas. También, reafirmará el deber de reconocer y comprender el mundo en el cual vivimos, así como sus esperanzas y sus aspiraciones.

Vemos, además, que el capítulo octavo está guiado por tres verbos que son la llave interpretativa del acompañamiento pastoral a estas situaciones irregulares: *acompañar*, *discernir* e *integrar* la fragilidad de estos "amores heridos" como señala el papa Francisco. Pero ahora nos preguntamos, ¿de dónde nacen estos verbos: *acompañar*, *discernir* e *integrar*? Para ello, desarrollaremos, a continuación, estos términos.

3. Acompañar la Fragilidad

El acompañamiento pastoral constituye un *arte* y una *virtud*, lleno de destrezas humanas y cristianas. En la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), sobre el anuncio del Evangelio, acompañar está formado por las virtudes del Amor, prudencia, inteligencia, humildad, fe, esperanza y paciencia (EG, 40-45. 262-281).

El acompañamiento pastoral que pide la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* significa, por tanto, "ponerse del lado del que sufre, hacerse cargo de sus anhelos, de su ruptura, de su situación" (AL, 268). Por otro lado, el acompañamiento pastoral requiere un acompañamiento evangélico: "Conocer bien la historia y las condiciones de cada persona, incluyendo las circunstancias atenuantes" (AL, 222). Así como no marginar, ni condenar a la persona en situación irregular o difícil (AL, 296).

El acompañamiento pastoral es también comprender las carencias y dificultades de las personas, su ignorancia y sus miedos, su condición de víctimas de otras personas o de la sociedad, que con frecuencia margina, abandona u hostiga a sus miembros (AL, 32). Asimismo, consiste en situarnos a su nivel, con mucha humildad y mansedumbre; hacernos cargo de su situación y su sufrimiento; nunca ponernos por encima como si fuéramos superiores y pensar qué habría sido de nosotros en esas circunstancias tan duras. Debemos recordar que solo Dios conoce cada alma cuya conciencia es un santuario sagrado. Dios juzga con misericordia y cree en cada persona, en su capacidad de regeneración (Granados, 2017, 101).

En resumen, la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* dirá que "la clave del acompañamiento pastoral a estas personas es la lógica de la integración" (AL, 299). Es decir, se trata de integrar tomando en consideración los condicionamientos y las circunstancias de cada caso (AL, 301). El integrar no es para tener solo una regla, sino para ayudar a darse cuenta de la realidad en la cual se vive y, a partir de lo vivido, "discerniendo la voluntad de Dios, aquello que es bueno, lo agradable y perfecto (Cfr. *Rm* 12,2). Así, el acompañamiento pastoral es un ejercicio de la *via*

caritatis es decir, una invitación a seguir "el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración" (AL, 296).

4. Discernir las Situaciones

"Discernir", según su sinónimo en el Diccionario de la Real Academia Española, sería equivalente a distinguir, separar, cribar o dividir elementos diversos que conviven o están mezclados. Sería un análisis referido a la situación concreta de la persona en la complejidad propia de su existencia y de sus circunstancias para valorar los elementos diversos que se presentan en ella. La Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (FC) dirá que discernir, es decir, separar y distinguir los elementos positivos de los negativos, está determinado por las "exigencias de verdad y de caridad del Evangelio" (FC, 34).

Ahora, ¿cómo discernir según las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio? Para ello, se debe tomar el criterio pastoral: "Hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición" (AL, 296).

Por otro lado, atender pastoralmente las *situaciones irregulares* consiste en "revelarles la Divina pedagogía de la Gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para con ellos" (AL, 297). Pero, ¿quiénes están llamados al buen discernimiento pastoral? La AL, dirá que "los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones" (AL, 79; FC, 84). Pero también "se ha de *sentir y discernir* con la

Iglesia". Esto requiere mucha humildad, sinceridad, docilidad al Espíritu Santo, obediencia, fe y caridad (Granados, 2017, 108).

A su vez, la AL mencionará que el objetivo del discernimiento eclesial es "tomar conciencia de la propia situación ante Dios, conforme a las exigencias de la caridad y del Evangelio propuestas por la Iglesia" (AL, 300). Así, "el discernimiento es indispensable en la pastoral de acompañamiento" (AL, 242), para acompañar, discernir e integrar a los separados, divorciados y abandonados. El discernimiento pastoral, por otro lado, nos invita a valorar otras figuras del sufrimiento que la Iglesia no puede ignorar, entre ellos, la trilogía negativa: separación, divorcio y abandono. El Papa pide ternura para todos (Vito Pinto, 2017, p. 352). Incluso, ante esta trilogía negativa se propone una trilogía positiva que mira el discernimiento pastoral hacia una pastoral de perdón, reconciliación y la mediación (Vito Pinto, 2017, p. 353).

El acompañamiento pastoral es, por tanto, la *via caritatis*, donde obispos, párrocos y diáconos "acogen a las personas, las escuchan *atentamente* y le muestran el rostro misericordioso de la Iglesia que no condena, sino salva y salva" (Vito Pinto, 2017, p. 353). Es importante señalar, también, que la *Amoris laetitia* nos invita a discernir determinadas situaciones; muchas en torno a la plena comunión con la Iglesia en tema del sacramento eucarístico. ¿Qué situaciones hay que discernir? La AL (242-246) desarrolla diversas situaciones y que el decano de la rota romana Pio Vito Pinto explicó (2017, pp. 353-354):

- Los que viven la santidad y la belleza del matrimonio gracias a la fuerza recibida de la Eucaristía son un inmenso número; por ello, la Iglesia da gracias.

- Matrimonios fracasados que han obtenido la nulidad del matrimonio y viven un nuevo matrimonio ahora feliz y fructuoso en la Iglesia; a estos, se les ha abierto la gracia de la recepción eucarística.
- Los divorciados no vueltos a casar, debido a que, en su fracaso, han encontrado la fortaleza en la Eucaristía para mantenerse fieles al sacramento indisoluble.
- Los llamados *alejados* son gran número de matrimonios fracasados y entre los principales se encuentran los siguientes casos:
 - Divorciados vueltos a casar; pero sufren el alejamiento de la Eucaristía, no de la Iglesia. No son excomulgados.
 - Divorciados que después de varios fracasos matrimoniales se han alejado de Dios y de la Iglesia.
 - Uniones de hecho, aquellos que rechazan cualquier tipo de vínculo.
 - Aquellos que no solo rechazan cualquier tipo de vínculo, sino que están cerrados a la procreación de la prole.
 - Las mujeres y hombres que viven solos, provenientes de matrimonios fracasados; o, viniendo de un matrimonio fracasado, uno de los cónyuges (esposa) ha contraído un nuevo matrimonio; el hombre, solamente debe atender las necesidades de los hijos, asumir gastos de casa.

El proceso de acompañamiento de estos fieles y discernimiento de sus casos debe ser en tres ámbitos. De acuerdo con Vito Pinto (2017), estos espacios son los que siguen: (a) desde la parroquia, (b) desde la pastoral familiar y (c) desde el tribunal eclesiástico. Adicionalmente, está "ayudar a cada persona a llevar una vida más coherente con el Evangelio del matrimonio y encontrar los modos para vivir la plena fidelidad a la promesa esponsalicia, para responder al Señor y crecer en medio de los límites, para vivir en gracia de Dios según el vínculo matrimonial" (AL, 305). Para ello, la Iglesia está llamada a los aspectos que se presentan en la Figura 1.

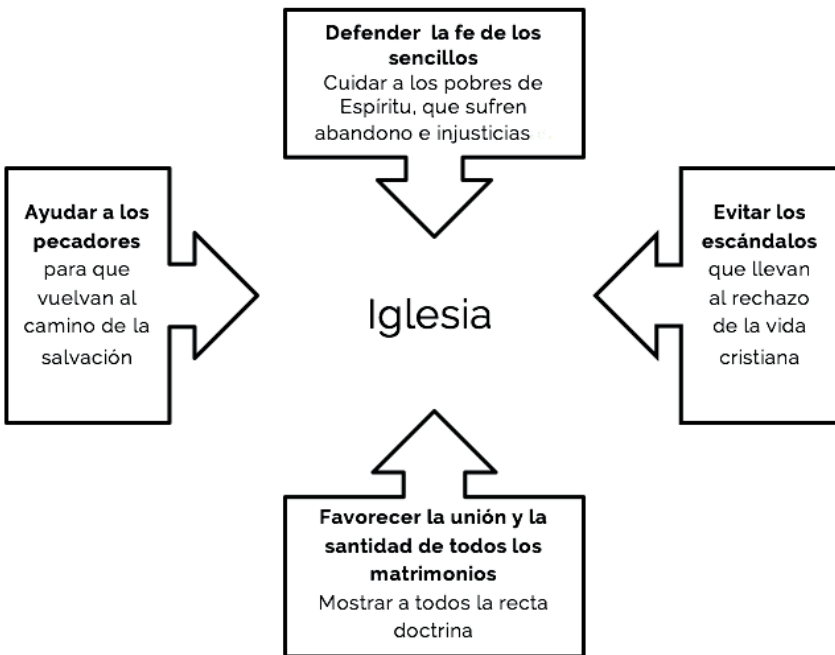


Figura 1. Llamado de la Iglesia. Adaptado de "Amores heridos, misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (nn. 291-312)," por J. M. Granados, *Scripta Theologica*, 49(1), 97-119, 2017. Recuperado de <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/scripta-theologica/article/view/8017>

La Iglesia expresa de esta manera en sus declaraciones su *solicitud maternal* con los fieles que viven en situación de incoherencia en la alianza matrimonial, asistiéndoles en su itinerario hacia un seguimiento de Cristo acorde con su situación de bautizados. Por ello, es importante "no descuidar las normas generales pero hace falta discernir su aplicación a cada caso concreto" (AL, 304).

¿Cómo discernir su aplicación a cada caso concreto? Un maestro del discernimiento, es San Ignacio de Loyola, fundador de los jesuitas, del cual comparte su espiritualidad el papa Francisco por ser jesuita. En la Tabla 1, Vito Pinto (2017), a propósito de ello, da siete claves de discernimiento que ofrecen una ayuda a cada caso concreto:

Tabla 1

Siete claves de discernimiento que ofrece una ayuda a cada caso concreto

Apertura	Decisión de hacer el discernimiento con mente abierta y corazón abierto.
Generosidad	Espíritu generoso y corazón grande sin condiciones a lo que Dios nos llame.
Coraje	Uno necesita coraje para dejar el control en sus manos y poner la decisión en las manos de Dios con toda confianza, buscando la voluntad de Dios sobre la nuestra.
Libertad interior	Tomar una decisión generosa con valor en oración requiere libertad interior. Su deseo entero y más profundo es hacer lo que Dios quiera para ella sin condición alguna.
Un hábito de reflexionar en oración sobre su experiencia	Para tomar una decisión orando, tenemos que orar primero; apartando un tiempo significativo, ponernos en la presencia de Dios y escuchar lo que Dios nos dice en el interior de nuestros corazones. Para ello, el "examen de conciencia", método clave de orar que Ignacio recomienda.
Tener nuestras prioridades en orden	Si servir a Dios, nuestro Creador y Señor, es el último fin de nuestras vidas, todo lo demás ha de estar subordinado a ser un medio hacia ese fin.
No confundir fines con medios	San Ignacio afirma que puede ser muy fácil para mí olvidar una verdad tan simple como es el fin y la meta de toda mi existencia cuando considero la forma de hacer decisiones. En otras palabras, confunden o mezclan el orden de un fin

Nota. Adaptado de *Matrimonio y familia en el camino sinodal del papa Francisco*, por P. Vito Pinto. Lima, Perú: Arzobispado de Trujillo, 2017, 358-360.

Por otro lado, el papa Francisco propone algunas lecturas bíblicas para profundizar en la *vía de la caridad* ante las diferentes situaciones. Estas se basan en *Ga* 5,14: "Pues toda la ley alcanza su plenitud en este solo precepto: Amarás a tu prójimo como a ti mismo"; *Jn* 15,12: "Este es el mandamiento mío: que os améis los unos a los otros como yo os he amado"; *1 Pe* 4,8: "Ante todo, tened entre vosotros intenso amor, pues el amor cubre multitud de pecados".

Adicionalmente, el Papa invita a *renovar la confianza en la Gracia*, en su efectividad, que hace conforme a dos aspectos. Primero, propone vivir el Evangelio (AL 36); segundo, bajo el influjo de la Gracia, las personas pueden convertirse (AL 78), pueden cambiar (AL 116). El Catecismo de la Iglesia Católica menciona que la ley de la Gracia nos da un corazón nuevo, nos capacita para entender a Cristo y de vivir como Él en la caridad (CEC 1966).

5. Integrar hacia la Plena Comunión Eclesial

En este verbo, en el capítulo octavo de la AL, se afirma que la meta del acompañamiento es reintegrar a la vida plena de Jesucristo y de su Iglesia, mediante un camino o proceso de curación y de crecimiento. El motivo es que las personas que sufren por su amor extraviado no están excomulgadas (AL, 299). En *Sacramentum caritatis* [SC], se reitera que los divorciados vueltos a casar siguen siendo de la Iglesia.

Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, *siguen perteneciendo a la Iglesia*, que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro

de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participación en la Santa Misa, aunque sin comulgar, la escucha de la Palabra de Dios, la Adoración eucarística, la oración, la participación en la vida comunitaria, el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual, la entrega a obras de caridad, de penitencia, y la tarea de educar a los hijos. (SC, 29)

Así, para los divorciados vueltos a casar, aunque viven una participación incompleta en la vida plena de la Iglesia, por la no participación al sacramento eucarístico (AL, 186), se tienen que considerar siempre ciertos *criterios de plena integración eclesial*. Estos son los siguientes: (a) la confesión íntegra de la fe, (b) vivir conforme a la misma fe y a los sacramentos, y (c) estar bajo la autoridad de los pastores. Para esta "integración plena" se requiere también sanar las heridas, así como facilitar una profunda conversión, un cambio de vida y de corazón.

En el tema de la integración, solo la *verdadera misericordia* hace posible retornar a una vida según la alianza, según la justicia de los vínculos y compromisos, de los derechos y deberes que brotan del ser y de la propia condición personal. El papa Francisco mencionó que dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar. El camino de la Iglesia es el de la misericordia y de la integración (AL, 296). Por lo tanto, el Sumo Pontífice pide tomar en serio la advertencia paulina de "discernir el cuerpo", el modo concreto de vida, y fidelidad a Cristo y a su Evangelio y en concreto al vínculo conyugal: "Se trata, pues, de 'discernir' el Cuerpo del Señor, de reconocerlo con fe y caridad, tanto en los

signos sacramentales como en la comunidad, de otro modo, se come y se bebe la propia condenación" (1Cor, 11,29).

En torno a la plena integración a la Iglesia, la AL afirma que esta solamente se da por la ayuda de la Iglesia. En ese sentido, sostiene que "se puede vivir en gracia de Dios, se pueda amar, y también se pueda crecer en la vida de la gracia y la caridad, recibiendo para ello la ayuda de la Iglesia" (AL, 305).

El Papa propone la fórmula de dar "pequeños pasos" en el camino de la gracia y del crecimiento hacia la plena integración (AL, 271). Progresivamente, la persona que ora, escucha la Palabra de Dios, convive en la comunidad cristiana, ejercita las obras de caridad y misericordia, se forma en la fe, dialoga en la Iglesia, etc., va entendiendo la verdad del Evangelio como Buena Nueva. Además, se capacita para vivirla, crece su deseo de comunión, su hambre eucarística, sintoniza con la mente de Cristo y con su corazón (Granados, 2017).

6. Discusión

Acerca de la publicación de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, han surgido una serie de comentarios en contra de la enseñanza del papa Francisco, como también el deseo de cuatro cardenales de aclarar algunos puntos de la exhortación en el capítulo octavo, cinco puntos llamados "dubia". Estos comentarios abren la discusión y polémica sobre la verdad del Magisterio de la Iglesia en el papa Francisco y a la realidad, cada vez más actual, de los matrimonios divorciados vueltos a casar y que puedan sí o no, acceder directamente a la sagrada comunión¹.

¹ Estos documentos que abren la discusión y polémica son los que siguen: (a) "La

Ante esta serie de comentarios y muchas más publicaciones que fomentan la confusión al humilde Pueblo de Dios y a las parejas que buscan una comunión verdadera con la Iglesia y sentirse Iglesia, a pesar de las situaciones irregulares, difíciles y dolorosas que atraviesan y que hemos ido señalando a lo largo de esta disertación, queremos indicar lo que los obispos de la Región eclesiástica de Buenos Aires (Argentina) entregaron el 8 de septiembre a los sacerdotes diocesanos y religiosos. Ellos elaboraron unos *Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de Amoris laetitia* (5 de septiembre de 2016) y que luego el papa Francisco avaló como su verdadero pensamiento: "El escrito es muy bueno y explícita cabalmente el sentido del capítulo VIII de *Amoris laetitia*. No hay otras interpretaciones. Y estoy seguro de que hará mucho bien" (Francisco, 2016, párr. 2).

En este documento de los obispos, se desarrollan diez puntos que subrayan el pensamiento del Papa en sus tres verbos: acoger, acompañar y discernir los corazones ya heridos de los matrimonios divorciados vueltos a casar y su posible acceso a la sagrada comunión. Vemos importante transcribir dichos puntos:

- En primer lugar recordamos que no conviene hablar de "permisos" para acceder a los sacramentos, sino de un proceso de discernimiento acompañado por un pastor. Es un discernimiento "personal y pastoral" (AL, 300).

Amoris laetitia y la demolición del matrimonio y la familia", recuperado de http://www.tradicionyaccion.net/Pronunciamento_IPCO_sobre_%20Amoris_Laetitia.pdf; (b) "Cuatro cardenales hacen pública su petición al Papa de aclaraciones sobre *Amoris laetitia*", recuperado de: <http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=27757>; (c) "Dudas no resueltas de *Amoris laetitia*-Una apelación", revista *Actualidad*, septiembre 23 (2017), recuperado de <http://fsspx.news/es/content/32187>, y (d) "Lo que no dice *Amoris laetitia*, cap. VIII, pero parece decir", recuperado de infocatolica.com/blog/praeclara.php/1604181156-title.

- En este camino, el pastor debería acentuar el anuncio fundamental, el *kerygma*, que estimule o renueve el encuentro personal con Jesucristo vivo (AL, 58).
- El acompañamiento pastoral es un ejercicio de la "via caritatis". Es una invitación a seguir "el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración" (AL, 296). Este itinerario reclama la caridad pastoral del sacerdote que acoge al penitente, lo escucha atentamente y le muestra el rostro materno de la Iglesia, a la vez que acepta su recta intención y su buen propósito de colocar la vida entera a la luz del Evangelio y de practicar la caridad (AL, 306).
- Este camino no acaba necesariamente en los sacramentos, sino que puede orientarse a otras formas de integrarse más en la vida de la Iglesia: una mayor presencia en la comunidad, la participación en grupos de oración o reflexión, el compromiso en diversos servicios eclesiales, etc. (AL, 299).
- Cuando las circunstancias concretas de una pareja lo hagan factible, especialmente cuando ambos sean cristianos con un camino de fe, se puede proponer el empeño de vivir en continencia. *Amoris laetitia* no ignora las dificultades de esta opción (cf. nota 329) y deja abierta la posibilidad de acceder al sacramento de la Reconciliación cuando se falle en ese propósito (cf. nota 364, según la enseñanza de san Juan Pablo II al Cardenal W. Baum, del 22/03/1996).
- En otras circunstancias más complejas, y cuando no se pudo obtener una declaración de nulidad, la opción

mencionada puede no ser de hecho factible. No obstante, igualmente es posible un camino de discernimiento. Si se llega a reconocer que, en un caso concreto, hay limitaciones que atenúan la responsabilidad y la culpabilidad (cf. AL 301-302), particularmente cuando una persona considere que caería en una ulterior falta dañando a los hijos de la nueva unión, *Amoris laetitia* abre la posibilidad del acceso a los sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía (cf. notas 336 y 351). Estos, a su vez, disponen a la persona a seguir madurando y creciendo con la fuerza de la gracia.

- Pero hay que evitar entender esta posibilidad como un acceso irrestricto a los sacramentos, o como si cualquier situación lo justificara. Lo que se propone es un discernimiento que distinga adecuadamente cada caso. Por ejemplo, especial cuidado requiere “una nueva unión que viene de un reciente divorcio” o “la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares” (AL, 298). También, cuando hay una suerte de apología o de ostentación de la propia situación “como si fuese parte del ideal cristiano” (AL, 297). En estos casos más difíciles, los pastores debemos acompañar con paciencia procurando algún camino de integración (cf. 297, 299).
- Siempre es importante orientar a las personas a ponerse con su conciencia ante Dios, y para ello es útil el “examen de conciencia” que propone *Amoris laetitia* (300), especialmente en lo que se refiere a “cómo se han comportado con sus hijos” o con el cónyuge abandonado.

Cuando hubo injusticias no resueltas, el acceso a los sacramentos es particularmente escandaloso.

- Puede ser conveniente que un eventual acceso a los sacramentos se realice de manera reservada, sobre todo cuando se prevean situaciones conflictivas. Pero al mismo tiempo no hay que dejar de acompañar a la comunidad para que crezca en un espíritu de comprensión y de acogida, sin que ello implique crear confusiones en la enseñanza de la Iglesia acerca del matrimonio indisoluble. La comunidad es instrumento de la misericordia que es "inmerecida, incondicional y gratuita" (AL, 297).
- El discernimiento no se cierra, porque "es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena" (AL, 303), según la "ley de gradualidad" (AL, 295) y confiando en la ayuda de la gracia.

Somos ante todo pastores. Por eso queremos acoger estas palabras del Papa: "Invito a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia" (AL, 312).

7. Conclusión

Concluimos, por un lado, que el Papa, a pesar de las situaciones irregulares y difíciles que son causa de los "amores

heridos", pide que se acoja con misericordia cada caso, pero eso no significa renunciar al ideal de proponer el matrimonio cristiano (AL, 292). Coincidiendo con Granados (2017), se trata del cuidado de la integridad moral de los valores de la Iglesia, porque el énfasis debe darse en los valores más altos y centrales del Evangelio, sobre todo, en el cuidado de la caridad.

Por otro lado, ante las diferentes situaciones, el Papa pide e invita a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. Asimismo, invita a los pastores a escucharles con afecto y serenidad, a comprenderles para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia (AL, 312).

Finalmente, ante los verbos acompañar, discernir e integrar la fragilidad, consideramos que estos tres son la clave de un verdadero y un posible camino de discernimiento para ayudar cada vez más a las parejas que están en situaciones difíciles. La razón es que la finalidad de la Iglesia, como lo dice el último canon del código de derecho canónico, es la *salus animarum, suprema lex*, es decir, la salvación de las almas, que debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia (CIC, 1752).

Referencias

Bartolomeo. (2 de diciembre de 2016). La compassione del Dio vivente. Il patriarca ecumenico legge l'"Amoris laetitia". *L'Osservatore Romano*. Recuperado de <http://www.osservatoreromano.va/it/news/compassione-del-dio-vivente>

- Benedicto XVI. (2005). Encíclica *Deus caritas est* a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el amor cristiano. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html
- Benedicto XVI. (2007). Celebración del Domingo de Ramos y de la pasión del Señor. Homilía. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2007/documents/hf_ben-xvi_hom_20070401_palm-sunday.html
- Benedicto XVI. (2007). Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum caritatis* al episcopado, al clero, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre la eucaristía fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2007/documents/hf_ben-xvi_hom_20070401_palm-sunday.html
- Concilio Vaticano II. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Francisco. (2013). Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a las personas consagradas a los esposos cristianos y a los fieles laicos. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Francisco. (2016a). *Convenio eclesial sobre la situación de las familias en la diócesis de Roma. La alegría del amor: el camino de las familias en Roma*, Roma, 16 de junio 2016. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/june/documents/papa-francesco_20160616_convegno-diocesi-roma.html

- Francisco. (2016b). Carta del Santo Padre Francisco A los obispos de la región pastoral de Buenos Aires en respuesta al documento "Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de la *Amoris laetitia*". Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2016/documents/papa-francesco_20160905_regione-pastorale-buenos-aires.pdf
- Granados, J. M. (2017). "Amores heridos", misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (nn. 291-312). *Scripta Theologica*, 49(1), 97-119.
- Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* al episcopado, al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
- López Ruiz, A. E. (16 de abril de 2016). ¿Cómo interpretar el capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*? Recuperado de <http://infocatolica.com/?t=opinion&cod=26426>
- Schiavone, P. (2017). "Gesù non impone mai", "Amoris laetitia", discernimento e maturità cristiana. *La Civiltà Cattolica*, 2(4005), 224-235. Recuperado de <http://www.laciviltacattolica.it/articolo/gesu-non-impone-mai/>
- Vito Pinto, P. (2017). *Matrimonio y familia en el camino sinodal del papa Francisco*. Trujillo, Perú: Arzobispado de Trujillo.

LA PASTORAL PREMATRIMONIAL DESDE EL CONCILIO VATICANO II HASTA LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*Carlos Elías Echevarria Bouche**

Facultad de Teología Redemptoris Mater

carlos.elias74@hotmail.com

RESUMEN: Este trabajo tiene como objetivo presentar las coordenadas posibles y adecuadas para que las personas, preparándose al matrimonio, vivan este sacramento de acuerdo con los principios revelados por Dios. La Iglesia siempre ha sido consciente de que en torno al instituto del matrimonio han existido dos problemas. Uno es el de la licitud y validez, que ha estado siempre vinculado a la definición de lo que son los impedimentos y vicios del consentimiento. Este elemento jurídico ha sido sumamente importante, ya que definir bien estas situaciones o supuestos ha significado garantizar la validez y los positivos efectos del matrimonio. A lo largo de la historia y, aún más, en estos últimos tiempos, la Iglesia ha conseguido establecer claramente qué son y cuáles son los impedimentos y qué son y cuáles son los vicios del consentimiento. Sin embargo, este hecho histórico ha demostrado que hay un camino todavía por recorrer y es el segundo problema al cual se enfrenta la Iglesia en la actualidad: la fructuosidad del matrimonio. Definidos ya los elementos que

* **Carlos Elías Echeverría Bouche** es el actual rector de la Facultad de Teología Redemptoris Mater del Callao. Es doctor en Derecho Canónico y está especializado en el derecho matrimonial. Es vicedecano de la curia diocesana del Callao. Ha sido juez del Tribunal de la segunda instancia del Tribunal Interdiocesano de El Salvador.

hacen lícito y válido o menos un matrimonio, queda por poner en práctica algunas acciones en torno al instituto matrimonial que ayuden a las personas a vivir el sacramento del matrimonio. En conclusión, aunque la Iglesia ha tenido sus procesos para lograr una adecuada preparación a la celebración del matrimonio, hoy más que nunca ocurre una actualización de la praxis pastoral apoyada en los parámetros jurídicos para lograr matrimonios lícitos, válidos y fructuosos.

PALABRAS CLAVE: Matrimonio, vicios del consentimiento, derecho canónico, Iglesia Católica, pastoral prematrimonial, Concilio Vaticano II.

ABSTRACT: The aim of the present paper is to explain the possible and appropriate coordinates for that people, who are preparing for marriage, live this sacrament according to the principles revealed by God. The Church has always been aware that there have been two problems around the institute of marriage. One is the legality and validity, which has always been linked to the definition of what are the impediments and vices of consent. This legal element has been extremely important, since defining these situations or assumptions has meant guaranteeing the validity and positive effects of marriage. Throughout history and, even more so, in recent times, the Church has managed to establish clearly what impediments are and what they are and what are the vices of consent. However, this historical fact has shown that there is still a way to go and it is the second problem facing the Church today: the fruitfulness of marriage. Defined already the elements that make lawful and valid or less a marriage, it remains

to put into practice some actions around the marital institute that help people to live the sacrament of marriage. In conclusion, although the Church has had its processes to achieve adequate preparation for the celebration of marriage, today more than ever an update of pastoral praxis occurs, supported by legal parameters to achieve legal, valid and fruitful marriages.

KEYWORDS: Marriage, vices of consent, Canon law, Catholic Church, premarital pastoral, Second Vatican Council.

1. El Estado de la Cuestión: la Realidad Actual

1.1 El pensamiento actual

Gran parte de las características propias de nuestra realidad se encuentran ya planteadas en la primera parte de la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (FC) que se titula: "Luces y sombras de la familia en la actualidad". Efectivamente, como se expresa en el título de esta primera parte, nos enfrentamos a una realidad muy compleja. En nuestra sociedad, hay aspectos positivos y negativos que pueden, de una parte, ayudar o de otra, menoscabar el instituto matrimonial.

El ahora santo, papa Juan Pablo II, en el numeral 6 de la FC, lo plantea, clara y brevemente. Por un lado, presenta los aspectos positivos, como notamos textualmente a continuación:

En efecto, por una parte existe una conciencia más viva de la libertad personal y una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, a la promoción de la dignidad de la mujer, a la procreación responsable, a

la educación de los hijos; se tiene además conciencia de la necesidad de desarrollar relaciones entre las familias, en orden a una ayuda recíproca espiritual y material, al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia, a su responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa. (FC, 6)

Por otro lado, nos deja ver también, cuáles son los aspectos negativos que nos ofrece la sociedad actual:

Por otra parte no faltan, sin embargo, signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; las dificultades concretas que con frecuencia experimenta la familia en la transmisión de los valores; el número cada vez mayor de divorcios, la plaga del aborto, el recurso cada vez más frecuente a la esterilización, la instauración de una verdadera y propia mentalidad anticoncepcional. (FC, 6)

Como podemos notar, el *status quaestionis* ofrecido por el Romano Pontífice no resulta exagerado. No es un planteamiento solo optimista o exageradamente pesimista. Según nuestro parecer, logra reunir los elementos fundamentales que configuran la compleja realidad mundial. Ciertamente, algunos aspectos se evidencian más en una cultura que en otra; pero creemos que los parámetros de la sociedad contemporánea se encuentran claramente delineados.

Esta visión, esbozada en el documento petrino, apenas mencionado, la plantean también algunos estudiosos. Por ejemplo, el Prof. Viladrich, ordinario del Instituto para la Familia en Navarra (España), en una ponencia realizada en Roma cuyo título era "La dimensione giuridico-canonica della preparazione al matrimonio", destacaba que aquella idea de que la sociedad antigua era mejor que la actual para el establecimiento y desarrollo del matrimonio no es verdadera. Lo que sí ha existido es que la Iglesia ha tomado conciencia de asumir la responsabilidad de desarrollar un derecho matrimonial. Además, es necesario recordar que ha crecido, a su vez, una sensibilidad acerca de la importancia sobre la comunicación íntima y sincera entre los cónyuges, diferente de lo que se disponía en el pasado en este ámbito (Viladrich, 2005).

Todos estos elementos pueden considerarse como aspectos positivos, según la óptica de este canonista. Y nosotros los asumimos, de igual forma, como tal. Sin embargo, él mismo confirma:

Hoy al contrario en no pocos casos, se asiste a un acentuado deterioro de la familia y a una corrosión de los valores del matrimonio. En numerosas naciones, sobre todo aquellas económicamente desarrolladas el índice de matrimonios se ha reducido. Se suele contraer matrimonio en edad avanzada y aumenta el número de divorcios y separaciones, también en los primeros años de vida conyugal. (Viladrich, 2005, pp. 109-110)

Podemos considerar, entonces, que existe una concordancia con lo que el Santo Padre Juan Pablo II exponía en FC. Se tratan

de aspectos positivos y negativos que se entrelazan y que se encuentran conviviendo juntos, que afectan positivamente y negativamente el instituto matrimonial. Otro autor es Luigi Bosticco, quien en su obra también evidencia de un modo bastante escueto el claro-oscuro de nuestro mundo:

En las sociedades mayormente desarrolladas sucede que los jóvenes se encuentran bombardeados por una fuerte valorización de la persona, en cuanto sujeto de derechos capaz de decidir libremente, con una cierta condescendencia a los principios determinantes de las ciencias naturales (biología, psicología, psicoanálisis), que conducen a un permisivismo justificado como negación de la libertad de la persona.

En otras palabras, mientras los jóvenes de las sociedades desarrolladas respiran un clima que los lleva a no concebir el matrimonio y alguna otra decisión importante de la vida como una decisión tomada en libertad, como suprema expresión de la persona humana y son contemporáneamente inducidos por el influjo de las ciencias naturales a considerarse esclavos de determinismos biológicos o psicológicos.

Y por otro lado se exalta el derecho a la libertad de elegir al cónyuge, al mismo tiempo reivindica el derecho a no vincularse indisolublemente, en cuanto que, la llegada de otra persona que pudiera resultar atractiva sería ineludible

y resultaría mortificante para la persona no consentir a una vinculación provisional.

Sin embargo, la pedagogía de la Iglesia debe centrarse en enseñar que la libertad no consiste en *ser libre de*, como se suele decir actualmente, sino sobre todo, *libre para*, pues el amor es entrega y no posesión, que solo con la gracia de Cristo es posible elegir libremente y perseverar fielmente. (Bostico, 1985, pp. 10-11; la traducción es nuestra)

2. Antecedentes Históricos a la Celebración del Concilio Vaticano II

No solo la realidad de los matrimonios, sino también una serie de circunstancias que se estaban viviendo al interno y al externo de la Iglesia provocaban algunas interrogantes sobre su propia identidad. ¿Cuál era la mentalidad que guiaba la Iglesia? ¿Cuál era su posición y en qué modo pensaba responder a las doctrinas contrarias al cristianismo? ¿Cómo sobrevivir en medio de una sociedad convulsionada por las revoluciones y cada vez más secularizada?

Para muchos, que la Iglesia no pudiera responder pragmáticamente a estas cuestiones se debía a la mentalidad formalista que la dominaba. Existía un complejo sistema jurídico, que debía ser seguido radicalmente. Esta visión imbuía todos los ámbitos de la Iglesia, desde el canónico obviamente, hasta el de la vida espiritual de los fieles. Se contemplaba un sistema

legal cargado de impedimentos que no permitían responder adecuadamente a los nuevos tiempos que se vivían.

Bajo estas mismas circunstancias se encontraba el instituto matrimonial canónico. Interesaba más un estricto cumplimiento jurídico de los procedimientos previos a la celebración del matrimonio, que una profunda enseñanza doctrinal sobre el matrimonio. Se debía instruir al pueblo en cuanto al matrimonio, pero el contenido catequético seguramente no lograba una formación suficiente que ayudara a las personas a enfrentarse a lo que el mundo moderno proponía. Toda la normativa que posteriormente se publicó, después de la promulgación del Código de 1917, conservó siempre esta línea de rigurosidad legal antes que de instrucción catequética previa al matrimonio. Y lo que se obtuvo de formación prematrimonial se desarrolló en el ámbito de las Iglesias locales, más que en el de la Iglesia universal.

La escueta y raquítica legislación general de la Iglesia sobre la preparación para la celebración del sacramento del matrimonio fue desarrollada y completada, al igual que en otros sacramentos, por una amplia y variada legislación particular. Pero esta seguirá en la misma línea que el C.I.C. y se limitará a concretar y desarrollar determinados aspectos jurídicos (esponsales, expedientes de libertad, proclamas...) que no estaban rigurosamente fijados de antemano y a insistir en la importancia que tiene la instrucción doctrinal de los futuros esposos. Esta se enfocaba desde una triple perspectiva:

- Instrucción al pueblo en general, detallándose en algunas diócesis cuándo había de darse y qué temas habían de explicarse.

- Instrucción y formación del propio párroco o sacerdote, insistiendo en la preparación científica que deben tener los sacerdotes que atienden a los futuros esposos.
- Instrucción de los novios, recordando su necesidad y aconsejando que se empleen los servicios de la Acción Católica, los cursillos prematrimoniales organizados con este fin, entre otros.

Por la situación eclesial apenas descrita, según Aznar Gil, se puso en crisis la legislación prematrimonial. Es así que desde el campo de la teología pastoral se verificaron graves deficiencias en este campo. Estuvieron centradas, principalmente, en dos aspectos: (a) el hecho de la existencia de una "catequesis prematrimonial deficitaria", en la que había predominio de los aspectos ético-jurídicos sobre los demás, y (b) una "celebración litúrgica desfigurada", al contentarse esta con asegurar su válida celebración. En cuanto a los sacerdotes, como encargados de dicha acción pastoral, se presentaban posturas diversas e, incluso, contradictorias.

En consecuencia, la legislación prematrimonial fue calificada de burocrática, legalista, inadaptada y desfasada. De acuerdo con Aznar Gil, se debió "al estar pensada para unos tiempos de cristiandad en los que se suponía que todo bautizado tenía fe, reduccionista, empobrecedora (...) Se constataba 'la ineficacia e ineptitud de la estructuración jurídica del período prematrimonial como base adecuada para una renovada pastoral de noviazgo'".

Para el sacramento del matrimonio como para toda la Iglesia, el Concilio era la solución al problema. Significaba abrir una puerta al cambio y a una pastoral concorde con los nuevos tiempos.

Novedad que debía impregnar igualmente todo el aparato jurídico canónico; sobre todo, las normas referentes a la preparación, celebración y fructuosidad de la vida matrimonial, entre otras. Podríamos decir, aún más, que quizá había llegado el momento en el que la realidad jurídica y pastoral encontrara su punto de fusión. El motivo es que todo aquello que es jurídico es pastoral; es decir, aplicada la ley se logra la salvación de las almas. Asimismo, todo lo pastoral es jurídico, pues la praxis pastoral aplicada, según los lineamientos de la Iglesia, corresponde a un orden eclesiástico establecido.

3. Celebración del Concilio Vaticano II

3.1. Anuncio y preparación

Para lograr el objetivo de renovación eclesiástica, el papa Juan XXIII anunció la celebración de un Concilio Ecuménico. Además, convocó el Sínodo Diocesano Romano y advirtió la actualización del Código de Derecho Canónico. El Concilio, como es natural, exigía una gran preparación. Para ello, fueron necesarias varias etapas antes de iniciar las reuniones conciliares. La primera, llamada antepreparatoria, correspondía a la recolección de sugerencias de los obispos y de organismos eclesiásticos sobre los temas que debían discutirse durante el Concilio. La segunda etapa, llamada fase preparatoria, consistió en el periodo de elaboración y discusión de los esquemas. Todos ellos confeccionados según los aportes recogidos durante el periodo

antepreparatorio. Después de estas dos etapas organizativas se daría comienzo a las reuniones conciliares.

La fase antepreparatoria fue una etapa que estuvo caracterizada por la recopilación de sugerencias temáticas que llegaron del mundo entero. Cuatro meses después del anuncio de la celebración del Concilio, el papa Juan XXIII instituyó la Comisión Antepreparatoria. Este organismo tuvo la misión de contactar a los obispos católicos para obtener de ellos sus consejos y sugerencias. Recogió las propuestas de los dicasterios de la curia romana. Consultó las distintas facultades teológicas y canónicas de las universidades católicas. Finalmente, propuso las entidades que se encargarían de la preparación de las reuniones conciliares (*Acta et documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando* [AD], 1961).

Sobre el sacramento del matrimonio el material fue abundante. Las propuestas tocaron los distintos campos que tratan la vida matrimonial, desde el dogmático hasta el canónico. Las sugerencias en campo canónico fueron las que siguen: (a) la reducción de los impedimentos, (b) la abreviación del proceso matrimonial, (c) se pidió una respuesta al problema de los matrimonios mixtos y (d) un cambio en la normativa de instrucción pastoral matrimonial. Inmediatamente, conoceremos muchas de estas propuestas, sobre todo, como es natural, aquellas que corresponden al tema que estamos estudiando.

Para muchos prelados, la formación matrimonial requeriría de profundos estudios que dieran densidad a la instrucción prematrimonial; de allí que se especificara el contenido de la enseñanza catequética. Por un lado, debía ofrecer el significado del matrimonio cristiano y, por otro lado, la modalidad práctica

de este nuevo estado de vida. Toda esta formación llevaría a los esposos a la defensa del instituto matrimonial. Pero el estudio sobre la preparación al matrimonio debía incluir, también, la confección del formulario indagatorio prematrimonial (AD I/II/I, 146-147, 554; AD I/II/II, 139, 310; AD I/II/VII, 20; AD I/III, 13, 93, entre muchas otras).

Las sugerencias de los obispos¹ son un aporte de gran valor. Primero, hicieron presente aquel interés por la transmisión de la doctrina cristiana sobre el matrimonio. Segundo, se buscó la defensa del instituto matrimonial contra las corrientes secularizadoras del mundo moderno. Además, se presentó el instituto familiar como centro de preparación, educación, fomento e instrucción de la vida cristiana en general y específicamente de la vida matrimonial². Todo esto debía suponer una preparación

¹ Ver los aportes de (a) Sancti Moro Briz, Episcopi Abulensis (Ávila): "5. Matrimonium. Iterum extollantur eius dignitas et sanctitas, unitas, indissolubilitas... Sollemniter anathematizetur non modo divortium vinculare, sed anticonceptionismus et onanismus coniugalis, inseminatio artificialis, aliaeque hodiernae aberrationes..." (AD I/II/II, 139); (b) Placidi M. Cambiaghi, Episcopi Cremensis (Crema): "3. Sub ductu magisterii ecclesiastici expositio et altior perscrutatio 'moralis matrimonialis' circa novas doctrinas quae respiciunt eugenicam, onanismum, fecundationem artificialem, etc" (AD I/II/III, 238); (c) Hygini M. Nuti, Episcopi tit. Pupianensis (Pupiana): "4. Cum sacrum matrimonium sat misere hodie pertractetur in periodicis, in spectaculis cuiusvis generis, in vita ipsa practica christiana, ita ut mundus totus hac de re falsis seminibus idearum germinet, decretum quoddam in quo et doctrina dogmatica et moralis de matrimonio clare confirmaretur, necnon dispositiones darentur ut maiore cum serietate praeparatio ad tantum sacramentum fieret; ita ut bonae familiae christianae societati redderentur, sat necessarium mihi apparet" (AD I/II/III, 896), y (d) Benedicti Card. Aloisi Masella, Episcopi Praenestini (Palestrina): "a) Parochi sacrique concionatores quadam cum frequentia fidelibus catholicam doctrinam de matrimonio recolect eosque inducant ad perpendam germanam eius naturam, essentielles proprietates, egregios fines: id plurimum conferet summae aestimationi ac venerationi fovendae erga hoc 'magnum Sacramentum' quod nostris diebus omnigenis conaminibus impetitur ab Ecclesiae inimicis. Ad haec improba molimina propulsanda valde praestabit observantiam urgere apostolicae Constitutionis 'Casti Connubii' Pii Pp. XI" (AD I/II/III, 509). Asimismo, para más propuestas se puede ver Valeriani Card. Gracias, Archiepiscopi Bombayensis (Bombay) (AD I/II/IV, 110); Mauricii Perrin, Archiepiscopi Carthaginensis (Carthage) (AD I/II/V, 503); Ludovici A. Caillouet, Episcopi tit. Seteensis (Sita), Auxiliaris Novae Aureliae (Nueva Orleáns) (AD I/II/VI, 511).

² Fueron las sugerencias hechas por Ioannis Rupp, Episcopi tit. Arceni (obispo titular d'Arca de Phénicie, Auxiliar de Paris): "VII. De matrimonio dicatur quam imprudenter hodie ac nimis

integral al matrimonio. Por eso, consideramos que todas las propuestas ofrecidas confirman la gran preocupación de los pastores de almas por el matrimonio. De allí que se haya hecho mucho énfasis en la organización de un sistema catequético prematrimonial. Vemos, también, en estos aportes, las bases fundamentales que darían pie a las discusiones sobre la preparación al matrimonio durante la celebración del Sínodo sobre la familia.

Con el motu proprio *Superno Dei nutu*, Juan XXIII agradeció a la Comisión Antepreparatoria el trabajo realizado. Denominó Vaticano Segundo al Concilio Ecuménico por celebrarse en la Basílica de San Pedro. Incluso, erigió las diez *Commissiones* preparatorias que estudiaron los argumentos que habían sido señalados por la Comisión Antepreparatoria. Las comisiones se crearon de acuerdo con la estructura de la curia romana, aunque se agregaron dos más: el apostolado de los laicos y el secretariado para la unidad de los cristianos. Estos mismos organismos podían crear nuevas pequeñas instituciones que fueran de ayuda a los trabajos de las comisiones que serían llamadas subcomisiones. El 5 de junio de 1960 inició la fase preparatoria, que se prolongó por dos años.

Dos fueron las Comisiones que trataron sobre el Matrimonio: la Comisión de la Disciplina de los Sacramentos y la Comisión Teológica. Esta dualidad en el tratamiento del tema podía

cito a multis contrahatur. Iterum ac iterum considerare debent fideles matrimonium onus imponere ad quod gratia Dei adiuvante sese praeparare diu ac serio debent. Familia non impetu passionum sed quasi a sapiente architecto aedificanda sit" (AD I/II/1, 484); Matthiae Wehr, Episcopi Trevirensis (Trier): "4. De matrimonio naturali et sacramentali ita agatur, ut de novo inculcentur ius et officium parentum circa prolem procreandam, educandam, erudiendam" (AD I/II/1, 666).

comportar no pocas dificultades. Para estos casos, y basándose en el motu proprio *Superno Dei nutu*, la Comisión Central, el día 12 de octubre de 1961, propuso la creación de tres subcomisiones.

El 12 de junio de 1961, los presidentes de las distintas comisiones preparatorias dieron informe de los trabajos realizados. El cardenal Aloisi Masella, presidente de la Pontificia Comisión de la Disciplina de los Sacramentos, dijo que, sobre el sacramento del matrimonio se estudiarían los siguientes argumentos: (a) la disminución del número de impedimentos, (b) la reducción del rito del proceso matrimonial canónico, (c) una nueva forma para la celebración del matrimonio y (d) el consentimiento matrimonial. Todos estos temas serían tomados en cuenta para la elaboración del esquema.

Después de varias sesiones generales, la Comisión aprobó seis esquemas sobre el sacramento del matrimonio presentándolos el 16 de junio de 1962 para su revisión y corrección. El esquema que preparó la Comisión sobre la Preparación al matrimonio fue estructurado en tres partes. La primera trató sobre la necesidad de la preparación al matrimonio: De necessitate praeparationis ad matrimonium. La segunda parte desarrolló un tema más específico como fue la pastoral de preparación de los cónyuges cristianos: Coniugum Christianorum Pastoralis Praeparatio. La tercera parte abordó el argumento jurídico y su aplicación pastoral en la preparación al matrimonio: Praeparatio iuridica et pastoralis matrimonii (AD II/II/IV, 383-387).

Luego de la discusión que se llevara a cabo sobre el esquema del matrimonio, quedaba claro cuál era el parecer de los padres. La intención era que todo el material sobre la preparación al matrimonio fuera enviado a la Pontificia Comisión

de revisión del Código de Derecho Canónico. Esta Comisión debía desarrollar el tema para que dicho argumento fuera regulado según la normativa canónica. Así, finaliza la fase preparatoria y se abre paso a la etapa conciliar.

La Comisión Central envió el esquema a las reuniones conciliares con apenas algunos cambios. El 6 de enero de 1963 se instituyó la Comisión de Coordinación, con el propósito de ayudar en la redacción y conexión de temas de los esquemas. Sobre el esquema del matrimonio, la Comisión de Coordinación propuso lo que ya la Comisión Central había sugerido. Es decir, que el esquema debía reducirse. El resto de la materia dispuesta en el documento debía ser enviada a la Pontificia Comisión de revisión del Código de Derecho Canónico (*Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II, vol. III, periodus tertia, pars VIII, Congregationes Generales CXXIII-CXXVII, sessio publica V, Typ. Pol. Vat. 1976, V/I, 116*).

La observación fue acogida. La estructura del documento cambió sustancialmente. El esquema fue reducido a cinco capítulos. Como un anexo, se introdujo la instrucción pastoral sobre la formación al matrimonio (AS V/I, 565-569). Este nuevo esquema fue sometido también a las observaciones de los consultores.

Debemos concluir, por tanto, que el documento de *Votum de Sacramento matrimonii*, no hizo parte de los documentos conciliares. La materia sería estudiada posteriormente por la Pontificia Comisión de revisión del Código de Derecho Canónico. Precisamente, porque todo lo recogido en torno a la preparación al matrimonio se envía para que la Comisión revisora del Código de Derecho Canónico lo utilizara. Es por eso que podemos asegurar

que la *Gaudium et spes*, de modo breve, menciona la preparación al matrimonio.

4. El Sínodo de 1980. Un Sínodo sobre la Familia

El Sínodo de 1980 tenía como título "Las tareas de la familia cristiana en el mundo actual". Lo propusieron varias Conferencias Episcopales. Fue aprobado por Juan Pablo I y, posteriormente, ratificado por Juan Pablo II. En estas reuniones sinodales, se definió la posición de la Iglesia en algunos argumentos: contracepción, relaciones prematrimoniales y otros. Se estableció, también, la razón por la cual celebrar un Sínodo sobre la familia. Además, se subrayó la importancia de la estructura de la formación prematrimonial. Estos argumentos ejercieron una influencia indirecta en la redacción de los cánones del nuevo Codex, sobre la pastoral prematrimonial.

4.1 Preparando y celebrando el Sínodo

La preparación del Sínodo inició poco tiempo después que hubiera concluido la IV asamblea sinodal, celebrada en 1977. La preparación de un Sínodo requiere tiempo y está conformada por períodos preparativos.

Quizá comprenderíamos mejor el tema si nos refiriéramos a la división cronológica de la etapa preparativa del Sínodo, conformada por dos momentos fundamentales: preparación remota y preparación próxima. La preparación remota comportó el establecimiento del tema, el conocimiento de los Lineamenta y la elaboración del Instrumentum laboris. Asimismo, la

preparación próxima fue el momento en el que se realizaron los nombramientos de los participantes del Sínodo, así como el anuncio y la convocación de la reunión sinodal.

Para la preparación del Sínodo se emplearon dos documentos. Uno fue los *Lineamenta: De muneribus familiae christianae in mundo hodierno ad usum Conferentiarum episcopaliū* y, el otro, el *Instrumentum laboris* que se envió a los obispos de todo el mundo durante la primavera de 1980.

Los Lineamenta pretendieron dar una línea guía a los obispos sobre el tema de la familia. Se deseaba que el Sínodo estableciera su modalidad de actuación según la doctrina cristiana. Las Orientaciones, a su vez, quisieron ofrecer una visión de conjunto sobre el problema de la familia. Además, debemos tomar en cuenta que el objetivo del Sínodo no era establecer derechos y deberes de la familia, sino determinar cuál era la misión que Dios le encomendaba a la familia (Rubin, 1979).

El documento³ se encuentra dividido en tres partes fundamentales, con una introducción al inicio. En la introducción, se ofrecen dos elementos como fundamentos del tema que debía tratarse. Uno era la conexión con los tres sínodos precedentes y el otro era la importancia de la familia en la sociedad. Sobre la interrelación entre los últimos tres sínodos y el de la familia se buscaba relacionar el instituto familiar con los siguientes aspectos: (a) la justicia en el mundo, (b) el sacerdocio ministerial, (c) la evangelización y (d) la catequesis. En cuanto a la importancia de la familia en la sociedad, para los padres sinodales era fundamental

³ Todo el documento traducido al italiano se encuentra en *Preparazione del prossimo sinodo dei vescovi. I compiti della famiglia cristiana nel mondo contemporaneo*, en *Il Regno/ Documenti* 11/24 (1979), 258-270. En latín, se encuentra en G. Caprile, *Il Sinodo dei Vescovi 1980*, 615-657.

establecer la posición de la familia en el mundo. Esta es la razón por la que fueron interpelados los poderes civiles, para que legislaran en bien del instituto familiar. Dentro de la misma introducción en un segundo momento se explicó el significado del argumento familia, dividiendo el título en tres puntos para lograr una explicación más específica.

El *Instrumentum laboris*⁴ no se ofreció a los obispos como un documento que debía ser aprobado. Este intentaba establecer los parámetros de trabajo para la asamblea sinodal. Se encontraba dividido básicamente en tres partes. En la primera, se describía la situación de la familia. La segunda parte trataba cuestiones de tipo doctrinal en torno al matrimonio y la familia. La tercera parte del documento resaltaba la problemática pastoral.

Los padres sinodales dejaron claro que el tema del Sínodo debía encerrar dos argumentos específicos. Estos son los que siguen: (a) la familia como célula de la sociedad y (b) la familia como Iglesia doméstica. Después de haber hecho esta observación y luego de haber sometido el documento al proceso requerido, se le presentó al Santo Padre, quien estuvo de acuerdo y lo aprobó (Caprile, 1980).

4.2 Frutos del Sínodo

Hacia la conclusión del Sínodo, tal y como anotamos arriba, los padres insistieron en la elaboración de dos documentos a favor del matrimonio y de la familia. Uno para los estados civiles,

⁴ "Antes del 80, el Consejo sinodal elaboró unas Orientaciones ('Lineamenta') que llegaron a los obispos, acompañadas de un breve cuestionario, a finales de marzo de 1979. Con las respuestas recibidas, la Secretaría del Sínodo preparó un Documento de trabajo ('Instrumentum laboris') que fue enviado, a últimos de junio de 1980, a todos los miembros elegidos por las Conferencias Episcopales o designados por el Papa para el Sínodo a celebrar en el otoño del mismo año" (Lahidalga, 1981, p. 172).

llamado Carta de los derechos de la familia, y otro para la Iglesia, la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (FC), documento que veremos a continuación, considerado fruto y coronación del Sínodo. Demostraba la actuación del *munus petrinus* y la gran expresión de colegialidad de los obispos.

Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*. La FC se encuentra dividida en cuatro partes. La primera parte se titula "Luces y sombras de la familia en la actualidad". La segunda "El designio de Dios sobre la familia". La tercera parte trata sobre "La Misión de la Familia cristiana" y la cuarta parte está dedicada a la pastoral familiar. Vemos oportuno exponer el contenido de cada capítulo, pues pensamos que es un modo adecuado para lograr sustraer la mayor riqueza posible que este documento legó a los hijos de la Iglesia.

La Preparación al matrimonio, en el documento pontificio, es el primer punto que toca el documento en la cuarta parte y se denomina: "Tiempos de la pastoral familiar". El Papa introduce a los lectores en este tópico recalcando que "La acción pastoral de la Iglesia debe ser progresiva, incluso en el sentido que debe seguir a la familia, acompañándola paso a paso en las diversas etapas de su formación y de su desarrollo" (FC, 65). Y ahora más que nunca, ya que las sociedades modernas han experimentado cambios, sobre todo ideológicos, lo que exige que las parejas estén adecuadamente preparadas para una fructífera vida matrimonial.

Para una adecuada preparación matrimonial en la *Familiaris consortio* (FC) se propone que se realice en modo gradual y continuo. La gradualidad comporta tres momentos importantes:

una preparación remota, otra próxima y otra inmediata. A continuación, se explicará cada una de estas.

La preparación remota es la que inicia en la infancia, en el seno del hogar. Allí el niño puede descubrirse a sí mismo, puede también ser educado en todo valor humano, aprende a relacionarse con los demás y a tener dominio de sí. Este periodo puede servir de base para la futura vida matrimonial.

La preparación próxima comporta una específica preparación para los sacramentos. Es necesaria, porque consigue las debidas disposiciones morales y espirituales en los futuros cónyuges. Esta preparación debe prodigarse en la edad oportuna. Comprende el periodo de formación en los sacramentos: eucaristía (primera comunión) y confirmación. En esta etapa se puede ayudar a los jóvenes para que puedan adquirir una conciencia sana acerca del sacramento del matrimonio.

La preparación inmediata es la que se realiza los últimos meses y semanas que preceden a las nupcias. Ella incluye la compilación del expediente matrimonial. Además, es la etapa en la que debe brindarse la formación necesaria para aquellas parejas que presentan carencias en la doctrina y práctica cristiana.

De hecho, la FC invita a todas las familias cristianas a participar de las etapas de preparación al matrimonio. Al mismo tiempo, exhorta a las Conferencias Episcopales a la elaboración de un directorio para la pastoral de la familia. Sin embargo, en el documento postsinodal se recuerda que por cuanto pueda existir la urgencia y la necesidad de preparación al matrimonio, esta praxis no debe convertirse en impedimento para la celebración del matrimonio. Rige, sobre todas las disposiciones, el *ius connubii*, el derecho de todo ser humano a contraer matrimonio.

Otro punto importante en la preparación al matrimonio, según el Santo Padre y que claramente se expresa en el documento, es la celebración litúrgica de la boda. Han sido muchos los padres, sea en el Concilio que en el Sínodo, que han recurrido al argumento litúrgico como pieza importante en la formación al matrimonio y también como elemento positivo para la futura vida conyugal. Por eso, tal y como se señala en la FC, puede usarse la celebración litúrgica como medio para evangelizar a los bautizados no creyentes. Asimismo, el rito de la celebración del matrimonio debe ser sencillo y digno, asumiendo los rasgos importantes de cada cultura y ello con la aprobación de la Sede Apostólica; además, debe prepararse la liturgia de la Palabra con dedicación, incluyendo al mismo tiempo una educación en la fe de aquellos que participarán en la celebración. En la celebración, es importante que se incluya a toda la comunidad cristiana, con participación plena, activa y responsable (FC, 67).

Finalmente, en el documento petrino se señala además que, después de la celebración de las nupcias, debería seguirse una pastoral postmatrimonial. La Iglesia debería guardar un especial cuidado por las jóvenes parejas, para ayudarles a vivir el matrimonio cristianamente y maduramente (FC, 69).

Carta de los derechos de la familia. En la intención de los Padres Sinodales, como lo hemos señalado en nuestro trabajo, siempre estuvo el deseo de que se elaborara una Carta de los Derechos de la Familia. De hecho, forma parte de las proposiciones que se le presentaron al Santo Padre.

La principal intención de la carta, la de interpelar a los Estados sobre la defensa de la familia, no es nueva al interno de la Iglesia. Ya Pío XI hizo presente la preocupación de la Iglesia

para que los Gobiernos defendieran a la familia. El mismo deseo se extendió durante la celebración del Concilio Vaticano II y se hizo luego patente en la reunión sinodal de 1980. La misma petición hizo parte de la proposición presentada a Juan Pablo II en la conclusión del Sínodo. Propiamente, se cristalizó como intención del mismo Papa en la FC y se concretizó con la definitiva publicación de este documento en 1983.

Esta carta defiende algunos derechos de la familia como los que señalamos a continuación: (a) El derecho a elegir el estado de vida, (b) el derecho a fundar una familia y a sostenerla con los medios básicos aunque se sea pobre, (c) el derecho a concebir siempre una nueva vida, (d) el respeto total de la vida humana y (e) el derecho de los padres (inalienable) de educar a sus hijos.

Hoy, sin embargo, al contrario de los derechos de la familia que la Iglesia pide a los Estados que defiendan, muchos de ellos formulan leyes y aplican políticas de gobierno que van en contra de la institución familiar. Por eso, hemos decidido tomar en consideración esta carta. Ella nos sirve como argumento base para transmitir un mensaje de vida para todas las personas, aun cuando no hagan parte de la Iglesia Católica. Es un documento dirigido a todos los Gobiernos del mundo, invitándoles a cuidar a cada una de las familias que se encuentran en los territorios donde gobiernan.

5. El Código de 1983

Junto con el anuncio de la celebración del Concilio Vaticano II, Juan XXIII anunció la revisión del Código de Derecho Canónico de 1917. Mientras el Concilio progresaba en la línea del *aggiornamento*

con el que Juan XXIII lo había inaugurado el 28 de marzo de 1963, se estableció formalmente la Pontificia Comisión para la Revisión del Código de Derecho Canónico⁵. Señalamos, sin embargo, que el 12 de noviembre de 1963 se decidió no continuar adelante hasta que el Santo Concilio concluyera⁶. De ahí que el papa Pablo VI inaugurara los trabajos de revisión de la Comisión el 20 de noviembre de 1965 (*Comm.* 1969, 38), aun cuando las reuniones comenzaron a partir de enero de 1966 (Fantappiè, 2003; Jedin & Repgen, 1984; Green, 1976). En aquella ocasión, el Papa planteó, al mismo tiempo, la posibilidad de elaborar una ley fundamental o constitucional para toda la Iglesia⁷.

⁵ "Per voi, Venerabili Fratelli e Diletti Figli, non occorrono illustrazioni copiose circa la significazione storica e giuridica di queste due proposte. Esse condurranno felicemente all'auspicato e atteso aggiornamento del Codice di Diritto Canonico, che dovrebbe accompagnare e coronare questi due saggi di pratica applicazione dei provvedimenti di ecclesiastica disciplina, che lo Spirito del Signore Ci verrà suggerendo lungo la via. La prossima promulgazione del Codice di Diritto Orientale ci dà il preannuncio di questi avvenimenti" (Juan XXIII, *Sollemnis allocutio*, en *AAS* 51 (1959), 65-69); "Die vigesimo quinto mensis Ianuarii anno millesimo nongentesimo quinquagesimo nono, festo nempe Conversionis Sancti Pauli, Decessor meus venerandae memoriae Ioannes Vicesimus Tertius nuntiavit Ecclesiae propositum suum convocandi Oecumenicum Concilium atque suscipiendi recognitionem tunc vigentis Codicis Iuris Canonici. Divina autem Providentia factum est ut initium solum videret illius permagni eventus, qui fuit Ecclesiae Concilium Oecumenicum Vaticanum Secundum, et ut inciperet tantum recognitionem cogitatum legum universalium Ecclesiae Latinae. Nihilominus potuit ipse lineamenta universalia describere venturi operis ad accomodandas ecclesiasticas leges, cum iam exacta Prima Concilii Sessione instituisset die vigesimo octavo mensis Martii anno millesimo nongentesimo sexagesimo tertio Pontificiam Commissionem recognoscendo Codici Iuris Canonici ac decrevisset ut eadem Commissio aggrediretur gravissimum opus suum operando communiter cum conciliaribus Commissionibus necnon Secretaria Generali ipsius Concilii, consilium videlicet eius fuit clarissimum ut novus Codex ad effectum deduceret omnia quae Concilium affirmaturum esset et statuturum" (Juan Pablo II, *Allocutio ad Plenariam*, en *Comm.* 1981, 255).

⁶ "Em.mi Patres Cardinales suam primam Sessionem, vel potius adunationem confidentialem die 12 novembris 1963 habuerunt in qua Rev.mus D. Violaro relationem fecit circa modum quo Codificatores C.I.C. suos labores, moderante Em.mo Card. Gasparri, ordinarunt. Sodales, post aliquam discussionem, convenerunt cum Praeside, Card. Ciriaci, formales labores recognitionis Codicis differendos esse post conclusionem Concilii Vaticani II, attamen initium dari posse modo privato laboribus praeparatoriis" (*Comm.* 1969, 36).

⁷ "Pope Paul VI solemnly inaugurated the work of the Commission and asked the group to consider the possibility of a fundamental or constitutional law for the whole Church" (Green, 1976, 353).

5.1 La revisión del Código de 1917

Los motivos por los cuales se vio la necesidad de revisar el Código pío-benedictino son diversos. Estos son los que siguen: (a) en primer lugar, este Código recogió de manera concisa y moderna todas las legislaciones de la Iglesia, incluso algunas normas que se encontraban ya en desuso; (b) se constataba un abuso en la concesión de dispensas y de facultades especiales; (c) muchas de las normas del CIC '17 habían sido abrogadas; (d) el Código pío-benedictino había recibido nuevas instituciones jurídicas por voluntad del Legislador Supremo; (e) muchas normas canónicas no resultaron ya racionales en el contexto jurídico, ético y social de los años 60, y (f) había una fuerte presión en el ambiente eclesial, porque se introdujeran elementos técnicos en el Código, tales como decretos generales, instrucciones, estatutos, actos singulares administrativos y demás (Herranz, 1990).

5.2 El “Coetus De Matrimonio”

Al igual que para la elaboración de los esquemas del Concilio, para la redacción de los borradores del Código, se constituyeron varias Comisiones encargadas cada una de ellas de estudiar y profundizar los distintos argumentos y documentos canónicos. Para la constitución de las distintas Comisiones se siguió el orden sistemático del CIC '17⁸.

⁸ "Mense ianuario 1966 decem Coetus a studiis inter Consultores constituti sunt quibus commissum est examinare et recognoscere, prae oculis praesertim habitis praescriptis Decretorum Ss. Concilii Vaticani II, leges vigentis Codicis Iuris Canonici, indeque schemata canonum exarare examini Commissionis Cardinalium proponenda.

Argumenta studio Coetuum Consultorum concredita ita distributa sunt: Normae generales Codicis, Clerici, Religiosi, Laici, Ius Sacramentale, Ius matrimoniale in particulari, Magisterium ecclesiasticum, Bona temporalia, Ius processuale, Ius poenale.

Haec materiae distributio cum ordine systematico Codicis vigentis congruebat tantum

El inicio de las labores del *Coetus De Matrimonio* fue del 24 al 29 de octubre de 1966⁹. El fruto de este trabajo vio la luz en 1975. Después de la quinta reunión del *coetus*, es decir hacia el año 1977, se presentó el nuevo esquema con modificaciones, más que todo en la terminología.

Luego de los aportes y cambios terminológicos, se editó el esquema de 1980. Sin lugar a dudas, para haber logrado esta redacción, fue necesario un gran empeño y dedicación, además de una gran profesionalidad y aplicación de conocimientos¹⁰.

ob exigentias practicas laboris, quin ullum praeiudicium afferret novo ordini Codicis Iuris Canonici, qui quidem ex ipsis studiis peractis ac peragendis apparere debebat. Alius quidem "Coetus Coordinationis" constitutus est cui aliquae quaestiones concreditaе sunt praesertim quae pertinent ad legem fundamentalem Ecclesiae.

Anno 1967 alii Coetus studiorum constituti sunt (...). Post celebratam tertiam Sessionem Em.morum Sodalium, in qua ordinatio systematica Codicis provisorie approbata fuit, Card. Felici, Praeses, Coetus studiorum in novum ordinem disposuit, ita: de ordinatione systematica Codicis, de lege fundamentali Ecclesiae, de normis generalibus, de sacra hierarchia, de institutis perfectionis, de laicis, de personis physicis et moralibus in genere, de matrimonio, de sacramentis, de magisterio ecclesiastico, de iure patrimoniali Ecclesiae, de processibus, de iure poenali", en *Coetus Studiorum (Comm. 1969, 44-45)*.

⁹ "Coetus a studiis, quorum adunationes inde a mense maio 1966 Romae regulariter celebrantur, sequentes sessiones habuerunt:

Coetus De Matrimonio

Sessio I. Diebus 24-29 octobris 1966.

Quaestiones: Canones generales de matrimonio;

De iis quae matrimonii celebrationi praemitti debent" (*Comm. 1969, 46-49*).

¹⁰ "Praesens redactio Schematis Codicis Iuris Canonici fructus est impensi atque accurati laboris ab iis omnibus peracti Em.mis Sodalibus ac clarissimis Consultoribus, iuxta opportunas normas directivas a Supremo Ecclesiae Legislatore latas. In hoc labore exsequendo, ipsi prae oculis quoque habuerunt non solum progressionem legislationis et scientiae canonicae perdurantibus tribus et sexaginta annis a Codice Pio-Benedictino promulgato transactis, verum etiam, et precipue, tria elementa peculiaris momenti doctrinalis ac pastoralis:

1) universa Decreta et Acta Concilii Vaticani II, quod 'lineamenta praebet novi operis', uti Sanctus Pater Paulus VI dixit in allocutione habita die 20 novembris 1965 ad universos Patres Cardinales, Officiales et Consultores Pontificae Commissionis Codici Iuris Canonici recognoscendo, ante initium Secundae Sessionis Plenariae eiusdem Commissionis;

2) 'Principia quae Codicis Iuris Canonici recognitionem dirigant', a Coetu Centrali Consultorum ad mentem Sodalium Commissionis apparata, quae examini Primi Generalis Coetus Synodi Episcoporum subiecta sunt, et ab ipso Synodo, diebus 30 septembris ad 4 octobris 1967, discussa et approbata fuerunt;

3) amplissimam consultationem, de mandato Supremi Ecclesiae Legislatoris, factam ab

5.3 Cánones del 1063 al 1072

El 25 de enero de 1983, el papa Juan Pablo II, a través de la Constitución Apostólica *Sacrae Disciplinae Leges* (AAS 75, pars II, 1983, VII-XIV), promulga el Código de Derecho Canónico (AAS 75, pars II (1983), 1-324). En él, se incluyeron los nueve cánones referentes a la preparación al matrimonio (Cánones 1063-1072).

El apartado sobre la preparación matrimonial se considera uno de los cambios radicales que ha experimentado el derecho matrimonial, luego de la revisión del Código de 1917. Lo que estos nuevos cánones establecen está en concordancia con lo que el papa Juan XXIII afirmó al inicio del Concilio, una Iglesia cuya labor fuera más pastoral.

6. Los Dos Últimos Sínodos sobre la Familia

Por su misión y representatividad, el Sínodo goza de carácter consultivo e informativo (Milano, 1985). Por eso, su actividad consiste "en emitir pareceres y juicios que tiendan a hacer más completas y eficaces las actuaciones del Romano Pontífice"¹¹.

anno 1972 quoad omnia et singula novi Codicis schemata, quae, post eorum elaborationem, examini submissa sunt non solum Em.morum Commissinis Sodalium, verum etiam cunctorum Episcoporum, Conferentiarum Episcoporum, Dicasteriorum Romanae Curiae, competentium Facultatum ecclesiarum aliorumque Organorum consultationis, inter quae Unio Superiorum Generalium memoranda est et, ad ius quae Unio Superiorum Generalium memoranda est et, ac ius Institorum vitae consecratae quod attinet, omnia Instituta religiosa et saecularia necnon Societates vitae communis sine votis.

Studium, examen atque discussion collegialis omnium animadversionum generalium et particularium, quae ad Commissionem transmissae sunt, laborem sane immensum secum tulerunt, qui per septem annos protractus est. Secretariatus Commissionis ad amussim curavit ut ordinatim disponerentur atque in synthesim redigerentur omnes animadversiones, propositiones et suggestiones, quae, postquam Consultoribus transmissae sunt ut ab ipsis attente examinenrentur, discussioni deinceps submissae fuerunt in Sessionibus collegialis laboris a decem Coetibus studii habitis" (*Codex Iuris Canonici, Schema Patribus Commissionis Reservatum*, Città del Vaticano 1980, V-VI; VII).

¹¹ "Procurare un'informazione diretta ed esatta circa i problema e le situazioni che riguardano

A pesar de la ayuda que recibe, el Papa no se encuentra jurídicamente obligado a seguir los consejos que se proponen en las asambleas sinodales, por lo que los pareceres emitidos tienen carácter no vinculante.

6.1 Sínodo extraordinario de Obispos sobre la familia (2014)

Este sínodo convocado por el papa Francisco presentó algunas características que pueden considerarse novedades en el desarrollo de la celebración de un sínodo. Una de ellas fue no mantener ocultas ni las preguntas ni la información que se obtuviera de las distintas diócesis para la elaboración del *Instrumentum laboris*. Otra característica fue que no se utilizó el latín como lengua oficial. Por último, toda la información que se recogió sirvió para preparar el Sínodo ordinario sobre la familia.

6.2 Sínodo de los Obispos sobre la familia (2015)

Como bien sabemos este Sínodo de los Obispos sobre la familia está fundamentado en el *Instrumentum laboris* del Sínodo extraordinario de Obispos sobre la familia celebrado un año antes. Como bien sabemos el fruto de este sínodo fue la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* del papa Francisco. Allí ofrece en definitiva la línea que está llamada a seguir la Iglesia para lograr que los fieles celebren matrimonios fructíferos.

En las reuniones sinodales de este sínodo se tocaron argumentos que no solo para la Iglesia, sino también, para las personas de todas las naciones, resultaban de suma importancia.

la vita interna della Chiesa e l'azione che essa deve condurre nel mondo attuale' con cui Paolo VI lo istituì, uno dei fini generali del Sinodo dei Vescovi" (Stracca, 1980, 970).

Había mucha expectativa sobre el tema de las situaciones matrimoniales irregulares, así como sobre las uniones de hecho y las relaciones homosexuales.

El tema que nos toca que es el de la preparación al matrimonio también fue tratado. En este sentido, los obispos sugirieron las mismas líneas pastorales que ya los padres conciliares y sinodales en el Sínodo de 1980 habían propuesto. Por ejemplo que la familia es el principal agente evangelizador aparece esbozado en la *Familiaris consortio* (FC, 36-39). Lo confirma el Código de Derecho Canónico en el canon 1063, 4º. En la *Amoris laetitia* el papa Francisco, recogiendo los aportes de los obispos lo reitera: "Los padres sinodales insistieron en que las familias cristianas, por la gracia del sacramento nupcial, son los principales sujetos de la pastoral familiar, sobre todo aportando 'el testimonio gozoso de los cónyuges y de las familias, iglesias domésticas'" (AL, 200).

Asimismo, el Papa recordó que, debido a la situación del mundo actual se requiere una preparación más profundizada, así como alentar a los jóvenes a vivir la preciosa virtud de la castidad. Ella es fuente de tantas gracias y de otras virtudes que ayudará a los novios a una verdadera preparación a la celebración y vida matrimonial:

La compleja realidad social y los desafíos que la familia está llamada a afrontar hoy requieren un compromiso mayor de toda la comunidad cristiana en la preparación de los prometidos al matrimonio. Es preciso recordar la importancia de las virtudes. Entre estas, la castidad resulta condición preciosa para el crecimiento genuino del amor interpersonal. (AL, 206)

Existen muchas más similitudes que podemos encontrar a lo largo de este nuevo documento petrino. Pero lo que sí quisiéramos dejar claro es que las líneas de aporte de los obispos en este último sínodo sobre la familia son las mismas líneas que han aportado los padres desde la celebración del Concilio Vaticano II y demás sínodos y documentos de los Papas anteriores. Llegados a este punto, será ahora necesario ofrecer algunas conclusiones que nos ayuden a tener una idea sucinta sobre la línea de formación que ofrece la Iglesia apoyada en el aporte de los obispos y el Papa.

7. Conclusiones

El Concilio Ecuménico Vaticano II se vio como una oportunidad de cambio para el tema de la preparación al matrimonio. De hecho, los padres conciliares presentaron numerosas propuestas en torno a nuestro tema. A partir de estas sugerencias se elaboraron varios esquemas sobre el argumento para discutirse en el aula conciliar. Y, desde el momento en que fue presentado a las Comisiones Conciliares, se determinó que era mejor que pasara a la Comisión de revisión del Código de Derecho Canónico. El Concilio, entonces, recoge aquella intención de que la preparación matrimonial fuera regulada por el Derecho Canónico. Al concluirse el Concilio, la documentación debía presentarse al Papa quien debía decidir si el material pasaba a los documentos del Concilio o pasaba a la Comisión de revisión del Código de Derecho Canónico. De esto no se obtuvo noticia.

Sin embargo, la *Gaudium et spes* ofreció algunos elementos a los que la normativa posterior debería adecuarse. Ello fue posible porque el tema fue estudiado junto con otras comisiones.

A partir de las conclusiones de estas comisiones se elaboraron documentos donde se aludía someramente a la preparación matrimonial. Pero, la totalidad de la materia y su publicación la ofreció la Pontificia Comisión de revisión del Código de Derecho Canónico.

Una posible regulación jurídica de la preparación al matrimonio centrada más en la catequesis resultaba innovadora y afín con la realidad. Existía, sin embargo, el deseo que se publicara un documento aparte del Código que tratara "doctrinalmente" la materia. La ocasión la ofreció el Sínodo de 1980. Durante la reunión sinodal las propuestas apuntaban a una adecuada preparación para el matrimonio. Para ello, eran necesarios fundamentalmente tres períodos formativos: *preparación remota*, *preparación próxima* y *preparación inmediata*. Además, señalaron la posibilidad de una catequesis post-matrimonial dirigida a los esposos tras la celebración de las bodas. Toda esta catequización era la respuesta que daba la Iglesia a los tiempos que se estaban viviendo. Luego de la celebración del Sínodo, el papa Juan Pablo II publicó la Exhortación Apostólica postsinodal *Familiaris consortio*, que en su número 66 desarrolla las diversas fases de la preparación al matrimonio.

La Pontificia Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico consideró particularmente importante la preparación al matrimonio. Acogiendo la voluntad de los padres conciliares la Comisión "canonizó" la pastoral prematrimonial. Ya no se trataba solo de determinaciones de tipo pastoral, ahora eran normas que los pastores de almas debían observar por el bien de los fieles y por el cuidado del sacramento del matrimonio. Las repercusiones que este acto prodigara debían ser positivas. De hecho se ha visto

que con el pasar de los años, los pastores de almas se interesan por aplicar estas normas. Probablemente por la situación cada vez más preocupante del matrimonio, o porque se ha visto que lo que se propuso ya en la década de los cincuenta y sesenta, y a inicios de los ochenta, encuentra hoy su justa aplicación.

Una vez más se demuestra que verdaderamente la *salus animarum* es la ley suprema de la Iglesia, que muestra una especial preocupación por el matrimonio y la familia, célula de la sociedad y de la Iglesia. Busca, así, lograr que las parejas vivan de acuerdo con el plan primigenio de Dios creador y, más aún, de acuerdo con la gracia conferida por Cristo al elevarlo a sacramento.

Quisiéramos concluir diciendo que lo que se pretende con la preparación matrimonial es la ayuda a la realización de la radical vocación al don de sí y, en consecuencia, la prevención de matrimonios nulos. El mejor modo de prevenir es a través de la preparación matrimonial. El Santo Padre presenta las coordenadas de actuación pastoral, para llevar a las personas a una celebración matrimonial, no solo válida y lícita, sino que sea para toda la vida.

Referencias

- Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando.* (1960). Series I, *Acta Summi Pontificis Ioannis XXIII*, Typis Poliglottis Vaticanis
- Bosticco, L. (1985). *La pastorale della preparazione al matrimonio nel Codice di diritto canonico*. Casale Monferrato, Italia: Piemme.
- Caprile, G. (1980). *Il Sinodo dei Vescovi 1980. Quinta Assemblea generale*, 26 settembre-25 ottobre 1980, Roma.

- Fantappiè, C. (2003). *Introduzione storica al diritto canonico*. Bologna, Italia: Il Mulino.
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Amoris laetitia*. *La alegría del amor*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Green, Th. (1976). The revision of the code: the first decade. *The Jurist*, 36.
- Herranz, J. (1990). *Studi sulla nuova Legislazione della Chiesa*. Milano, Italia: Giuffrè.
- Jedin, H. & Repgen, K. (1984). *Manual de historia de la Iglesia. La iglesia mundial del siglo XX*, (IX), Barcelona, España: Herder.
- Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*. *La misión de la familia cristiana en el mundo actual*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
- Lahidalga, J. M. De. (1981). El Sínodo 80 y sus tensiones doctrinales: valoración global. *Lumen*, 30.
- Milano, G. P. (1985). *Il Sinodo dei Vescovi*. Milano, Italia.
- Rubin, L. (luglio-agosto di 1979). I compiti della famiglia cristiana nel mondo contemporaneo. *La Famiglia*, 76.
- Stracca, S. (diciembre de 1980). Il Sinodo sulla famiglia. *La Rivista del clero*.
- Viladrich, P-J. (2005). La dimensión jurídico-canonica della preparazione al matrimonio. En Ortiz, M. A. (Ed.). *Ammisione alle nozze e prevenzione della nullità del Matrimonio*. Milano, Italia.

La Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* es un texto único en la historia del Magisterio de la Iglesia, porque jamás se ha mirado la familia ni con esta óptica pastoral ni con la amplitud y profundidad que la exhortación manifiesta. Basados en este documento, estos dos congresos sobre la familia han dado como resultado una enorme alegría. La confianza en su protección, amor y en una historia que es de salvación, da lugar a la aceptación de los hijos y a la transmisión de la fe a los mismos. Destruir la familia y destruir sus valores es destruir al ser humano. Las páginas que presentamos ahora, de alguna forma, espero que mantengan el perfume maravilloso que se vivió al escuchar de primera mano cómo el Señor es el autor, el apoyo, y el sentido de la vida y de la vida familiar.

P. Dr. César Buendía Romero
Rector de la Universidad Católica Sedes Sapientiae



Fondo
Editorial
UCSS

ISBN: 978-612-4030-72-7

